

Estudio sobre los votos nulos

en Guanajuato 2021

Imer B. Flores • Alejandro Escalante Iturriaga • Fernando Ojesto Martínez
Manzur Alexía Michelle Araujo Rodríguez



Los votos nulos cuentan mucho en Guanajuato

Imer B. Flores
Alejandro Escalante Iturriaga
Fernando Ojesto Martínez Manzur
Alexia Michelle Araujo Rodríguez

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Los votos nulos cuentan mucho en Guanajuato

Imer B. Flores

Alejandro Escalante Iturriaga

Fernando Ojesto Martínez Manzur

Alexia Michelle Araujo Rodríguez

Sumario: I. A manera de introducción: voz y voto; II. Marco teórico-conceptual: 1. Participación ciudadana; 2. Derechos de la ciudadanía; 3. Voto; y 4. Voto nulo; III. Análisis del voto nulo en Guanajuato en las elecciones 2021: 1. Ayuntamientos: A. Santiago Maravatío; B. Jerécuaro; y C. Yuriria; y 2. Diputaciones locales; IV. A modo de conclusión: Propuestas y recomendaciones; Referencias; Anexos: 1. Ayuntamientos; 2. Diputaciones locales; y 3. Subcategorías del voto nulo (imágenes).

I. A manera de introducción: voz y voto

Evaluar la calidad de la democracia en México implica un análisis crítico del desempeño, a nivel tanto federal como local. Lo anterior abarca no solamente a las instituciones electorales, tanto institutos u organismos encargados de la organización de las elecciones como tribunales responsables de la resolución de los conflictos en la materia, sino además de los actores políticos, incluidos los partidos políticos y las diferentes candidaturas, así como sus militantes y hasta simpatizantes, y, por supuesto, del comportamiento de la ciudadanía, en general.

Así, es necesario que las instituciones electorales sean confiables e imparciales; que los actores políticos, sean profesionales y responsables; y que la ciudadanía sea considerada verdaderamente como tal y no como si fueran meros súbditos. De esta forma, es necesario identificar los principales problemas o retos no sólo de la institucionalidad electoral, sobre todo ante los llamados poderes fácticos, sino también de la calidad de la democracia misma, al enfocar en especial la construcción de una ciudadanía democrática, así como el más amplio reconocimiento de los derechos políticos, en general, y los derechos de la ciudadanía, en particular.

El hecho de poder ejercer nuestro derecho de *voto* y con ello hacer escuchar nuestra *voz* es una de las manifestaciones principales, más claras y hasta evidentes de las formas en las cuales la ciudadanía participa en los procesos políticos de un país (Flores 2010; y 2011).

Ciertamente, no es posible reducir la democracia ni la participación ciudadana al día de las elecciones o de las consultas populares, sino es necesario que sea todos los días y a todas horas (Dworkin 2006; Flores 1998; y 2009^a). Aun cuando, el ejercicio del voto y de la voz suelen confluir en un sentido u otro, ya sea a favor o en contra de alguna candidatura, coalición de partidos, movimiento o partido político, así como de algún tema y hasta de la revocación o no del mandato de un representante electo. Lo anterior incluye el caso de los votos nulos, cuando éstos son producto de una decisión intencional y como tal racional por parte de quien emite el voto, quién además nos quiere decir algo más amplio sobre el contexto político, ya sea sobre la cultura o el sistema electoral, de partidos y hasta político en sí. Como es posible apreciar los votos anulados intencionalmente cuentan para efectos no sólo de ser contabilizados sino también de saber qué dicen o expresan. Al respecto, nos interesa estar en condiciones de dar respuesta a estas dos preguntas: ¿Qué tanto cuentan o representan los votos nulos? ¿Qué cuentan o dicen los votos? Adelantamos una respuesta como hipótesis: ¡mucho!

Ante el escepticismo de algunas personas, en el sentido de que no es posible conocer lo que representan los votos nulos ni lo que dicen los mismos, nos permitimos recordar que sí es posible, al grado que como resultado de las demandas del movimiento anulacionista en las elecciones intermedias de 2009, el entonces presidente de la República mandó una iniciativa, la cual daría lugar al Decreto # 203 de reforma a la Constitución, en materia de participación ciudadana, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del 9 de agosto de 2012 (Flores 2010; y 2011).

Así, en este estudio, además de realizar una breve revisión al marco teórico-conceptual relativo a la participación ciudadana, a los derechos de la ciudadanía y al voto, en general, y el voto nulo, en particular, procederemos a:

- 1) Distinguir los votos nulos por intención de quien los emitió de los votos anulados por error, ya sea de quien emitió el voto o de la persona funcionaria de casilla quien los tendría que contabilizar;
- 2) Desarrollar una tipología de votos nulos;
- 3) Analizar la información resultante de las elecciones intermedias de 2021 tanto de los ayuntamientos como de las diputaciones locales;
- 4) Contrastar, en la medida de lo posible, los resultados con las elecciones intermedias de 2015 y generales de 2018; y

5) Formular algunas propuestas y recomendaciones en la materia con miras a las próximas elecciones generales de 2024.

Al respecto es imperativo realizar unas cuantas aclaraciones y precisiones metodológicas para este estudio:

Primera, para facilitar la comparación entre las diferentes elecciones, adoptamos la tipología para contabilizar los diferentes tipos de votos nulos formulada para el análisis de la elección intermedia de 2015 (Aguilar *et al.* 2018) y replicada para el de la elección general del 2018 (IEEG 2019);

Segunda, en consecuencia, asumimos que el voto solamente puede ser anulado de manera intencional por quien lo emite, y que puede ser anulado de modo no intencional, *i.e.* error, ya sea por la persona quien lo emitió o por la persona quien lo contabilizó;

Tercera, no desconocemos ni negamos la posibilidad de que las personas funcionarias de casilla puedan tener alguna intencionalidad a la hora de anular un voto, ni mucho menos que quienes fungen como representantes de los partidos políticos traten de presionarlos en el sentido, ya sea de anular o no un voto;

Cuarta, distinguimos el fenómeno del voto nulo sin consecuencias jurídicas directas e inmediatas, tal y como es entendido a la fecha, de la figura reconocida jurídicamente como del “voto nulo” o “voto en blanco”, la cual sí tendría consecuencias jurídicas directas e inmediatas, pero sería necesario dicho reconocimiento; y

Quinta, comparamos los resultados *mutatis mutando* de las diferentes elecciones tanto intermedias como generales, sin olvidar que en 2017 hubo una redistribución y que la comparación no es ni puede ser completamente simétrica.

En el apartado II. comenzaremos con una breve revisión del marco teórico-conceptual relativo a la participación ciudadana, a los derechos de la ciudadanía, al voto, en general, y al voto nulo, en particular; en el apartado III, continuaremos con el análisis del voto nulo en Guanajuato en las elecciones intermedias de 2021, en general, y los casos tanto de los 46 ayuntamientos como de las 22 diputaciones locales, correspondientes a los distritos de mayoría relativa, en particular, así mismo, en la medida de lo posible, contrastaremos estos resultados con los obtenidos en las elecciones intermedias de 2015 y generales de 2018; en el apartado IV, concluiremos con la formulación de propuestas y recomendaciones con miras a las próximas elecciones generales 2024; y, finalmente, incluimos tanto las referencias como los anexos.

II. Marco teórico-conceptual

1. *Participación ciudadana*

La palabra ‘participación’ está afectada por la ambigüedad actividad-proceso y producto-resultado y como tal puede ser usada para referir tanto a una actividad-proceso como a un producto-resultado. De un lado, como actividad-proceso implica la posibilidad de participar en las decisiones políticas de un país, ya sea de manera directa por uno mismo o de modo indirecto por medio de las personas que resultan electas para cargos de representación, así como de las que son designadas o nombradas por éstas para ocupar otros puestos. Del otro, como producto-resultado de haber realizado dicha actividad-proceso. Al respecto, aprovechamos la ambigüedad para referirnos con la misma palabra ‘participación’ tanto a la actividad-proceso como al producto-resultado (de haber realizado dicha actividad-proceso). Sin embargo, estipulamos que usaremos el calificativo ‘ciudadana’ para acentuar la participación directa, en cambio utilizaremos el de ‘política’ para enfatizar la indirecta, a través de representantes (Flores 2019).

Como es sabido la participación tanto directa como indirecta es consustancial a la idea de la democracia y la misma es considerada como un derecho humano (Flores 1999, 195; y 2002, 211). Es más, dicho derecho fue consagrado en el numeral primero del artículo vigésimo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de Naciones Unidas (NU), promulgada el 10 de diciembre de 1948:

Artículo 21. 1. *Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.*

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a lo largo y ancho de su articulado, ha reconocido diferentes *formas de participación* de la ciudadanía, ya sea: 1) *Indirecta*, a través de sus representantes libremente electos y de quienes han sido designados y nombrados por éstos, al tomar parte de las decisiones políticas, incluida la formulación de las leyes (artículo 72); y 2) *Directa*, por sí mismos, no solamente el día de las elecciones al votar y al ser votados, sino además todos los días y a todas horas, al ejercer tanto sus derechos como sus libertades civiles y políticas, tales como:

1) La libertad de manifestación y expresión de sus ideas u opiniones (artículo 6°), sin discriminación (artículo 1°, quinto párrafo);

2) La libertad de asociación y de reunión, incluida la posibilidad de participación en una marcha y ejercer el derecho a la protesta (artículo 9); y

3) El derecho de petición (artículo 8) e incluso para solicitar información (artículo 6) a cualquier autoridad.

2. Derechos de la ciudadanía

El artículo 35 de la CPEUM ha sido adicionado y modificado por varias reformas a la Constitución, las cuales han venido no sólo a adicionar el catálogo de derechos sino también a modificar su terminología para reconocerlos no como meras prerrogativas concedidas por el soberano a sus súbditos sino como verdaderos *d-e-r-e-c-h-o-s* reconocidos a la ciudadanía, con todas sus letras y la extensión de la palabra (Flores 2009^b, 262; y Paoli 2009, 274). Por un lado, su terminología tuvo un cambio sustantivo de “Son prerrogativas de los ciudadanos” a “Son derechos de los ciudadanos”, con el Decreto # 203 de reforma a la Constitución, publicado en el DOF del 9 de agosto de 2012, en materia de participación ciudadana, y uno adjetivo de “Son derechos de los ciudadanos” a “Son derechos de la ciudadanía”, con el Decreto # 238 de reforma a la Constitución, publicado en el DOF, del 6 de junio de 2019, en materia de lenguaje inclusivo. Por otro lado, el catálogo de derechos de la ciudadanía fue ampliado, como ya adelantamos, como resultado de las demandas del movimiento anulacionista en las elecciones intermedias de 2009 (Flores 2010; y 2011), y el efecto, de un lado, del mismo Decreto # 203 de reforma a la Constitución, para:

1) Reconocer la libre postulación de candidaturas con independencia de los partidos políticos (fracción II);

2) Explicitar la posibilidad de ser designado o nombrado para cualquier comisión o empleo del servicio público (fracción VI);

3) Iniciar leyes (fracción VII; y artículo 71, fracción IV); y

4) Votar en las consultas populares (fracción VIII).

Así como, del Decreto # 240 de reforma a la Constitución, publicado en el DOF, del 20 de diciembre de 2019, en materia de consultas populares y revocación del mandato, para incluir el derecho para revocar el mandato de sus representantes electos.

De esta forma, el catálogo de derechos de la ciudadanía comprende:

1) Votar en las elecciones populares (artículo 35, fracción I);

2) Ser postulada para una candidatura, ya sea por uno de los partidos políticos o con independencia de éstos (artículo 35, fracción II);

- 3) Ser votado en las elecciones populares (artículo 35, fracción II);
- 4) Estar asociado de forma individual y libre para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país (artículo 35, fracción III), e inclusive en asociaciones, agrupaciones, movimientos y hasta partidos políticos (artículo 41);
- 5) Tomar las armas (artículo 35, fracción IV);
- 6) Ejercer el derecho de petición (artículo 35, fracción V);
- 7) Ser designado o nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público (artículo 35, fracción VI);
- 8) Iniciar leyes (artículo 35, fracción VII; y artículo 71, fracción IV);
- 9) Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional (artículo 35, fracción VIII); y
- 10) Participar en los procesos de revocación de mandato (artículo 35, fracción IX).

Si bien, muchos de los derechos de la ciudadanía son ejercidos a través del voto, tanto *activo*, es decir votar por alguien más, como *pasivo*, esto es al ser votados por los y las demás, la participación ciudadana es mucho más amplia, al participar no sólo en las elecciones y en las consultas populares, incluida la revocación del mandato, sino además al presentar una iniciativa popular, e incluso en algunos países la ciudadanía tiene el derecho de formular preguntas a sus representantes libremente electos y a quienes son llamados a comparecer ante ellos.

3. Voto

A. Naturaleza jurídica del voto

Aun cuando, como ya vimos, el “voto” es considerado como un *derecho*, *i.e.* a votar o voto *activo* y ser votado o voto *pasivo*. El “voto” a partir de lo dispuesto en la fracción III del numeral 36 de la CPEUM es considerado además como una *obligación* de la ciudadanía. Si bien, pareciera que su naturaleza es meramente “moral”, resulta que en realidad también es “jurídica”, a pesar de ser una norma con una obligación imperfecta al no contar con una sanción.

De igual forma, el “voto” —caracterizado como sufragio en el artículo 41 de la Constitución general de la República— debe ser “universal, libre, secreto y directo”:

a) *Universal*. Cada votante en ejercicio de su ciudadanía, tienen derecho —y deben cumplir con su obligación— de votar y, en consecuencia, a nadie le deberíamos en principio

coartar ni impedir el ir a votar, salvo en los casos de suspensión de derechos políticos, pero lo anterior a partir de una sentencia firme condenatoria, a partir del principio de presunción de inocencia (González 2009, 194-196);

b) *Libre*. Cada votante tiene derecho a votar conforme a sus convicciones personales y, en consecuencia, no se debe coaccionar ni mucho menos condicionar el sentido de su ejercicio, pero sí es posible optar por introducir un voto mandatorio u obligatorio para requerir el ejercicio de éste, no su sentido;

c) *Secreto*. Cada votante tiene derecho a votar en el anonimato y, en consecuencia, a que el sentido concreto y específico de su voto no sea del conocimiento de los demás ni pueda ser identificado con su emisor (sobre todo para que no sea castigado o premiado a cambio de éste), salvo que decida explicitar el sentido de su voto en ejercicio de su libertad de expresión; y

d) *Directo*. Cada votante tiene derecho a ejercer su voto por sí mismos y, en consecuencia, no puede delegar su ejercicio a una tercera persona o que ésta decida en su lugar.

Ahora bien, la pregunta importante es determinar cuál es el fin, objetivo o propósito del voto. La respuesta parecería ser simple: la ciudadanía con su voto de manera electiva contribuye ciertamente a la configuración de la representación nacional al elegir a sus representantes. Sin embargo, creemos que es mucho más amplia y compleja: la ciudadanía con su voto de modo plebiscitario también hace escuchar su voz. En consecuencia, en un sistema que pretende ser democrático y constitucional-legal, el voto permite --y debe permitir-- a la ciudadanía no sólo ejercitar un derecho y cumplir con una obligación sino también hacer --con este aparente acto simple-- escuchar su voz. En otras palabras, en nuestra opinión, voz y voto son unísonos: *unum et idem*. Así, a la hora de ejercer el derecho a votar --y su obligación-- también procedemos a ejercer nuestra libertad de expresión (Flores 2015).

Antes de proceder al análisis de la relación entre el voto y la libertad de expresión, nos gustaría insistir en la importancia de abrir el sistema político-electoral al ofrecer a los ciudadanos diferentes alternativas u opciones con posibilidades reales entre las cuales puede elegir o escoger aquélla que coincide o corresponde a sus preferencias. De forma tal que el sistema será más democrático en la medida de que la ciudadanía pueda tener un número mayor de alternativas u opciones disponibles, entre las cuales optar mediante elecciones

libres, auténticas y periódicas (artículo 41). Lo anterior incluye, además del derecho de voto, la posibilidad de hacer escuchar la voz y como tal un ejercicio de la libertad de expresión.

B. Relación con la libertad de expresión

Ante la disyuntiva entre votar y no votar, la única opción para la ciudadanía es la primera: *votar* y con el voto hacer escuchar su voz. Con lo cual *a la* Epicteto descartamos el *no-votar*, *i.e.* abstenerse de ir a votar como una opción aceptable, porque entre otras razones, además de no ayudar de manera positiva a la configuración de la representación nacional —sino meramente de modo negativo— tampoco permite conocer cuál sería su voz, sin olvidar que comporta el incumplimiento de una obligación jurídica y hasta moral. Un poco más adelante, analizamos lo que quieren decir con su voz las opciones admisibles de voto, incluido el llamado “voto nulo” y en su caso el llamado “voto en blanco”.

Es más, ante la estrecha relación entre votar y hacer escuchar su voz, inquieta que nadie parezca estar preocupado por enseñar a votar ni mucho menos a expresar algo con el voto. Lo anterior constituye un claro déficit en la construcción de una ciudadanía activa y más democrática. En este sentido, en lo que resta de este apartado intentamos explicar qué quiere decir el voto, en tal o cual sentido. En pocas palabras: ¿Cuál es la voz de nuestro voto? No obstante, antes de continuar cabe abrir un breve paréntesis para recordar que en el pasado proceso electoral 2020-2021, en Guanajuato, fueron electas la totalidad de las Diputaciones federales al Congreso de la Unión, así como las diputaciones locales al H. Congreso del Estado, y los Ayuntamientos. De esta forma, quienes asistieron a las urnas tenían en sus manos tres boletas. En otras palabras, tenía varias oportunidades para manifestar su voz con su voto.

Las preguntas obligadas: ¿Qué queremos decir con nuestro voto? ¿Cuál es o fue nuestra voz? Ya adelantamos que el hecho de no-votar, esto es el no ir a votar, no es una opción aceptable. Entre otras razones, porque cuando hay una abstención no podemos saber qué quiere decir: ¿Será porque las cosas están tan bien que no hay razón para preocuparse de ir a votar? ¿Será porque las cosas están tan mal que no hay razón para ocuparse de ir a votar? O bien ¿Será que hay un alto grado de satisfacción y que la gente está contenta o encantada con el estado de cosas? ¿Será que hay un alto grado de insatisfacción y que hay un grave descontento o desencanto al grado de no ver el sentido de ir a votar?

No obstante, en uno y otro caso, el abstencionismo parece decir que es mejor, ya sea por indiferencia o hartazgo, que otros decidan y eso, en principio, parece beneficiar al “voto

duro” de los partidos políticos grandes, sobre todo del que está en el gobierno, ya sea federal o local, o de los que tiene capacidad de movilizar a sus bases. Cabe advertir que la posibilidad de movilizar a las bases para ir a votar puede llegar a constituir una violación en el ejercicio libre y secreto del voto, sobre todo cuando está condicionado. Ciertamente, quienes van a votar sí dicen algo al hacer escuchar su voz, en tanto que quienes no van a votar no dicen nada y no hacen escuchar su voz. Entonces qué dicen las diferentes opciones admisibles, más o menos, ortodoxas de voz y voto.

a. *Voto premio*

El hecho de que la ciudadanía considere o esté convencida de que el partido en el gobierno ya sea a nivel federal o local, va bien porque quien vota está igual-mejor que antes o porque atiende los temas que le interesan es una razón para votar por la candidatura del partido en el gobierno. La voz es una de *premio* por su buen desempeño y, por ello, la expresión es en el sentido de dar continuidad al proyecto.

b. *Voto castigo*

El hecho de que la ciudadanía, en cambio, considere o esté convencida de que el partido en el gobierno ya sea el federal o el local, va mal porque quien vota está igual-peor que antes o porque no atiende los temas que le interesan es una razón para no votar por la candidatura del partido en el gobierno. La voz es una de *castigo* por su mal desempeño y, por ende, la expresión es en el sentido de cambiar en búsqueda de algo mejor.

c. *Voto útil*

El hecho de que la ciudadanía decida emitir un “voto castigo” en contra de la candidatura del partido en el gobierno y tengan que optar por votar por alguna candidatura de otro partido es una razón para buscar alguna utilidad adicional para quien emite su voto, ya sea un beneficio o al menos no un perjuicio. Entre las opciones, consideradas tradicionalmente como “voto útil”, están:

I. *Voto control o contrapeso*

El hecho de que la ciudadanía considere o esté convencida que, en nuestro sistema político, en general, y en los cuerpos u órganos deliberativos y representativos, en particular, debe haber --o hace falta-- un mayor balance o equilibrio entre el partido en el gobierno (mayoritario) y los partidos en la oposición (minoritarios) es una razón para votar por alguno de éstos; en especial, los grandes o con mayores posibilidades de captar el voto de

los demás. La voz es una de *control* al establecer un mecanismo que funcione como *contrapeso* al partido en el gobierno.

II. *Voto plural*

El hecho de que la ciudadanía considere o esté convencida que, en nuestro sistema político, en general, y en los cuerpos u órganos deliberativos y representativos, en particular, debe haber --o hace falta-- una mayor diversidad, pluralidad o variedad es una razón para votar por alguno de los partidos en la oposición; en especial, los pequeños o con menores probabilidades de captar el voto de los demás. La voz es una *plural* al estipular la conveniencia de que muchas voces estén presentes o sean representadas en dichos cuerpos u órganos.

III. *Voto nulo-crítico*

En los últimos años, pero sobre todo en fechas recientes, como quedó de manifiesto, sobre todo a partir del movimiento anulacionista en la elección intermedia de 2009, otra opción un poco ortodoxa, pero que siempre ha existido --a la par de votar por una candidatura no registrada-- y que ha tomado algo de fuerza: ir a votar pero para anular el voto (o mejor dicho, para ser más claros y precisos, ir a votar, pero emitir intencionalmente el voto en forma tal que será anulado) y con ello no necesariamente cancelar la voz, puesto que este hecho simple también puede querer decir o servir para decir algo en un sentido o tono de *crítica*.

Cierto es que, al igual que en el caso de la abstención, el anular el voto no cambia el resultado final de quienes serán electos y esto, como ya vimos, parece beneficiar al voto duro de los partidos políticos grandes, sobre todo el que está en el gobierno, ya sea federal o local, o bien el que tiene capacidad de movilizar a las bases. Sin embargo, no menos cierto es que al ir a votar y al anular el voto --a diferencia del caso de la abstención-- el mensaje puede ser más claro y preciso: quienes van a votar, aunque anulen su voto, sí hacen oír su voz.

Así resulta que hay una opción más para que el voto sirva para hacer oír una voz: El hecho de que la ciudadanía considere o esté convencida que ninguna de las opciones anteriores --ni mucho menos la de su abstención-- es satisfactoria y que es necesario con su voto hacer oír una voz crítica en el sentido de ir a votar para anular su voto. La voz, al anular intencionalmente el voto, es una de *crítica* al estado de cosas, y como tal muestra no sólo del gran descontento y hasta desencanto sino también de la necesidad de cambio.

d. *Voto diferenciado*

Cabe la posibilidad de hacer un “voto diferenciado” aplicable en el caso de los que tienen más de una boleta. Ir a votar y en una o más boletas emitir un “voto premio”, en otra u otras un “voto castigo”, ya sea mediante un “voto útil”, caracterizado como “voto control” o “voto plural”, y en alguna o algunas un “voto nulo-crítico”. Esta opción presupone un buen conocimiento tanto de los candidatos como de los partidos políticos, así como de su desempeño reciente, digamos en los últimos tres o seis años, y en los diferentes ámbitos y niveles de gobierno.

El hecho de que la ciudadanía considere o esté convencida que sus grados de satisfacción e insatisfacción pueden diferenciarse para los distintos cargos que están en disputa por candidatura o por partido es una razón para votar por unos y otros, e inclusive anular alguno o algunos de sus votos. La voz es una de *diferencia* al señalar que no son todos iguales y que es posible distinguir los casos que ameritan ser premiados o castigados, que exigen cierta utilidad para un mayor control-contrapeso o una mayor pluralidad, o, de plano, que requieren una medida extrema como el “voto nulo-crítico”, sin tener que llegar a la abstención.

4. *Voto nulo*

En términos generales el voto nulo puede ser entendido como toda expresión de un sufragio, en la cual no es posible determinar la preferencia electoral por una candidatura, coalición o partido político, ya sea porque la persona votante dejó en blanco la boleta o bien porque voto de forma tal que su sufragio fue anulado o invalidado. En algunos países, el “voto en blanco” (dejar la papeleta en blanco) o el “voto nulo” puede tener una consecuencia jurídica directa si es que llega a contar con el mayor número de preferencias, ya sea que sea entendida como NOTA (*None Of The Above, i.e.* ninguna de las anteriores) y quede vacante el cargo en cuestión, o bien como RON (*Re-Open Nominations, i.e.* reabrir nominaciones), con otras candidaturas para una segunda elección (Thomas 2010, 22).

En México, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), en artículo 288, fracción 2, define al voto nulo como “a) Aquél expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o de una candidatura independiente, y b) Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas

hayan sido marcados”. De igual forma, solamente contempla la consecuencia jurídica, en caso de recuento del escrutinio y cómputo, en su artículo 311, numeral 1, letra d), fracción II:

Artículo 311.

1. El cómputo distrital de la votación para diputados se sujetará al procedimiento siguiente:

d) El Consejo Distrital deberá realizar nuevamente el escrutinio y cómputo cuando:

II. El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en primero y segundo lugares en votación...

Como es posible advertir, en que los casos ya de por sí que estén muy cerrados los votos nulos podrán justificarán la necesidad de realizar un recuento. Por su parte, la definición anterior tiene dos hipótesis explícitas: 1) la persona electora no expresó su intención de votar por alguien y esto pudo derivar de la intención de no hacerlo o quizás de un descuido; y 2) la persona votante, al marcar coaliciones inexistentes, lo hizo ya sea por error o porque su intención al incluir otras marcas era que su voto fuera anulado. No obstante, hay una tercera hipótesis, la cual contempla la posibilidad que los escrutadores al momento de contabilizar los votos declaren uno válido como nulo. Lo anterior, al descartar que hayan sido anulados intencionalmente, constituye un claro error de la persona funcionaria de casilla. Lo anterior da lugar a tres grandes posibilidades: 1) el voto fue anulado intencionalmente por quien lo emitió; 2) el voto fue anulado por error de quien lo emitió; y 3) el voto válido fue anulado por error de la persona funcionaria de casilla.

Cabe recordar que el IEEG ha propiciado la realización de estudios para conocer el comportamiento del voto nulo en cada una de las últimas tres jornadas electorales (2015-2018-2021) y ha incorporado no solamente estas tres hipótesis sino además alguna otra subcategoría al interior de éstas, y como tal la diversidad del voto nulo (Sonnleitner 2019). Dicho estudio ha sido realizado, en todos los casos, a partir de una muestra representativa de los votos nulos a nivel estatal, distrital y municipal, aplicable a las elecciones tanto de Ayuntamientos como de Diputaciones locales (IEEG 2018, 7).¹

¹ Para más información ver <https://fudepa.com/wp-content/uploads/libro-analisis-los-votos-nulos-hablan-1.pdf> p.4 (página consultada 22/11/22).

Cuadro 1. Tamaño de la muestra por estudio²

<i>Elección</i>	<i>Total de votos nulos 2015</i>	<i>Votos de la muestra 2015</i>	<i>Total de votos nulos 2018</i>	<i>Votos de la muestra 2018</i>	<i>Total de votos nulos 2021</i>	<i>Votos de la muestra 2021</i>
Gubernatura	NA	NA	72,129	7,352	NA	NA
Diputaciones locales	74,079	7,836	102,964	8,002	54,216	12,315
Ayuntamientos	58,478	10,696	79,874	11,982	46,897	14,608

Fuente: elaboración propia con datos del IEEG

El papel de la muestra permite clasificar los votos nulos en diez subcategorías (Ver Anexo 3. Boletas):

1. Voto sin marca;
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la hoja;
3. Marcas con un patrón continuo que denota la intención de anular (marcas consecutivas, más de cuatro);
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta, utilizan nombres incompletos, sobrenombres o nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado;
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta;
6. Marcas en dos o más recuadros de partidos políticos no coaligados (sin patrón);
7. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta;
8. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto a un candidato no registrado;

² El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), en su acuerdo CGIEEG/343/2021, para obtener el tamaño de la muestra respecto al proceso 2020-2021, determinó extraer los votos nulos de 2,231 cajas-paquetes correspondientes a las elecciones de ayuntamientos: 1,113 de secciones urbanas y 1,118 de secciones no urbanas; y de 1,710 cajas-paquetes correspondientes a las elecciones de diputaciones: 1,111 de secciones urbanas y 599 de secciones no urbanas. En consecuencia, el resultado de votos de la muestra es de 14,608 votos para las elecciones de ayuntamientos y 12,315 votos para las elecciones de diputaciones.³

9. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, con excepto de una o dos, que parecen ser sus preferencias reales; y
10. Votos válidos anulados por las personas funcionarias de casilla.

De todas estas clasificaciones: del 1 al 5 corresponden al tipo de voto anulado de forma intencional, del 6 al 9 al voto nulo por error; y el 10 al voto válido anulado por las personas funcionarias de casilla. La continuidad tanto del criterio como del ejercicio por parte del IEEG permite ir más allá de los estudios tradicionales sobre el voto nulo. Así, la clasificación permite no solamente evaluar el comportamiento del voto nulo en el Estado de Guanajuato en el proceso electoral más reciente 2020-2021, sino además comparar y contrastar su comportamiento con los dos procesos inmediatamente anteriores 2014-2015 y 2017-2018. Lo anterior permite contar, además de con un corte sincrónico tipo fotografía, con uno diacrónico tipo película, y con ello estar en condiciones de poder analizar los cambios, las constantes, las tendencias y hasta los casos que requieren de una mayor profundidad. A partir del análisis comparativo, podremos interpretar el significado de los votos nulos, es decir podremos interpretar qué dicen esos votos nulos lo que nos ayudará para obtener hallazgos y generar recomendaciones para abordar el tema del voto nulo en los procesos electorales futuros, con especial atención al 2023-2024.

Los hallazgos nos podrán decir distintas cosas, por ejemplo, un incremento en votos válidos anulados por funcionario de casilla podría significar una peor capacitación por parte de la ciudadanía y un área de oportunidad para mejorar por parte del IEEG. O escenarios donde la fluctuación sea en votos por error donde las personas marquen la intención de votar por dos partidos que no se encuentran en coalición, este desconocimiento podría explicarse con una mala labor de difusión por parte de los partidos políticos y ofrece otra oportunidad de mejora para el IEEG.

III. Análisis del voto nulo en Guanajuato en las elecciones 2021

Con esta breve explicación sobre los diversos tipos de voto nulo procedemos a realizar el análisis estadístico de las dos elecciones locales en la entidad federativa de Guanajuato en la jornada electoral del 2021. El objetivo es identificar el comportamiento del voto nulo en las elecciones a ayuntamientos y en las diputaciones locales, entender sus particularidades de la elección y su perspectiva histórica.

Cabe recordar que en México muchas jornadas electorales son realizadas de forma concurrente. En la misma fecha la ciudadanía vota para escoger a los representantes tanto

federales como locales. De un lado, presidente de la República, Senadurías y Diputaciones federales; y, del otro, gobernador de la Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos. Al tener más de una boleta en la mano, es posible como ya vimos, diferenciar los votos y en consecuencia votar por candidaturas postuladas por partidos políticos diferentes. Si bien no ignoramos la posibilidad de dicho comportamiento, el presente estudio está concentrado en la evolución del voto nulo en las elecciones para ayuntamientos y diputaciones locales respectivamente.

1. *Ayuntamientos*

El estado de Guanajuato cuenta con 46 municipios con poblaciones muy dispares, por ejemplo, el municipio de León cuenta con 1,184,640 votantes en la lista nominal. Dicha cantidad supera a los 31 municipios con menos personas inscritas juntos en dicha lista, lo cual da un total de 1,114,135 votantes.³ Sin embargo, como muestra el cuadro 2, en las elecciones de la última década el voto nulo en los ayuntamientos nunca ha sido menor al 1% en los municipios que anulan poco ni rebasado el 7% en las regiones donde anulan mucho. De hecho, el promedio de voto nulo en las elecciones de los ayuntamientos ha sido de 2.74%, 3.76% y 2.6% para los años 2015, 2018 y 2021, respectivamente.

³ Estos municipios son: Atarjea, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Xichú, Coroneo, Tarandacua, Purísima del Rincón, Tierra Blanca, Victoria, Huanímaro, Ocampo, Doctor Mora, Cuerámara, San Diego de la Unión, Jaral del Progreso, Tarimoro, Manuel Doblado, Jerécuaro, Moroleón, Romita, Villagrán, Apaseo el Alto, Uriangato, Pénjamo, Comonfort, San José Iturbide, Santa Cruz de Juventino Rosas, Yuriria, Abasolo, Apaseo el Grande y Cortazar.

Cuadro 2. Voto nulo por elección de Ayuntamiento y su posición relativa.

<i>Municipio</i>	<i>Elección 2015</i>	<i>Elección 2018</i>	<i>Elección 2021</i>	<i>Posición Relativa 2015</i>	<i>Posición Relativa 2018</i>	<i>Posición Relativa 2021</i>
Abasolo	2.265%	3.132%	2.087%	31	35	33
Acámbaro	3.861%	4.326%	3.448%	6	9	6
Apaseo el Alto	2.388%	3.706%	3.183%	28	21	7
Apaseo el Grande	2.773%	3.367%	2.765%	21	26	20
Atarjea	1.769%	6.072%	3.147%	41	3	8
Celaya	3.017%	2.991%	2.299%	15	40	28
Comonfort	3.592%	4.566%	2.901%	10	7	15
Coroneo	2.981%	4.525%	3.132%	16	8	10
Cortázar	2.735%	2.836%	2.345%	23	45	27
Cuerámara	2.175%	4.215%	2.107%	32	12	31
Doctor Mora	2.088%	3.647%	2.447%	34	22	25
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	4.263%	4.713%	3.496%	3	6	5
Guanajuato	3.574%	3.205%	2.708%	11	31	23
Huanímara	1.566%	4.273%	1.659%	44	11	44
Irapuato	3.426%	3.087%	2.096%	12	36	32
Jaral del Progreso	1.654%	2.713%	3.056%	42	46	11
Jerécuara	4.389%	6.196%	3.838%	2	2	3
León	3.345%	3.188%	1.771%	13	33	41
Manuel Doblado	2.325%	3.285%	1.607%	30	29	46
Moroleón	2.328%	2.919%	2.050%	29	43	34
Ocampo	2.397%	3.857%	2.268%	27	16	29
Pénjama	3.737%	4.116%	2.645%	9	14	24
Pueblo Nuevo	1.268%	3.463%	1.971%	46	24	36
Purísima del Rincón	2.747%	2.838%	1.930%	22	44	37
Romita	1.850%	2.945%	1.613%	38	42	45
Salamanca	4.055%	3.211%	2.001%	4	30	35
Salvatierra	3.213%	3.730%	3.041%	14	20	12
San Diego de la Unión	3.798%	3.736%	2.885%	8	18	16
San Felipe	3.835%	5.215%	2.804%	7	4	18
San Francisco del Rincón	2.813%	2.969%	1.891%	20	41	39

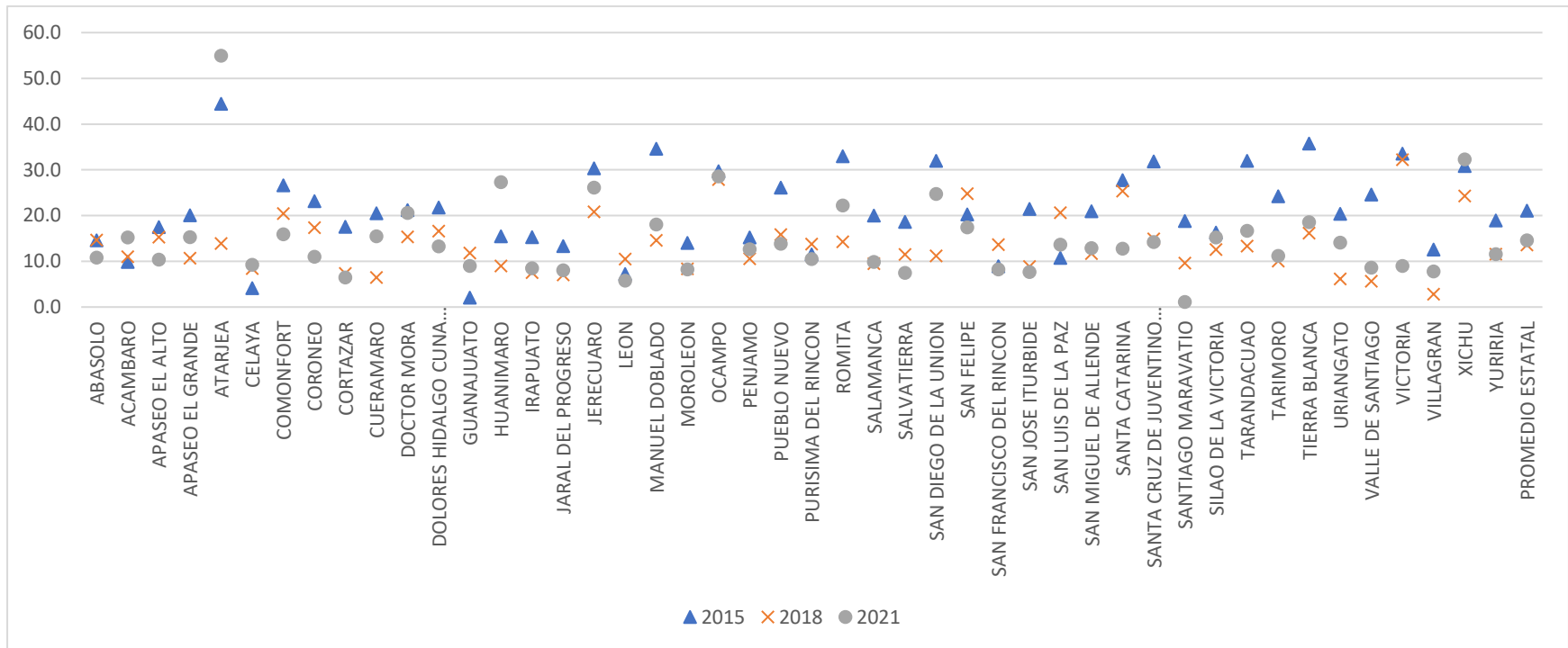
San José Iturbide	2.629%	6.351%	2.952%	26	1	14
San Luis de la Paz	4.569%	4.721%	3.936%	1	5	2
San Miguel Allende	3.982%	4.131%	2.784%	5	13	19
Santa Catarina	1.649%	2.997%	1.728%	43	39	42
Santa Cruz de Juventino Rosas	1.999%	3.189%	1.812%	36	32	40
Santiago Maravatío	1.832%	3.152%	5.082%	39	34	1
Silao de la Victoria	2.818%	3.024%	2.170%	19	38	30
Tarandacua	2.978%	4.006%	2.999%	17	15	13
Tarimoro	2.670%	3.587%	2.756%	25	23	21
Tierra Blanca	1.962%	3.736%	2.739%	37	19	22
Uriangato	1.812%	3.315%	2.415%	40	27	26
Valle de Santiago	2.713%	4.320%	3.140%	24	10	9
Victoria	2.030%	3.286%	3.807%	35	28	4
Villagrán	1.392%	3.071%	1.697%	45	37	43
Xichú	2.113%	3.457%	1.923%	33	25	38
Yuriria	2.943%	3.801%	2.864%	18	17	17

Si uno observa la posición relativa de los municipios es posible advertir que hay municipios que son constantes en su posición en la tabla como es el caso de Jerécuaro, un municipio que en las últimas tres elecciones ha estado en los tres primeros de mayor cantidad de votos nulos. Otros municipios estables en su posición es Yuriria que ha ocupado la posición 18 o 17, lo mismo sucede con Apaseo el Grande, pero en menor medida pues en la elección de 2015 y 2021 ocupó el lugar 20 y 21, respectivamente.

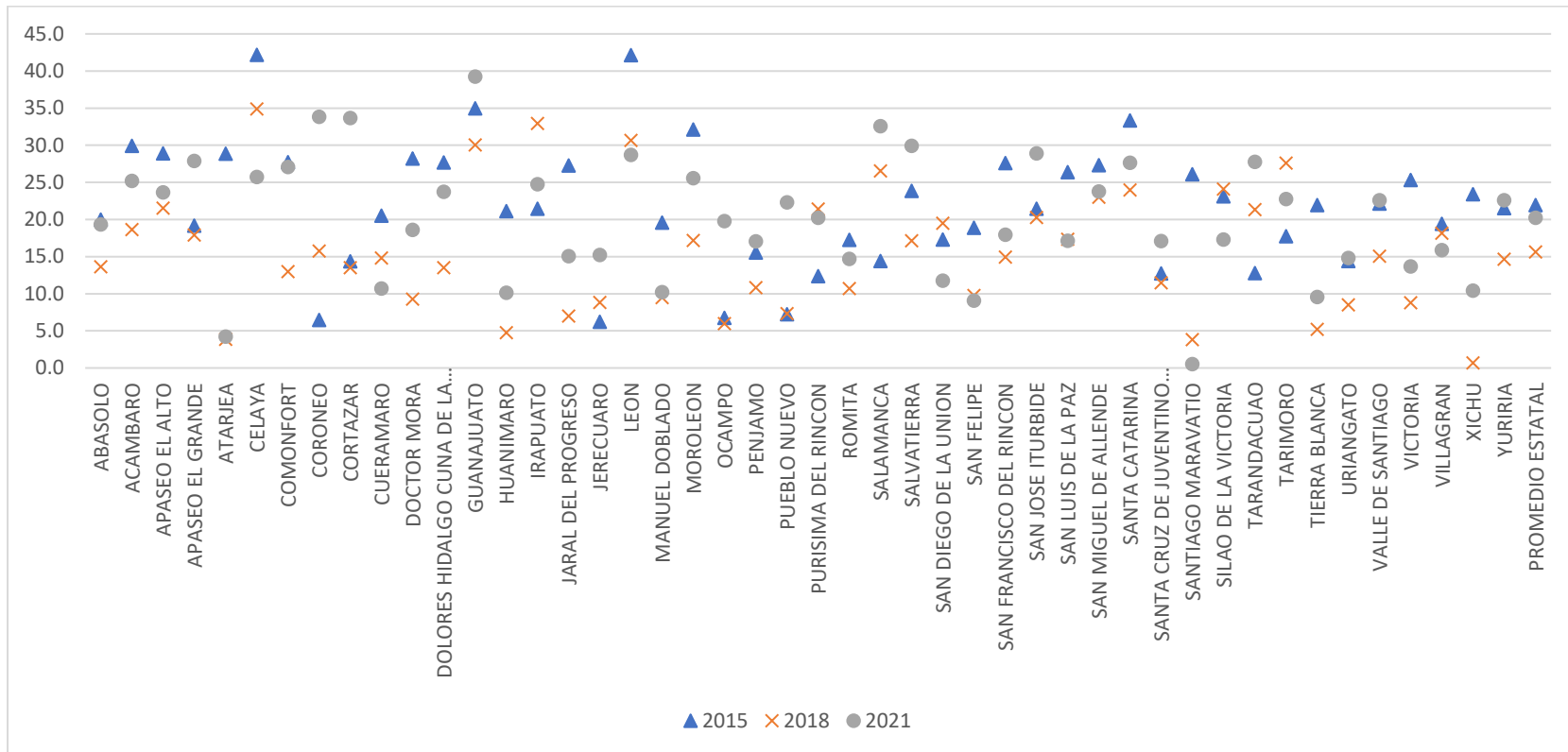
Sin embargo, también hay casos que llaman la atención como Huanímaro que en las elecciones del 2015 y 2021 estuvo entre los municipios con menos votos nulos, sin llegar al 2% del total, pero en 2018 esta cifra superó el 4%. Otros casos interesantes son Jaral del Progreso y Santiago Maravatío que han presentado un incremento en la cantidad de votos nulos. También hay casos en sentido negativo, donde el voto nulo ha disminuido como es el caso de Salamanca, el cual en la elección del 2015 tuvo 4.05% de votos nulos y en la elección del 2021 a duras penas llegó a la mitad, 2%.

A continuación, presentamos la evolución de votos nulos por municipio para poder analizar a mayor detalle el comportamiento de cada ayuntamiento en las últimas tres elecciones.

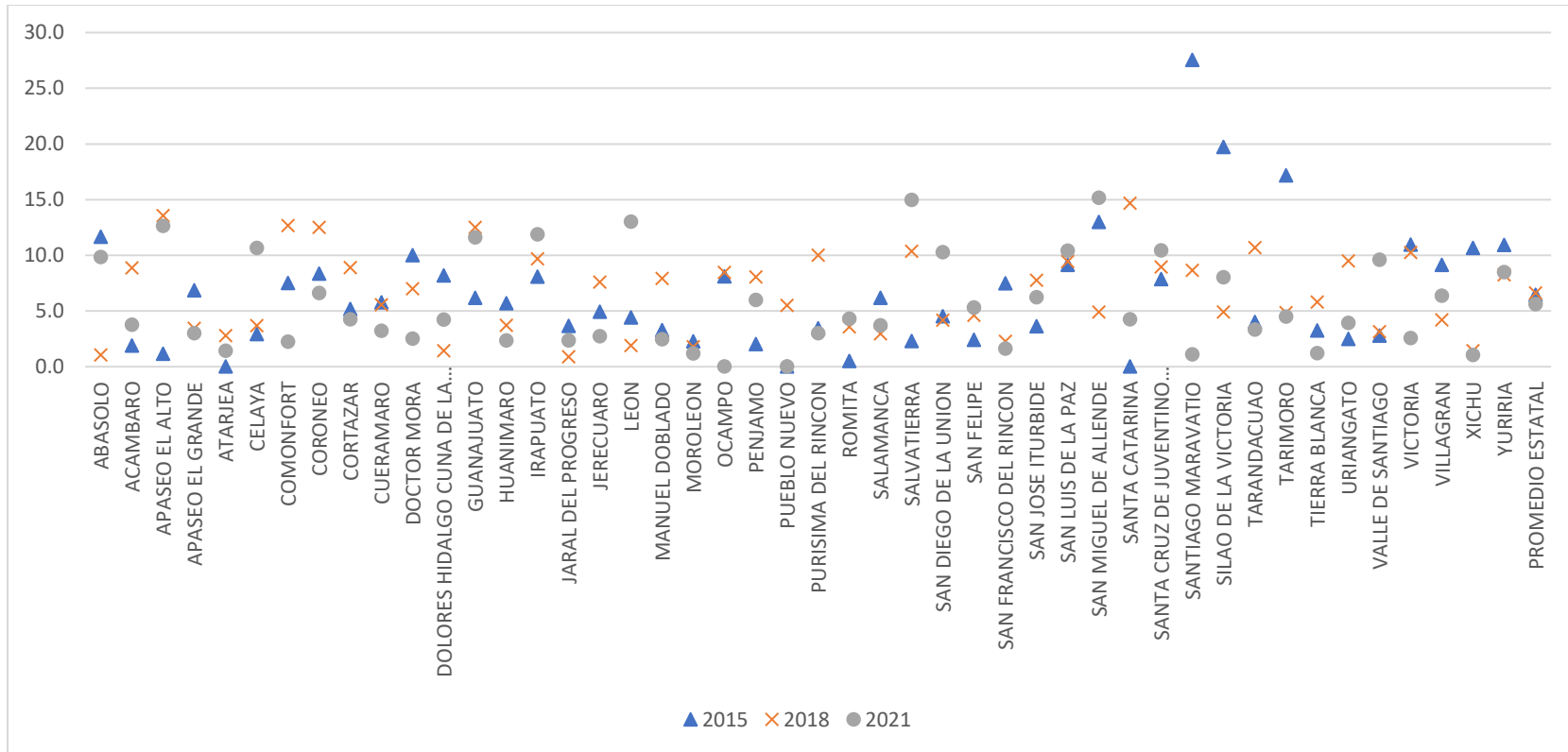
Gráfica 1. Voto en blanco



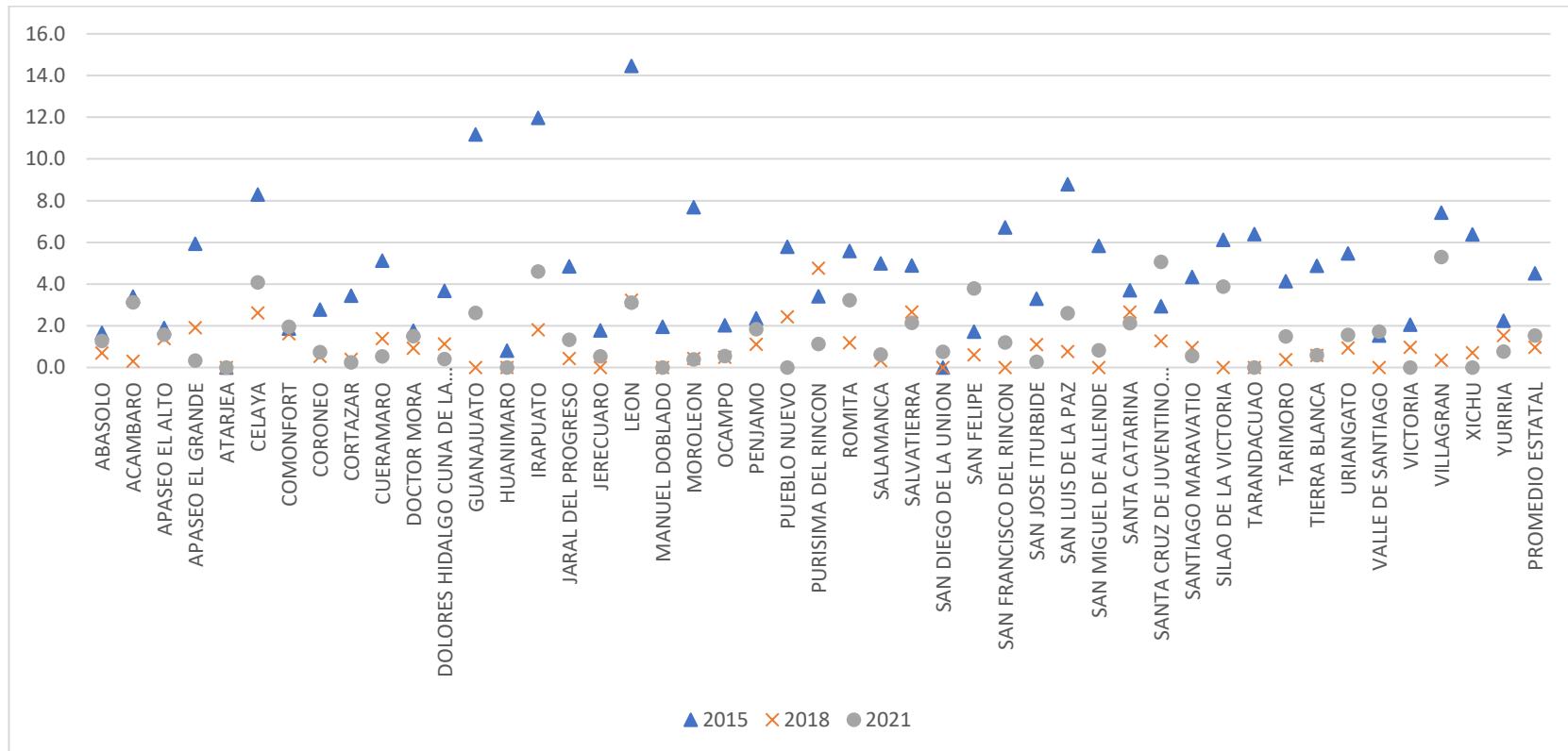
Gráfica 2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento al marcar toda la boleta)



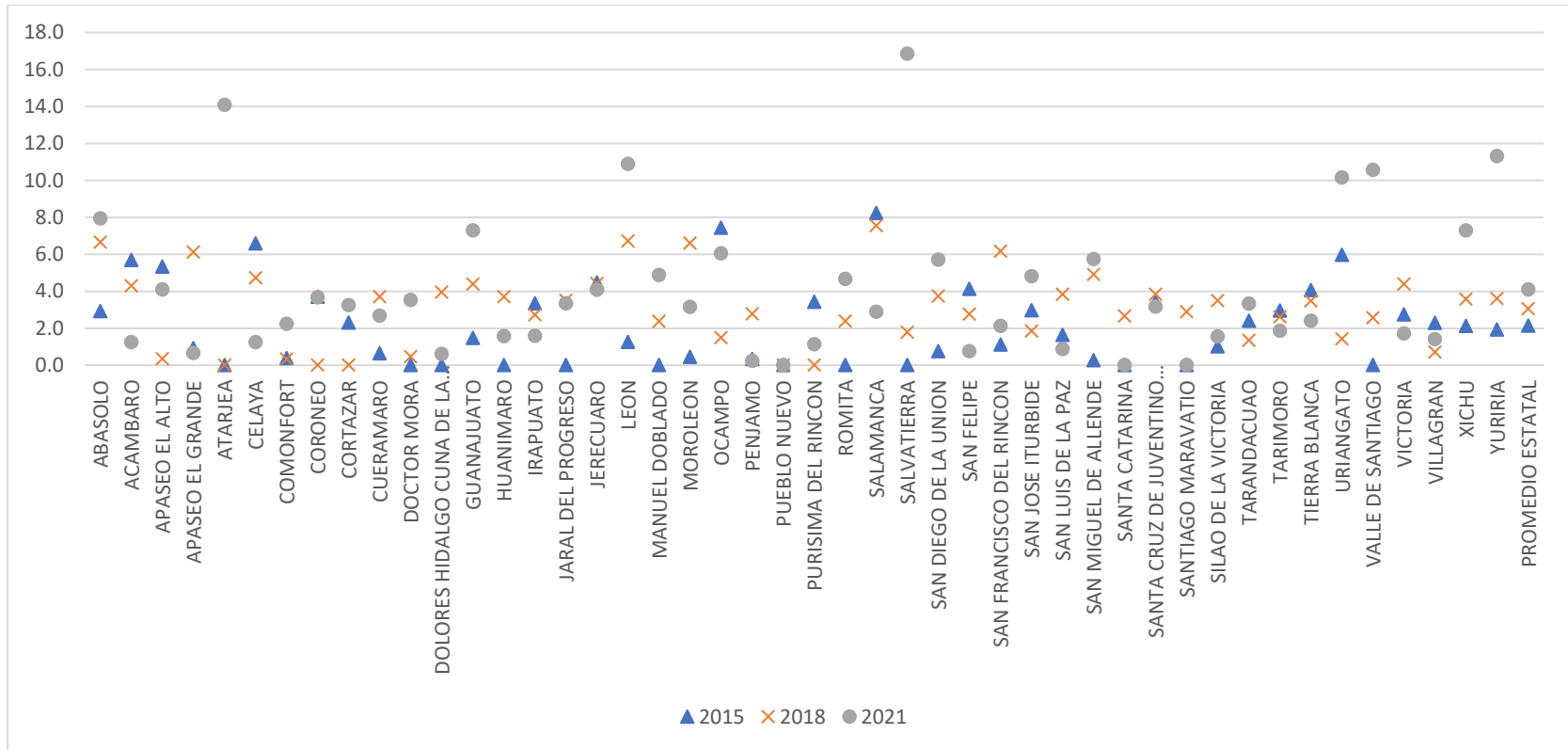
Gráfica 3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)



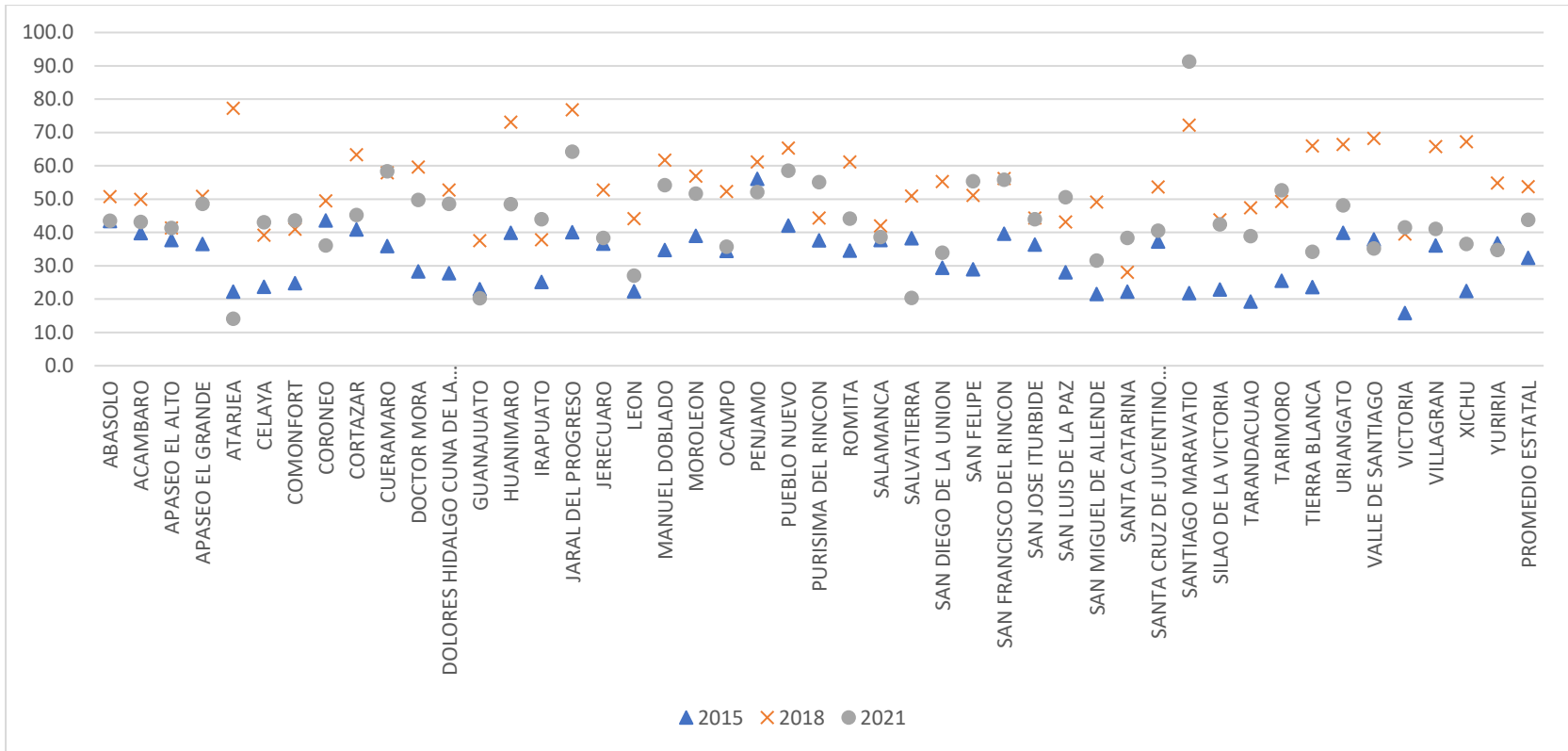
Gráfica 4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta al utilizar nombres incompletos, sobrenombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado



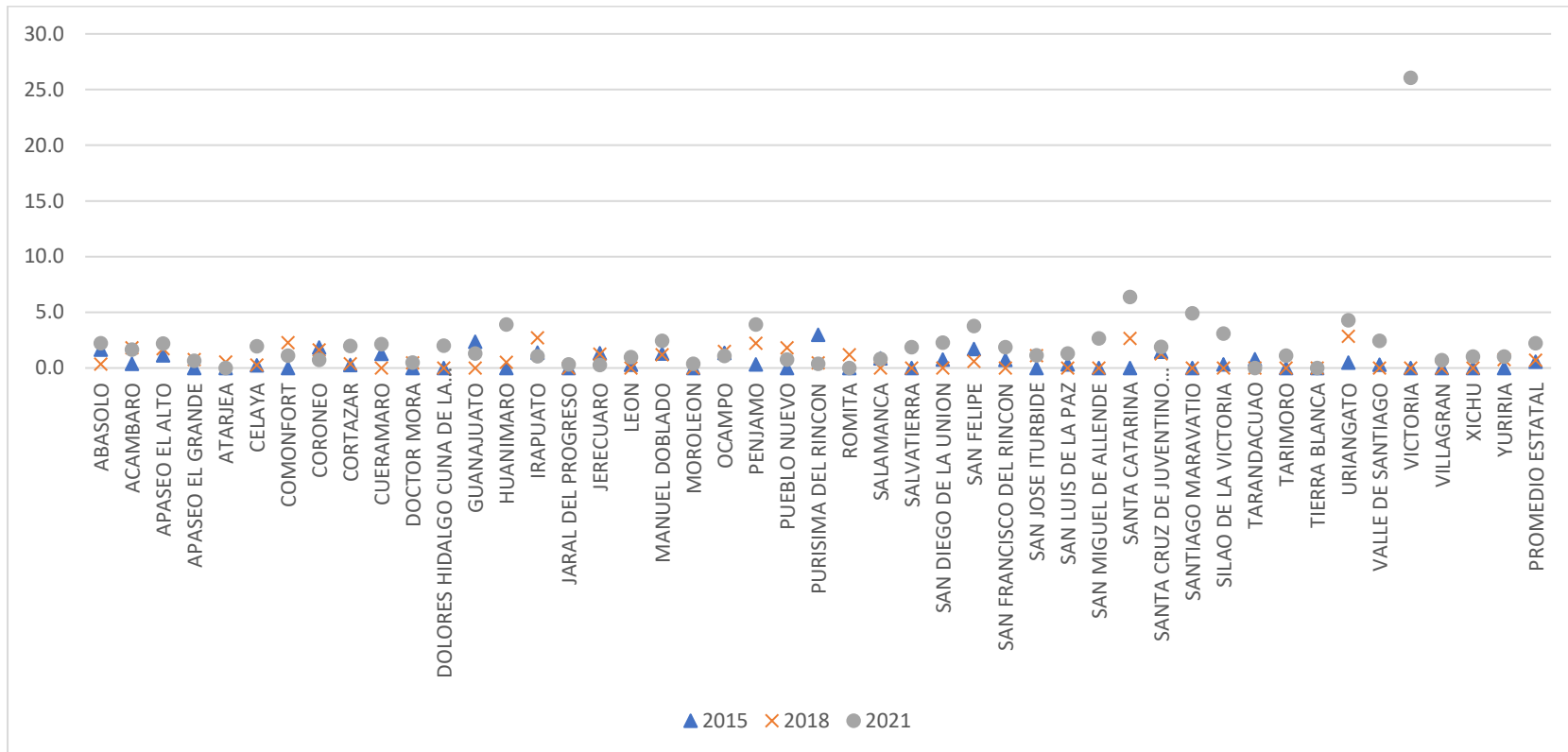
Gráfica 5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta



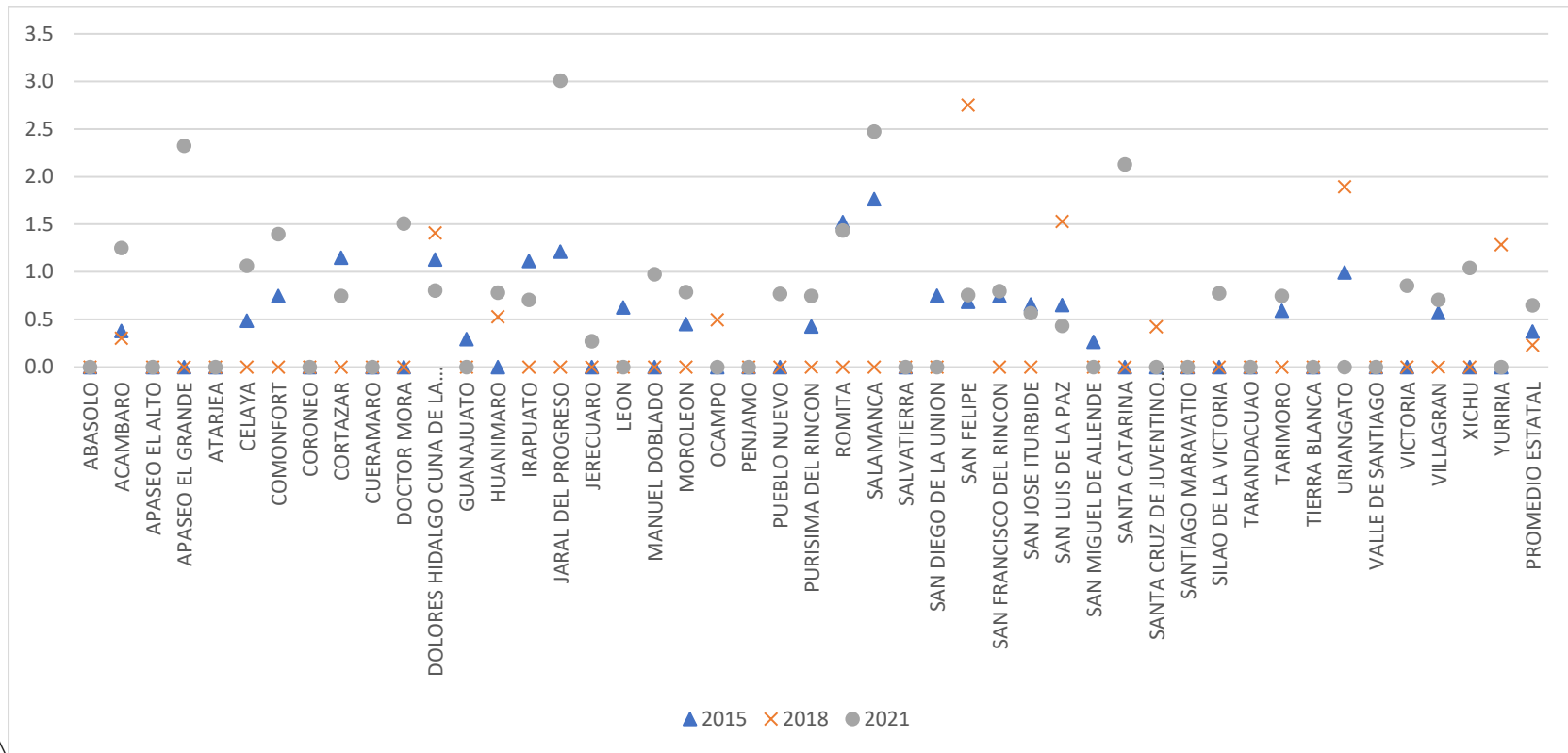
Gráfica 6. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)



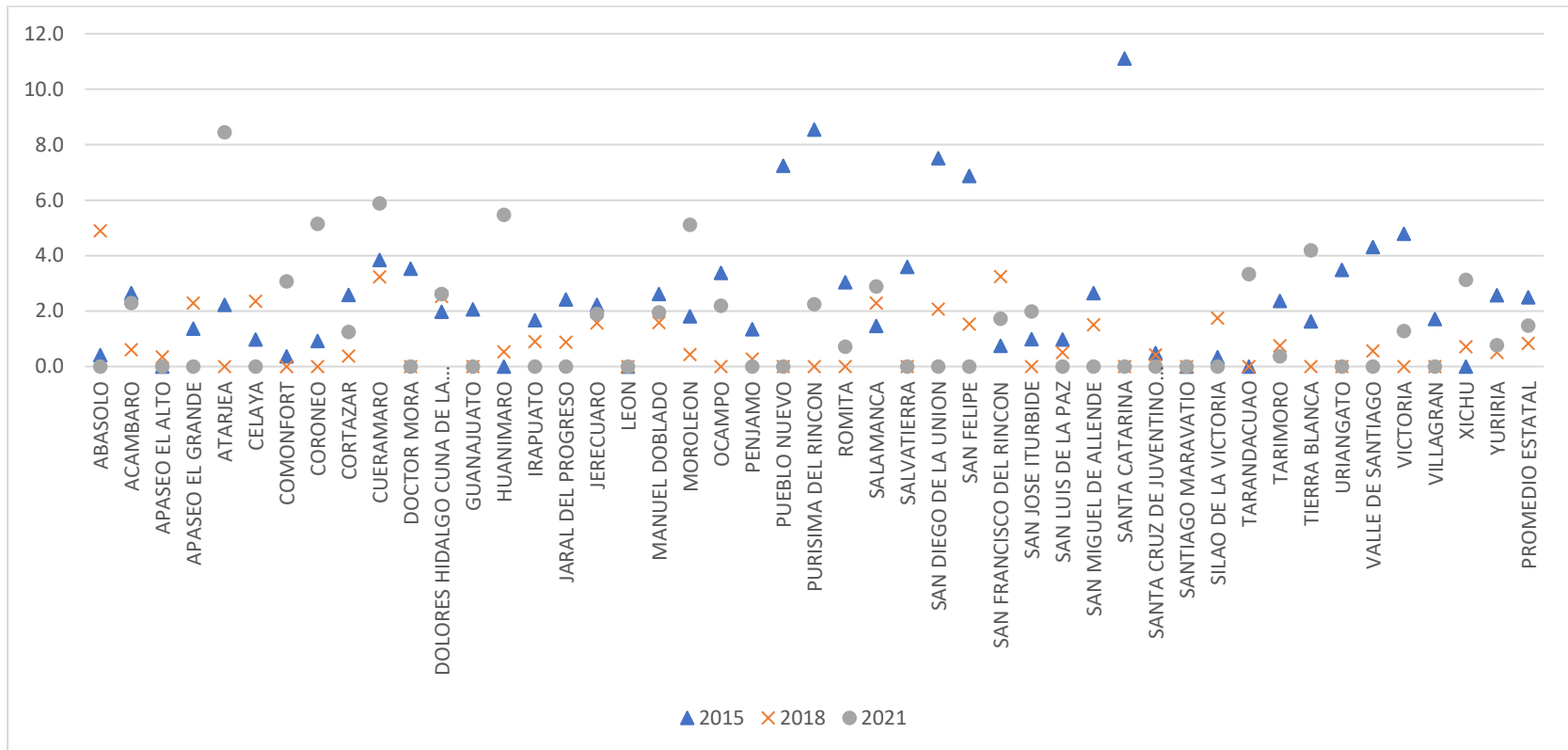
Gráfica 7. Marcas en un recuadro de partido político en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada



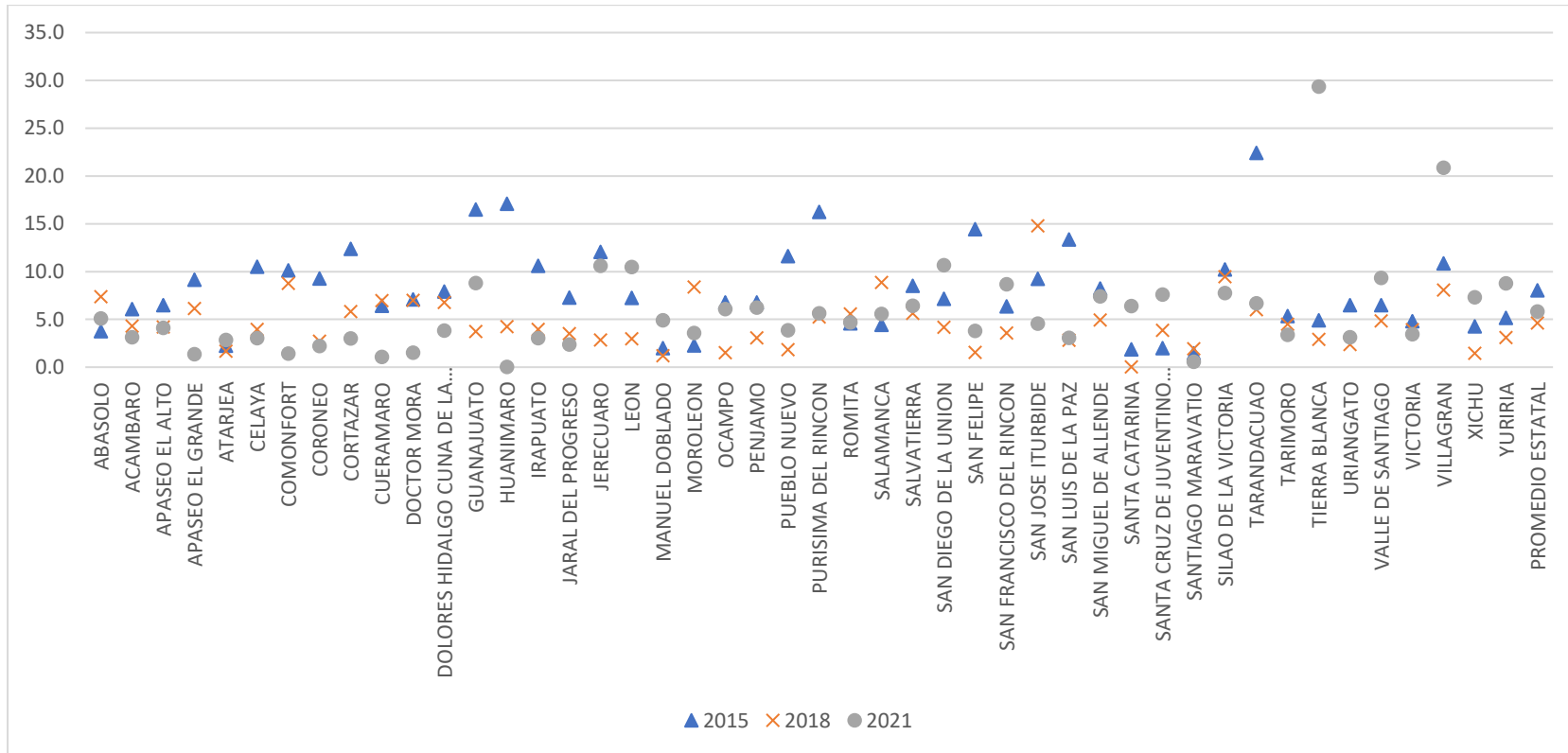
Gráfica 8. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado



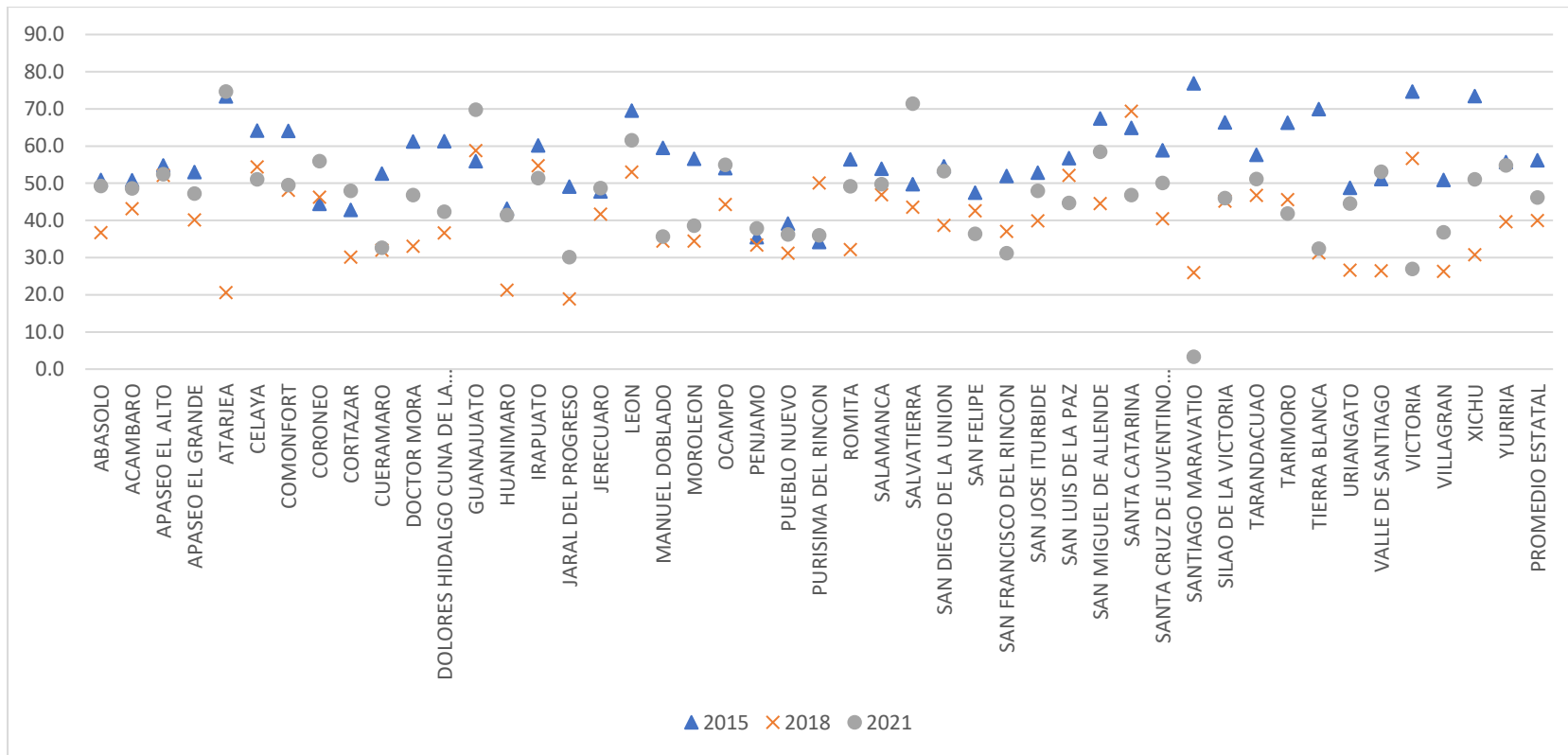
Gráfica 9. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, con excepción de una o dos, que parecen ser sus preferencias reales



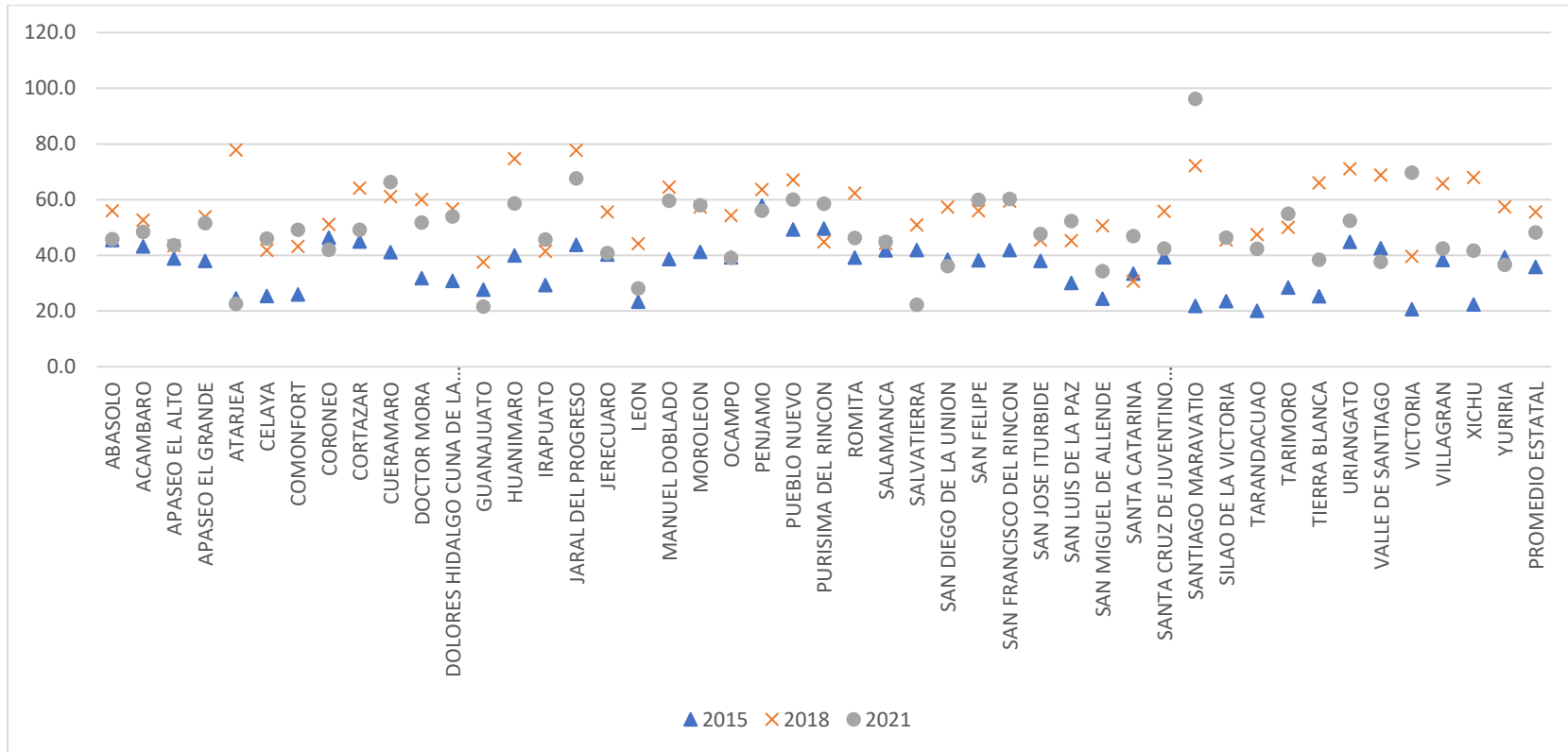
Gráfica 10. Voto válido anulado por el funcionario de casilla



Gráfica 11. Total voto anulado intencionalmente



Gráfica 12. Total voto anulado por error



A partir del análisis de los votos nulos de las elecciones de Ayuntamientos en 2015, 2018 y 2021 obtuvimos algunas conclusiones relevantes que sirven para hacer un estudio comparativo respecto al comportamiento del voto nulo a nivel municipal en el estado de Guanajuato durante las tres últimas elecciones correspondientes a 6 años (2015-2021). A continuación, presentamos algunos datos relevantes:

- En 42 de 46 ayuntamientos la elección con mayor porcentaje de votos nulos fue la de 2018, concurrente con las elecciones de presidente de la República, diputaciones federales y senadurías, y a nivel local con la Gubernatura y las diputaciones locales.
- Solamente en cuatro municipios hubo un resultado distinto, siendo que Salamanca y San Diego de la Unión tuvieron mayor porcentaje de votos nulos en el proceso electoral de 2015, mientras que Santiago Maravatío y Victoria tuvieron mayores porcentajes de votos nulos en el proceso electoral de 2021 respecto a los anteriores.
- En 29 de 46 ayuntamientos (63%) disminuyó el porcentaje de votos nulos en la elección de 2021.
- En el proceso electoral 2021 son relevantes los casos de la elección de ayuntamiento en Santiago Maravatío (5.082%) y Victoria (3.807%), debido a que hubo un incremento considerable de votos nulos respecto a los procesos electorales anteriores.
- En el proceso electoral de 2021, las elecciones municipales en Santiago Maravatío (5.082%), San Luis de la Paz (3.936%) y Jerécuaro (3.838%), ocuparon los primeros tres lugares con mayor porcentaje de votos nulos.
- En el proceso electoral 2021, las elecciones municipales en Manuel Doblado (1.607%), Romita (1.613%) y Huanímaro (1.659%), ocuparon los últimos tres lugares con menor porcentaje de votos nulos.
- El municipio de Jerécuaro es el que tiene el promedio de mayor porcentaje de votos nulos en los tres procesos electorales analizados.
- El voto nulo intencional ha disminuido de una elección intermedia a otra, pero es mayor que en las elecciones donde están en juego tanto la presidencia de la República como la Gubernatura.
- El voto anulado vía boleta en blanco ha disminuido en todo el estado, menos en los municipios de Atarjea, Huanímaro y Xichu.

- En Irapuato, León y Celaya la práctica de anular ha incrementado con un patrón continuo.
- En las elecciones generales, en las cuales están en juego la presidencia de la República, las senadurías y la gubernatura suele haber más votos nulos por error que en las intermedias.
- El voto anulado por las personas funcionarias de casilla ha disminuido en lo general, pero existieron algunos casos anómalos como en los municipios de Tierra Blanca y Villagrán.

De todo lo anterior podemos desprender que durante el proceso electoral 2020-2021, hubo una clara tendencia a disminuir el porcentaje de votos nulos en las elecciones de ayuntamientos pues en comparación con los procesos electorales anteriores, en 29 de 46 ayuntamientos el porcentaje disminuyó. Esto puede tener una explicación por diversas cuestiones, entre ellas que existió una mejor capacitación de las personas funcionarias de casilla por parte del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, así como un mayor conocimiento de la ciudadanía sobre cómo ejercer su derecho a voto para que sea considerado válido y, por último, un menor hartazgo de la ciudadanía hacia la política.

Ahora bien, existieron municipios donde incrementó el voto nulo en este proceso electoral respecto a los anteriores como es el caso de Santiago Maravatío y de Victoria. De igual forma, resulta que los casos de San Luis de la Paz y Jerécuaro son interesantes pues representan un porcentaje relevante de votos nulos en los tres procesos electorales anteriores.

Ante ello, en próximas líneas analizamos los casos en concreto para conocer más a detalle el comportamiento del voto nulo en el proceso electoral municipal 2021. Asimismo, es importante destacar que el proceso electoral de 2018 fue donde más porcentaje de votos nulos existió a nivel municipal, información relevante pues en dicha elección al ser general, estaban en disputa la totalidad de cargos a nivel federal (presidencia de la República, Diputaciones federales y Senadurías al Congreso de la Unión), como la totalidad de los cargos a nivel local (Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos).

Ello implica que al comparar el porcentaje de votos nulos en procesos electorales distintos es mejor contrastar los que son más parecidos entre sí al ser más simétricos al tener una mayor coincidencia de cargos electos. Así, las elecciones intermedias de 2015 y 2021, en las cuales fueron renovadas, además de las diputaciones federales, las diputaciones

locales y los ayuntamientos son más parecidas entre sí. A su vez, las elecciones generales de 2018 y eventualmente las de 2024, en las cuales serán renovados la totalidad de representantes tanto federales como locales, lo serán entre sí.

En conclusión, la disminución del porcentaje de votos nulos en el 63% de municipios en el proceso electoral 2021 es una buena noticia para la democracia del Estado, pues sugiere que el trabajo del IEED en capacitación a funcionarios, así como la información disponible para la ciudadanía, ha tenido un impacto positivo en el comportamiento del voto nulo. Sin embargo, existen casos en específico como los antes mencionados, en donde el aumento de porcentaje de votos nulos requiere un análisis concreto para contar con mayores razones sobre dicho fenómeno.⁴

Cabe mencionar que, el IEEG por primera vez dividió la muestra de votos nulos por casillas urbanas y no urbanas. Esto permite evaluar o analizar si las poblaciones urbanas y no urbanas presentan un comportamiento similar o diferente a la hora de anular el voto. Una hipótesis por ejemplo es que las poblaciones no urbanas al estar caracterizadas por tener un menor grado de estudios o de compenetración tecnológica a medios como la computadora, el teléfono inteligente o el internet, reciben menos capacitación o conocimiento a la hora de saber cómo votar o reconocer las coaliciones participantes en la jornada electoral.

Como muestra el cuadro 3. El número total de votos nulos de la muestra es muy homogéneo. No hay diferencias significativas en las tres clasificaciones de votos, intencional, por error o por funcionario de casilla. La única variación para destacar es que las poblaciones no urbanas prefieren dejar la boleta en blanco, es decir 9.36% frente al 3.18% de las urbanas, en cambio los electores urbanos prefieren cancelar la boleta, esto es 13.58% frente al 8.43% de los no urbanos.

⁴ Para conocer el comportamiento del voto nulo en cada uno de los cuarenta y seis ayuntamientos consultar el Anexo 1. Ayuntamientos, en donde encontrarán las tablas correspondientes a cada uno.

Cuadro 3. Tipo de voto nulo en ayuntamientos desglosado por casillas urbanas y no urbanas

<i>Tipo de casilla</i>	<i>No Urbana</i>	<i>Urbana</i>	<i>Total de votos</i>
Total de votos	7535	7073	14608
1. En blanco (Voto sin marca)	9.36%	3.18%	1833
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	8.43%	13.58%	3216
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (Marcas consecutivas, más de un cuadro)	2.71%	3.97%	976
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres o nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	0.44%	1.36%	264
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.17%	2.05%	616
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>23.12%</i>	<i>24.14%</i>	<i>6905</i>
6. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (Sin patrón)	22.93%	20.02%	6274
7. Marcas en un recuadro de partido político en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.30%	0.74%	298
8. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezca de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.29%	0.36%	94
9. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.68%	0.42%	161
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>25.20%</i>	<i>21.54%</i>	<i>6827</i>
<i>Voto Válido Anulado</i>	<i>3.26%</i>	<i>2.74%</i>	<i>876</i>

A continuación, realizamos un análisis respecto a tres casos emblemáticos de Ayuntamientos, en los cuales los votos nulos a lo largo de los tres procesos electorales (2015, 2018 y 2021) nos dicen algo en específico. Son casos que, por el comportamiento del

voto nulo y el contexto de éstos, nos dejan algunos hallazgos interesantes que servirán para generar recomendaciones y actividades en específicos para futuros procesos electorales. Estos casos son: A) Santiago Maravatío; B) Jerécuaro; y C) Yuriria.

A. *Santiago Maravatío*

El caso de Santiago Maravatío en la elección de 2021 es relevante, pues el contexto del caso, los resultados electorales y el número de votos nulos tuvieron injerencia en la calificación de la validez de la elección. A continuación, hacemos un análisis de dicho caso, el cual culminó en un intenso litigio ante los Tribunales Electorales, tanto local como federal.

El municipio de Santiago Maravatío para el 2020, según el Censo de Población y Vivienda contaba con una población total de 6 mil 714 habitantes, de los cuales 3 mil 495 son mujeres y 3 mil 219 son hombres, lo cual representa el 52.1 por ciento y el 47.9 por ciento, respectivamente.⁵ En el municipio de Santiago Maravatío, José Guadalupe Paniagua, fue postulado como candidato independiente para la presidencia municipal. El resultado fue de 2 mil 168 votos a favor del candidato independiente, mientras que su opositor Fernando Rosas Cardoso obtuvo 2 mil 166 votos.

Es imperativo señalar que el recuento de votos es realizado por ley, cuando el porcentaje de diferencia entre el número de votaciones a favor entre los candidatos es menor al uno por ciento, como en este caso. Una vez agotadas las instancias judiciales del resultado de las elecciones, el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato le otorgó la constancia de mayoría al candidato que participó por la vía independiente. Ya una vez en el cargo como presidente municipal, José Guadalupe Paniagua Cardoso manifestó por escrito el 22 de noviembre de 2021 su solicitud de ingreso a las filas del Partido Acción Nacional.

La participación ciudadana en dicho municipio fue alta y por encima de la media en todo el Estado pues existió una participación del 69.74% del total de la lista nominal de electorales la cual estaba conformada por 6,799 votantes.⁶ Esto significó que hubo un gran interés por la ciudadanía de Santiago Maravatío de participar en la elección de su Ayuntamiento. Una vez celebrada la jornada electoral, el 9 de junio de 2021 el Consejo

⁵ INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. Tabulados básicos, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> (página consultada 22/11/22).

⁶ Para más información ver el detalle del cómputo, disponible en: <https://computosgto2021.ieeg.mx/#/ayuntamientos/detalle/santiagomaravatio/votos-candidatura> (página consultada 22/11/22).

Municipal realizó el cómputo de la elección del Ayuntamiento de Santiago Maravatío, Guanajuato, en el que la planilla de candidaturas independientes encabezada por José Guadalupe Paniagua Cardoso obtuvo el triunfo con 2,168 votos, mientras que la Coalición “Va por Guanajuato” integrada por el PRD y PRI obtuvo el 2º lugar con 2,161. La diferencia entre el 1º y 2º lugar era tan solo de 7 votos.

Lo anterior significó que al haber menos de 1% de diferencia entre el primer y segundo lugar, el Consejo Municipal determinó realizar recuento de votos en la totalidad de las casillas, en consecuencia, hubo recuento en las 13 casillas, en el que la planilla de candidaturas independientes encabezada por Paniagua Cardoso mantuvo el triunfo con 2,168 votos, en cambio, la Coalición “Va por Guanajuato”, siguió en el 2º lugar con 2,166, es decir, la diferencia entre el 1º y 2º lugar se redujo a tan solo 2 votos. Además de lo anterior, es relevante establecer que existieron 241 votos nulos lo que representaba el 5.0822 % de la votación total. Es decir, al ser la diferencia tan estrecha entre el primero y segundo lugar, los 241 votos nulos cobraron relevancia para el resultado electoral, el cual fue impugnado ante las instancias jurisdiccionales competentes, en este caso el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato.

La cadena impugnativa que tuvo este asunto ante las instancias jurisdiccionales fue intenso por lo que es relevante hacer énfasis en las mismas. En primer lugar, el 15 de junio de 2021, la coalición “Va por Guanajuato” presentó recurso de revisión ante el Tribunal local, contra los resultados, el cual fue radicado como TEEG-REV-76/2021 y su acumulado.⁷ El principal alegato consistía en una supuesta presión indebida al electorado por parte de las hijas de la candidata a síndica y del candidato a presidente municipal de la planilla de candidaturas independientes, quienes fungieron como funcionarias de casillas, en las casillas 2646 Básica y 2648 Básica. Además de la supuesta compra de votos y propaganda electoral en una de las casillas que originó la suspensión de la votación, así como la solicitud de un nuevo escrutinio y cómputo de las casillas impugnadas pues, en su perspectiva, existieron diversas irregularidades que, en concepto de los impugnantes tuvieron lugar al momento del recuento parcial de votos en sede administrativa y, concretamente, cuestionaron la forma en que fue calificado el sentido de algunos votos nulos.

⁷ Para más información ver la resolución, disponible en: <https://transparencia.teegto.org.mx/resolucion2021/revision/TEEG-REV-76-2021yacumJPDC-245.pdf> (página consultada 22/11/22).

El 26 de julio posterior, el Tribunal local, confirmó la votación recibida en las casillas impugnadas, el cómputo municipal y la declaración de validez de la elección del ayuntamiento de Santiago Maravatío, así como la constancia de mayoría otorgada a la planilla de candidaturas independientes, realizadas por el Consejo Municipal respectivo. Lo anterior, al considerar, en esencia, que no fue acreditada la supuesta presión al electorado en las casillas 2646 Básica y 2648 Básica, ni tampoco la supuesta propaganda electoral en una de las casillas ni la suspensión de la votación. A su vez, declararon improcedente la solicitud de recuento en sede jurisdiccional y, concretamente, respecto a la forma en la cual fueron calificados algunos votos, analizó 1 de los 5 votos cuestionados (y determinó su validez a favor de la candidatura independiente), con lo cual reconfirmó la diferencia de dos votos entre el candidato independientes y la Coalición “Va por Guanajuato”.

Inconformes con lo anterior, el 31 de julio siguiente el entonces candidato y la coalición “Va por Guanajuato” impugnaron la determinación del Tribunal local con la pretensión de que la Sala Monterrey revocara la resolución y declarara la nulidad de los votos recibidos en las casillas impugnadas y declarara procedente la solicitud de revisar la calificación del sentido de cuatro votos, en los expedientes *SM-JRC-185/2021* y su *acumulado SM-JDC-825/2021*.⁸

El 6 de septiembre de 2021, la Sala Monterrey revocó la sentencia impugnada y, ordenó al Tribunal Local a realizar una diligencia de apertura de 3 paquetes electorales para revisar la calificación de 4 votos y que, con base en los resultados de dicha diligencia, determinara lo que correspondiera sobre la validez y resultados de la elección.

El Tribunal local, en cumplimiento a lo instruido por esta Sala Monterrey, realizó la diligencia ordenada y, el 23 de septiembre, en lo que interesa: a. Respecto a la casilla 2645 Básica, revocó la calificación de “voto nulo” realizada por el Consejo Municipal, localizado en la bolsa de “votos nulos”⁹ y la otorgó a favor del PRI, por lo que la diferencia entre el 1°

⁸ Para más información buscar en la página del TEPJF, disponible en: <https://www.te.gob.mx/buscador/> (página consultada el 22/11/22).

⁹ En la cual aparecía cruzado con una X el logotipo del PRI e incluía la siguiente leyenda: “no queremos política puerca”. Sin embargo, fue considerado como válido, en esencia, por estimar que existe una clara intención de la persona electora de votar a favor del candidato del PRI, independientemente de que en el mismo recuadro existe la leyenda de “no queremos política puerca”, la cual no expresa algún repudio con una expresión que muestre un insulto o sea denostativa del partido político...Es decir, la leyenda que insertó en la

y 2º lugar se redujo a 1 voto; y, b. Respecto a la calificación de los 2 restantes votos cuestionados, no procedió a un pronunciamiento, porque, en las bolsas de “votos válidos” revisadas, no encontraron boletas con las características referidas por los impugnantes, por ende, tampoco procedió su solicitud de descontar los votos no encontrados a la candidatura independiente.¹⁰

Es interesante la calificación que realizó el Tribunal local respecto a la validez del voto a favor del PRI que primigeniamente había sido calificado como nulo. En el voto calificado, como es posible observar, está cruzado con una X el logotipo del PRI y al mismo le fue adicionado una leyenda: “no queremos política puerca”. Sin embargo, fue considerado como válido, en esencia, al estimar que existía una clara intención de la persona electora de votar a favor del candidato del PRI, independientemente de que en el mismo recuadro incluyó la leyenda de “*no queremos política puerca*”, la cual en opinión del Tribunal no expresa algún repudio con una expresión que muestre un insulto o sea denostativa del partido político. Es decir, la leyenda que insertó en la boleta es solo una forma de expresión de la persona electora, sin que ello implique la nulidad de voto a razón del contexto de la propia leyenda, porque al parecer no está contrapuesta con la intención evidente de votar a favor del instituto político antes mencionado, pues no existe una palabra de repudio o insulto, sino de una expresión del elector; incluso debe resaltarse que acompañó la leyenda con una “X”, que denota la intención del sufragante de optar por esa opción política.

boleta es solo una forma de expresión de la persona electora, sin que ello implique la nulidad de voto a razón del contexto de la propia leyenda, porque no se contrapone con la intención evidente de votar a favor del instituto político antes mencionado, pues... no existe una palabra de repudio o insulto, sino de una expresión del elector; incluso debe resaltarse que acompañó la leyenda...una “x”, que denota la intención del sufragante de optar por esa opción política (véase página 64 de la sentencia).

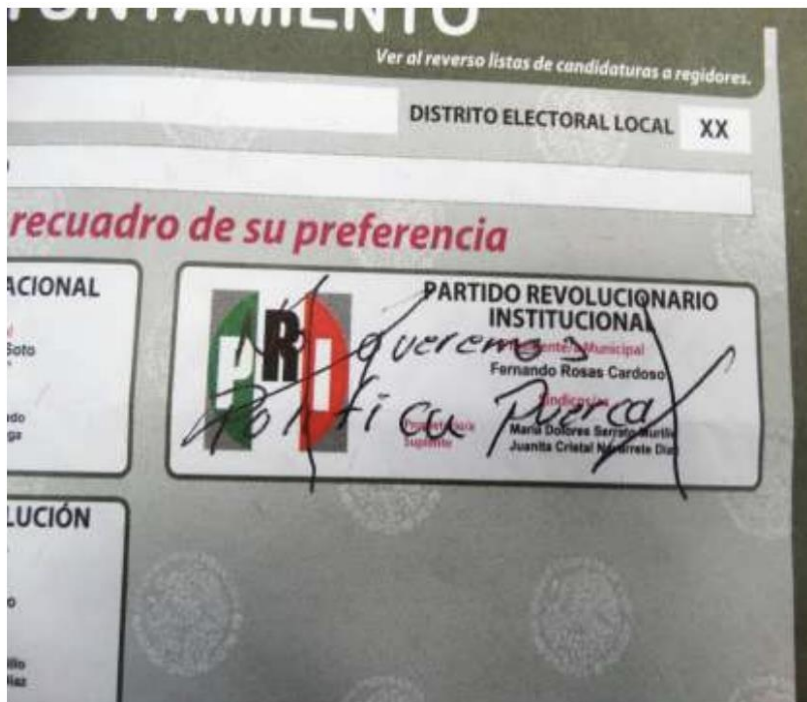
¹⁰ Los cuales describieron los impugnantes de la siguiente forma:

1. “En la casilla 2646 se validó un voto que se encontraba a favor del candidato independiente, con evidencia de ser nulo, pues se trata de una línea horizontal en el recuadro del PAN y una tacha en el recuadro del candidato independiente. Existen dos marcas, una en cada partido, debe ser voto nulo”.

2. “Así también, en la casilla 2650, hubo un voto con las siguientes características: se rellena con un círculo marcado al recuadro donde se encuentra el recuadro de MORENA y se tacha al independiente”.

3. “En la casilla 2550 (sic) no se tomó como nulo el voto para el candidato independiente, donde el ciudadano tachó los dos recuadros donde se encuentra el candidato independiente y los no registrados en una sola (X) a ambos recuadros.

Para mayor ilustración insertamos la imagen de la boleta completa y el detalle:



Ahora bien, también fue confirmada la validez de un voto a favor de la candidatura independiente, la cual contaba con una "X" en el apartado de candidatura independiente pero que llegaba hasta la parte de candidato no registrado. Sin embargo, de una calificación

realizada por el Tribunal local, éste advirtió que era clara la intención del votante en el sentido de favorecer a la candidatura independiente, la anterior interpretación la realizó a partir de la tesis relevante XXV/2008 del TEPJF respecto a la validez de un voto cuando es objetiva la intención del elector:

VALIDEZ DEL SUFRAGIO. NO SE DESVIRTÚA CUANDO EN LA BOLETA ELECTORAL ES OBJETIVA LA INTENCIÓN DEL ELECTOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).- De la interpretación del artículo 290 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se desprende que si en una boleta no se marcó alguno de los recuadros que contienen los emblemas de los partidos políticos o coaliciones, pero en otra parte de la boleta se asienta el nombre del candidato de cualquier instituto político contendiente, y el mismo nombre señalado aparece en la boleta, dicha anotación indica que la intención del elector se encamina a votar en favor del partido político o coalición que postula el candidato cuyo nombre se escribió en la boleta, lo cual es suficiente para que prevalezca el principio de validez del sufragio emitido por el elector, por lo que ese voto debe considerarse válido.

El 5 de octubre de 2021, la Sala Monterrey en el SM-JRC-273/2021 y acumulado, determinó, en lo que interesa:

a. En cuanto a los resultados del cómputo de la elección, debe quedar firme el estudio que desestima la causa de nulidad de la votación recibida en casilla por supuesta presión en el electorado al ser un tema que ya había sido objeto de un pronunciamiento previo por parte de esta Sala, aunado a que es correcta la determinación del Tribunal local que declaró la validez a favor del PRI de un voto originalmente considerado nulo en la casilla 2645 básica.

b. A diferencia de lo determinado en la sentencia impugnada, en cuanto a la ordenado respecto a la casilla 2650 básica, para pronunciarse respecto a la existencia o no de los votos irregularmente computados, conforme a lo ordenado por dicha Sala en la ejecutoria emitida en esta misma cadena impugnativa, el órgano responsable debió *revisar la calificación de los votos en las casillas señaladas*, para lo cual era necesario que revisara todos los sobres del paquete electoral y no sólo los votos válidos de manera que, debía modificarse la sentencia impugnada.

Dada la urgencia de resolver la controversia, en plenitud de jurisdicción, la Sala ordenó realizar directamente dicha diligencia, con observancia plena de las formalidades jurídicas necesarias para garantizar la convocatoria, resguardo, audiencia y certeza en dicha diligencia. La controversia estaba en dilucidar si dentro de los votos válidos en la casilla 2650 básica, existían dos votos a favor del candidato independiente que debieron de haber sido calificados como nulos. La pretensión de la Coalición “Va por Guanajuato” era que se

descontaran dos votos válidos al candidato independiente y que, por lo tanto, hubiera cambio de ganador en la elección de Santiago Maravatío.

Por su parte, la Sala Monterrey resolvió que la calificación de los votos realizada por el Tribunal de Guanajuato había sido la correcta, ya que: 1. Una vez realizada la diligencia ordenada por la Sala Regional del TEPJF para constatar la existencia o no de los supuestos votos que fueron contabilizados a favor del candidato independiente por una calificación incorrecta, y al no haber comprobado la existencia de los mismos, y 2. Tampoco existió base jurídica para descontar esos supuestos votos del total recibidos por el candidato independiente, evidentemente, porque no existe prueba de que en algún momento hubieran existido y contado a su favor, como presupuesto para la posibilidad de análisis de la que pudiera resultar ser descontados.

Por lo tanto, la Sala Monterrey confirmó la validez de la elección y la entrega de las constancias en la elección del Ayuntamiento de Santiago Maravatío, con lo cual resultó vencedor el candidato independiente José Guadalupe Paniagua Cardoso por diferencia de un voto por encima de la Coalición “Va por Guanajuato”. Aun cuando, solicitaron la reconsideración ante la Sala Superior en el SUP-REC-1938/2021, ésta fue desechada por no cumplir con el requisito especial de procedencia respecto a un tema de constitucionalidad ni alguno de los criterios de procedencia dispuestos por criterios jurisprudenciales.

Derivado de lo explicado en líneas anteriores y del intenso litigio suscitado en las instancias jurisdiccionales local y federal, es relevante analizar el papel que jugaron los votos nulos en dicha elección. Como establecimos, la diferencia entre el primer y segundo lugar fue de un voto (0.021%). Sin embargo, existieron 241 votos nulos en dicha elección, lo que representó el 5% de la votación total emitida que fue de 4,742 votos. La diferencia tan pequeña entre el primero y segundo lugar de un voto y el gran número de votos nulos (241) hace reflexionar sobre el resultado electoral, ya que la calificación de dichos votos fue objeto de impugnación y pudo haber cambiado el resultado electoral.

Ante ello, podemos hacer las siguientes observaciones: Es relevante establecer que el comportamiento del voto nulo en la elección de 2021 en el municipio de Santiago Maravatío tuvo un comportamiento inusual respecto a los procesos electorales anteriores de 2015 y 2018. Lo anterior debido a que existió un aumento importante en el porcentaje de votos nulos en la elección de 2021.

Cuadro 4. Porcentaje de votos nulos en Santiago Maravatío en procesos electorales

<i>Proceso electoral</i>	<i>2015</i>	<i>2018</i>	<i>2021</i>
Porcentaje de votos nulos	1.832%	3.152%	5.082%

De la tabla anterior, es fácil advertir que en el proceso electoral de 2021 fue en el cual existió un mayor porcentaje de votos nulos de los procesos analizados. Entre 2015 y 2021 hubo un aumento de 3.25%, mientras que de 2018 a 2021 de 1.93%, lo que representa un incremento relevante en los votos nulos. Asimismo, de la gráfica de votos nulos de los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato en el proceso electoral 2021 se desprende que Santiago Maravatío ocupó el primer lugar de porcentaje de votos nulos en el Estado. Cobra relevancia dicho dato ya que en los procesos electorales 2015 y 2018, el mismo municipio había ocupado el lugar 39 y 34 respectivamente, lo cual representa una importante escalada en el ranking de votos nulos en el estado.

Ahora bien, para comprender el fenómeno de voto nulo en dicho municipio es necesario realizar un análisis sobre qué tipo de votos nulos fueron los más recurrentes en dicha elección. Para ello, incluimos el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Tipo de voto nulo en el municipio de Santiago Maravatío

<i>Año</i>	<i>2021</i>
% de voto nulo de la elección	5.08
% de participación electoral de la elección	69.75
1. En blanco (Voto sin marca)	1.09
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	0.55
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (Marcas consecutivas, más de un cuadro)	1.09
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado.	0.55
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>3.28</i>
6. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (Sin patrón)	91.26
7.- Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	4.92
8. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato No registrado	0.00
9. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales.	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>96.17</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>0.55</i>

Como es posible advertir el 91.26% de los votos nulos en dicho ayuntamiento fue debido a que existieron “Marcas en dos o más recuadros de partidos no coaligados”, es decir entran en la categoría de voto nulo por error. En comparación con los procesos electorales anteriores, hubo un aumento de 69.56% respecto a 2015 y de 19.14% respecto a 2018 sobre este tipo de votos nulos. Esto significa que existió una gran confusión en la ciudadanía en el momento de emitir su voto y eso puede ser, en gran medida, resultado del contexto de la elección, en donde como ya explicamos, el candidato independiente era originalmente parte

del Partido Acción Nacional y decidió irse por la vía independiente, así como que la coalición “Va por Guanajuato” en dicho municipio fue conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrático, en tanto que el PAN compitió por separado.

Es importante resaltar el contexto ya que, al ser el resultado, entre el primer y segundo lugar, tan estrecho (un voto), la confusión de la ciudadanía en la emisión de voto pudo haber influido en los resultados electorales. Ante estos escenarios es fundamental que la ciudadanía cuente con la información clara y precisa para poder emitir un voto debidamente informado y como tal válido. De entrada, la ciudadanía debe conocer y poder distinguir las diferentes candidaturas y coaliciones que compiten en la elección. Ciertamente esta cuestión debe ser abordada por la autoridad electoral para próximos comicios.

Asimismo, en este caso y al haber una diferencia entre el primer y segundo lugar de menos de 1%, fue necesario realizar un recuento total de los votos en el Consejo Municipal de Santiago Maravatío. Este recuento total significó una nueva oportunidad para la calificación de los votos válidos y nulos, esta calificación fue realizada por las personas funcionarias del Consejo Municipal, bajo la observación y seguimiento de los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.

Con una diferencia tan estrecha la calificación de cada voto resultaba de la mayor relevancia y como tal de gran trascendencia jurídica, pues fue uno de los puntos esenciales para el litigio electoral ante las autoridades jurisdiccionales. La Sala Regional Monterrey del TEPJF ordenó al Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato realizar una diligencia para calificar cuatro votos que pudieron haber cambiado el resultado de la elección, y posteriormente fue la misma Sala Regional, quien revisó el trabajo de dicha diligencia y confirmó el resultado electoral.

En escenarios como el anterior, cada voto nulo puede tener consecuencias en el resultado electoral, por lo que es fundamental que tanto las personas funcionarias de casilla como las personas funcionarias del Consejo Municipal y funcionarias jurisdiccionales, conozcan los criterios emitidos por las autoridades electorales jurisdiccionales y administrativas, sobre la calificación de los votos entre válidos y nulos. Una calificación errónea de un voto puede significar el cambio de ganador en una elección como fue el caso de Santiago Maravatío.

El caso de Santiago Maravatío es relevante para el tema de votos nulos desde distintas aristas. En primer lugar, por el margen tan estrecho entre el primer y segundo lugar, los votos nulos cobraron importancia para el resultado electoral. En segundo término, por el contexto de la elección, el cual está reflejado en la confusión de la ciudadanía en la emisión de su voto y su posterior nulidad por error. Es fácil pensar que los votantes estaban confundidos en cuál recuadro votar, ya sea el de la candidatura independiente, el del partido (con el cual asociaba al candidato independiente), y hasta el de la candidatura no registrada.

Por último, lo significativo es el ejercicio de calificación de votos por parte de las personas funcionarias de casilla y del Consejo Municipal, lo anterior porque cada voto calificado tiene un impacto directo en los resultados electorales. Por lo tanto, es fundamental que el Instituto Electoral garantice una capacitación integral con los criterios jurisdiccionales y administrativos sobre la calificación de los votos a todas las personas funcionarias que en algún momento tienen la tarea de contar votos.

Esta elección es icónica para el estudio, pues refuerza la idea que los votos nulos cuentan y cuentan mucho. En este caso, el alto porcentaje de votos nulos por error y la calificación de éstos, tuvo consecuencias en los resultados electorales. Lecciones que tendrán que ser tomadas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para futuros procesos electorales.

B. Jerécuaro

El caso de Jerécuaro es relevante no solamente por el resultado de la elección de 2021 en sí sino además por que los resultados de los tres procesos anteriores arrojan un dato muy interesante, pues está sistemáticamente en los primeros lugares de los municipios con el porcentaje más alto de votación nula.

El municipio de Jerécuaro está ubicado en el suroeste del estado de Guanajuato, limita al norte con el municipio de Apaseo el Alto, al noroeste con el municipio de Tarimoro, al oeste con el municipio de Acámbaro y al suroeste con el municipio de Tarandacua, así como al este con el municipio de Coroneo y con los estados de Querétaro y Michoacán. Según el Censo de Población y Vivienda 2020, cuenta con una población total de 49 mil 517

habitantes, de los cuales 25 mil 903 son mujeres y 23 mil 614 son hombres, lo cual representa el 52.3 por ciento y el 47.7 por ciento, respectivamente.¹¹

Rumbo a las elecciones del 2021 Guanajuato fue el tercer lugar nacional en asesinatos de personas con aspiraciones a algún cargo de elección popular. El panorama en Jerécuaro fue caracterizado por el constante enfrentamiento entre personas armadas y mandos policiales, así como la Guardia Nacional y el frecuente hallazgo de hombres sin vida por armas de fuego, además de asesinatos, lo que representó alrededor de 119 homicidios por mes.

Como es sabido, a la postre resultó ganadora en 2021 la misma coalición entre dos partidos que ganaron los comicios de 2018. Previo a ello, en las elecciones del 2015 el candidato ganador, militante de un partido distinto a los que habían detentado el poder murió acribillado. De igual forma, en 2020, fue asesinado uno de los contendientes en los comicios del 2018, tras escribir una carta dirigida al líder criminal del Cartel Santa Rosa de Lima.¹²

A partir del análisis de las tablas y gráficas anteriores, tenemos que en los procesos electorales 2015, 2018 y 2021, la elección del Ayuntamiento de Jerécuaro ha ocupado los primeros lugares en mayor porcentaje de votos nulos respecto a los otros 46 municipios. En ese sentido, en 2015 y 2018 ocupó el segundo lugar, con 4.389% y 6.196% de votos nulos respectivamente, superado por San Luis de la Paz en 2015 (4.569%) y por San José Iturbide (6.351%) en 2018. Mientras que en el 2021 ocupó el tercer lugar, con 3.838% de votos nulos, fue superado nuevamente por San Luis de la Paz con 3.936% y por Santiago Maravatío con el 5.082%.

Lo anterior significa que existe una constante en los datos respecto al alto porcentaje de votos nulos en la elección de Ayuntamiento de Jerécuaro respecto a los otros 45 ayuntamientos, lo cual resulta interesante de analizar. En ese sentido, es necesario analizar qué tipo de votos nulos prevalecen en dicho ayuntamiento, para ello traemos a colación el siguiente cuadro:

¹¹ INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. Tabulados básicos, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> (página consultada el 22/11/22).

¹² Ver la nota periodística, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/guanajuato-es-tercer-lugar-nacional-en-asesinatos-a-aspirantes> (página consultada 22/11/22).

Cuadro 6. Tipo de voto nulo en el municipio de Jerécuaro

Año	Jerécuaro		
	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.39	6.20	3.84
% de participación electoral de la elección	52.96	51.49	47.62
1. En blanco (Voto sin marca)	30.36	20.82	26.09
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	6.25	8.83	15.22
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (Marcas consecutivas, más de un cuadro)	4.91	7.57	2.72
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	1.79	0.00	0.54
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	4.46	4.42	4.08
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>47.77</i>	<i>41.64</i>	<i>48.64</i>
6. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (Sin patrón)	36.61	52.68	38.32
7. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	1.34	1.26	0.27
8. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.27
9. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.23	1.58	1.90
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>40.18</i>	<i>55.52</i>	<i>40.76</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>12.05</i>	<i>2.84</i>	<i>10.60</i>

En primer lugar, la participación electoral en los tres procesos analizados está entre el 47% en 2021 y el 52.96% en 2015, lo cual representa una participación promedio en la entidad. Ahora bien, cobra relevancia el tipo de voto nulo presente durante los procesos electorales. Respecto al voto nulo por intención tenemos que en 2015 tuvo el 47.77% mientras que en 2018 el 41.64% y en 2021 el 48.64%, con un claro aumento de 7.04% respecto a la elección general anterior (2018) y apenas un 0.87% respecto a la elección intermedia anterior (2015). En referencia a los votos nulos por error, en 2015, tenemos un

40.18%, en 2018 un 55.52% y en 2021 un 40.76%, lo que significa que de 2018 a 2021 hubo una disminución de prácticamente el 15% respecto a este tipo de votos nulos y nuevamente el comportamiento entre las dos elecciones intermedias la del 2015 y 2021 fue de tan solo 0.58%. Por último, el voto válido anulado por funcionario de casilla tuvo un 12.05% en 2015, un 2.84% en 2018 y un 10.60% en 2021. Por lo tanto, entre 2018 y 2021 existió un aumento de 3.73 veces más del porcentaje de voto válido anulado, pero entre ambas elecciones intermedias la diferencia fue de solamente 0.45%.

¿Qué nos dicen estos datos? ¿Qué nos dicen los votos nulos en el municipio de Jerécuaro? En primer lugar, existe un descontento importante del electorado hacia las opciones políticas, el cual está reflejado en un mayor porcentaje de voto anulado de forma intencional. Lo anterior permite concluir que, tanto en 2015 como en 2021, el mayor porcentaje de votos nulos es intencional y en específico al dejar la boleta en blanco. La ciudadanía de manera intencional decide dejar su voto en blanco porque no tiene preferencia por ninguna opción política.

Esto es relevante pues es un llamado de atención a las distintas fuerzas políticas que participan en los procesos electorales del Ayuntamiento, en donde una parte de la ciudadanía no encuentra opciones viables que representen sus intereses para formar el gobierno municipal. Ante ello, será necesario que los partidos políticos, así como los demás actores políticos, realicen un acercamiento a la ciudadanía para conocer las razones de este descontento y lograr generar mayor confianza para que puedan emitir un voto hacia una de ellas.

Por otro lado, los votos nulos también nos dicen que entre 2018 y 2021 hubo una disminución de 15 puntos respecto al voto nulo por error, lo anterior nos demuestra que la ciudadanía ha tenido mayor conocimiento sobre cómo votar en la elección. Sin embargo, todavía representa un porcentaje relevante. Por lo tanto, es fundamental que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato continúe con su tarea de difundir la información necesaria para que la ciudadanía tenga el conocimiento y las herramientas necesarias para emitir un voto válido y que no lo anulen por error. Esto implica difundir la forma de votar de manera válida, dar a conocer el modelo de las boletas que serán utilizadas, y una parte muy relevante, dar a conocer las coaliciones y candidaturas en común que compiten específicamente en la elección municipal para que no exista confusión alguna sobre ello por parte de la ciudadanía. Sobre todo, a partir de los datos obtenidos, en donde el mayor

porcentaje de subtipo de votos nulos por error es por marcar dos o más partidos políticos que no están coaligados; es decir, por falta de conocimiento de las opciones que compiten en la elección.

Por último, respecto a los votos válidos anulados por funcionarios de casilla, si bien es un porcentaje bajo, también lo es que entre 2018 y 2021 hubo un aumento significativo de 8 puntos porcentuales. Lo anterior deberá ser considerado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para buscar nuevos mecanismos y capacitar a las personas funcionarias de casilla respecto a la calificación de votos válidos y nulos, sobre todo, a partir de los criterios que han emitido las autoridades electorales como el INE y el TEPJF.

En conclusión, el alto porcentaje de votos nulos durante los tres procesos electorales en Jerécuaro, pueden sugerir una pérdida de confianza de la ciudadanía hacia los partidos políticos, y también falta de conocimiento respecto a los competidores en la elección lo que resulta en votos nulos por error. El hecho de que el porcentaje sea alto y constante, en el municipio de Jerécuaro, es una llamada de atención y como tal refleja la necesidad de emprender acciones concretas en lugares específicos, sobre todo en aquellos con altos porcentajes de votos nulos en la entidad a nivel municipal.

C. Yuriria

Por último, otro caso a destacar es el del Ayuntamiento de Yuriria en donde existe un comportamiento estable del voto nulo en los tres procesos electorales analizados. Ante ello, es relevante hacer un análisis específico del mismo.

Yuriria es un municipio situado en el sur del estado de Guanajuato, la población está conformada por un total de 68 mil 741 habitantes (35 mil 883 mujeres y 32 mil 858 hombres).¹³ Rumbo a las elecciones del 2021, Yuriria era catalogado como el cuarto municipio más violento e inseguro del país. Para estos comicios, fueron 4 partidos los que contendieron al postular sus candidaturas.

Respecto del primer partido y su candidatura, el cual correspondía al partido en el gobierno, la población había manifestado su descontento, al grado de solicitar la renuncia del cargo de sus integrantes. El segundo partido postulaba a un candidato, quien fue

¹³ INEGI. “Censo de Población y Vivienda”, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> y <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=11046#tabMCcollapse-Indicadores> (página consultada el 22/11/22).

diputado y regidor en las administraciones anteriores, frente a quien la población mostraba descontento al cuestionar el ejercicio de su gestión, aunado a que su padre fue destituido de su cargo como presidente municipal. El tercer partido postuló a un candidato que carecía de simpatía de la población, al considerar que sostenía estrechas relaciones con un expresidente municipal cuya administración fue fuertemente descalificada por la ciudadanía. El cuarto candidato fue muy cuestionado ya que previamente había militado en dos partidos políticos, con los cuales había buscado un cargo de elección popular, lo que causaba incertidumbre y poca simpatía a la población.

Como establecimos anteriormente, el caso de Yuriria es interesante debido a su comportamiento estable del voto nulo durante los tres procesos electorales, lo anterior debido a que, de los 46 ayuntamientos del Estado, Yuriria ha ocupado la posición relativa de 18, 17 y 17 en los procesos electorales de 2015, 2018 y 2021 respectivamente. Esto significa que la posición relativa del municipio respecto a los votos nulos ha sido constante, al apenas variar una posición en los tres procesos electorales anteriores.

Asimismo, el porcentaje de votos nulos ha sido constante, en 2015 hubo un 2.943% de votos nulos, mientras que en 2018 un 3.801% y en 2021 un 2.864% de votos nulos. Si bien es cierto que en 2018 existió un aumento de un uno por ciento, también lo es que en general el porcentaje de votación nula en dicho proceso electoral fue mayor en todos los ayuntamientos. A partir de lo anterior, es relevante analizar qué tipo de votos nulos tienen el mayor porcentaje en Yuriria y ver si existe también alguna constante. Por ello, exponemos el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Tipo de voto nulo en el municipio de Yuriria

	Yuriria		
<i>Año</i>	<i>2015</i>	<i>2018</i>	<i>2021</i>
% de voto nulo de la elección	2.94	3.80	2.86
% de participación electoral de la elección	52.02	48.51	43.40
1. En blanco (Voto sin marca)	18.97	11.57	11.57
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	21.54	14.65	22.62
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (Marcas consecutivas, más de un cuadro)	10.93	8.23	8.48
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	2.25	1.54	0.77
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.93	3.60	11.31
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>55.63</i>	<i>39.59</i>	<i>54.76</i>
6. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (Sin patrón)	36.66	54.76	34.70
7. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	0.00	0.77	1.03
8. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato No registrado	0.00	1.29	0.00
9. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales.	2.57	0.51	0.77
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>39.23</i>	<i>57.33</i>	<i>36.50</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>5.14</i>	<i>3.08</i>	<i>8.74</i>

El cuadro anterior permite observar que tanto en 2015 como en 2021 el voto anulado intencionalmente fue el que mayor porcentaje obtuvo. Por un lado, representó el 55.63% en 2015, mientras 54.76% en 2018, hay una variación de menos de un punto porcentual, i.e. 0.87%, muestra de un comportamiento muy estable. A su vez, también hubo una constante en el voto anulado por error, pues en 2015 representó el 39.23% mientras que en 2021 el 36.50%, con una diferencia del 2.73%. En donde existió una variación fue en el proceso electoral de 2018 pues existió mayor voto nulo por error (57.33%) que voto nulo por

intención (39.51%). Mientras que el voto válido anulado por persona funcionaria de casilla fue de 5.14% en 2015, 3.08% en 2018 y 8.74% en 2021, con un aumento considerable en este último proceso electoral.

Por lo tanto, de los datos es posible concluir que en Yuriria el voto nulo tiene un comportamiento estable y que en dos procesos electorales (2015 y 2021) el electorado muestra un descontento relevante con las fuerzas políticas, pues fue el voto nulo intencional el que obtuvo mayor porcentaje. Esto cambia en 2018 en donde el voto por error ocupó mayor porcentaje. Sin embargo, el voto intencional también fue relevante. Al respecto, es importante destacar que el aumento en 2021 del porcentaje de voto válido anulado por persona funcionaria de casilla, pues aumentó 3.60% respecto a 2015 y 5.66% respecto a 2018.

Dentro del subtipo de voto nulo, el voto nulo intencional es el que mayor porcentaje tiene en los tres procesos electorales con 21.54%, 14.65% y 22.62% respectivamente. Esto es relevante pues este subtipo de voto nulo es el que representa una boleta que fue tachada de manera completa o que contiene expresiones de descontento.

En ese sentido, el caso de Yuriria demuestra que la ciudadanía puede tener un comportamiento estable respecto al voto nulo y sobre todo es posible mandar un mensaje de descontento a las fuerzas políticas, al anular, de manera constante, su voto de manera intencional con lo cual la ciudadanía expresa su rechazo. Es relevante que el comportamiento de los votos nulos en los ayuntamientos en procesos distintos, lo analicemos de manera comparativa y con datos específicos pues, a partir de lo anterior, es posible identificar qué y cuánto cuentan los votos nulos.

2. El caso de elección de las Diputaciones locales

El estado de Guanajuato cuenta con 22 distritos electorales para su congreso local. Una diferencia importante entre la elección de ayuntamientos y de diputaciones locales es que las primeras están caracterizadas por tener un número muy dispar de población, esto hace que haya elecciones municipales que puedan ser ganadas con 2,500 votos o con 300,000. Por ejemplo, resultar ganador en Coroneo con apenas 2,709 votos y en León con 323,452, esto es poco más de 320,000 votos de diferencia.

En cambio, en el caso de las diputaciones, los 22 distritos electorales en los cuales está dividido el Estado de Guanajuato son más o menos homogéneos, donde en promedio tienen 211,000 votantes en la lista nominal. El más pequeño es el Distrito XVII con poco más de 180,000 votantes y el más grande es el distrito XX con casi 260,000 votantes en la

lista nominal del proceso electoral 2020-2021. Una diferencia mucho menor que los 322,000 votantes de diferencia del ejemplo antes mencionado.

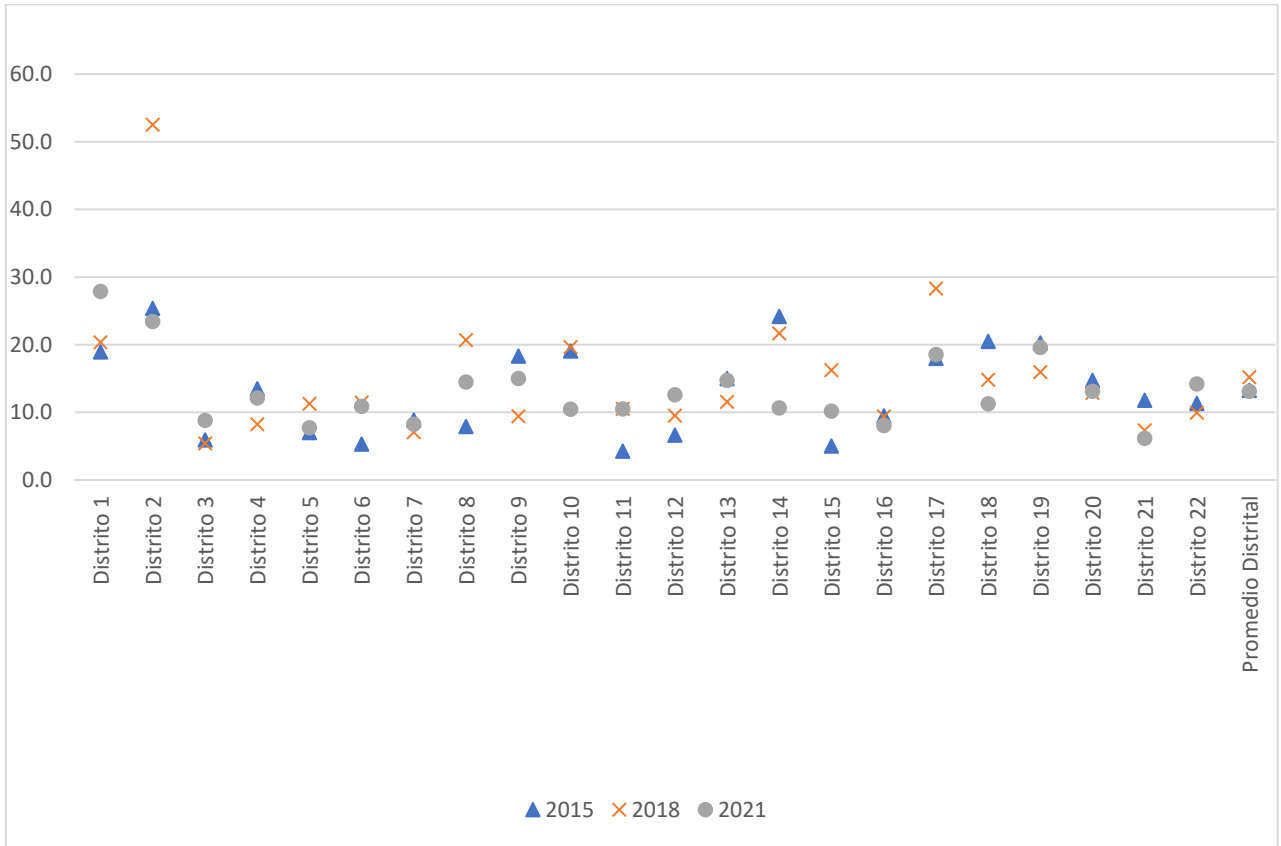
Esta diferencia en tamaños y representación hace que los distritos de diputaciones muestren un comportamiento distinto a los ayuntamientos, también porque es distinta la relación que tienen los guanajuatenses con sus diputaciones que con sus presidencias municipales.

A continuación, presentamos los datos generales sobre el comportamiento del voto nulo en los veintidós distritos electorales de Guanajuato durante los procesos electorales de 2015, 2018 y 2021.

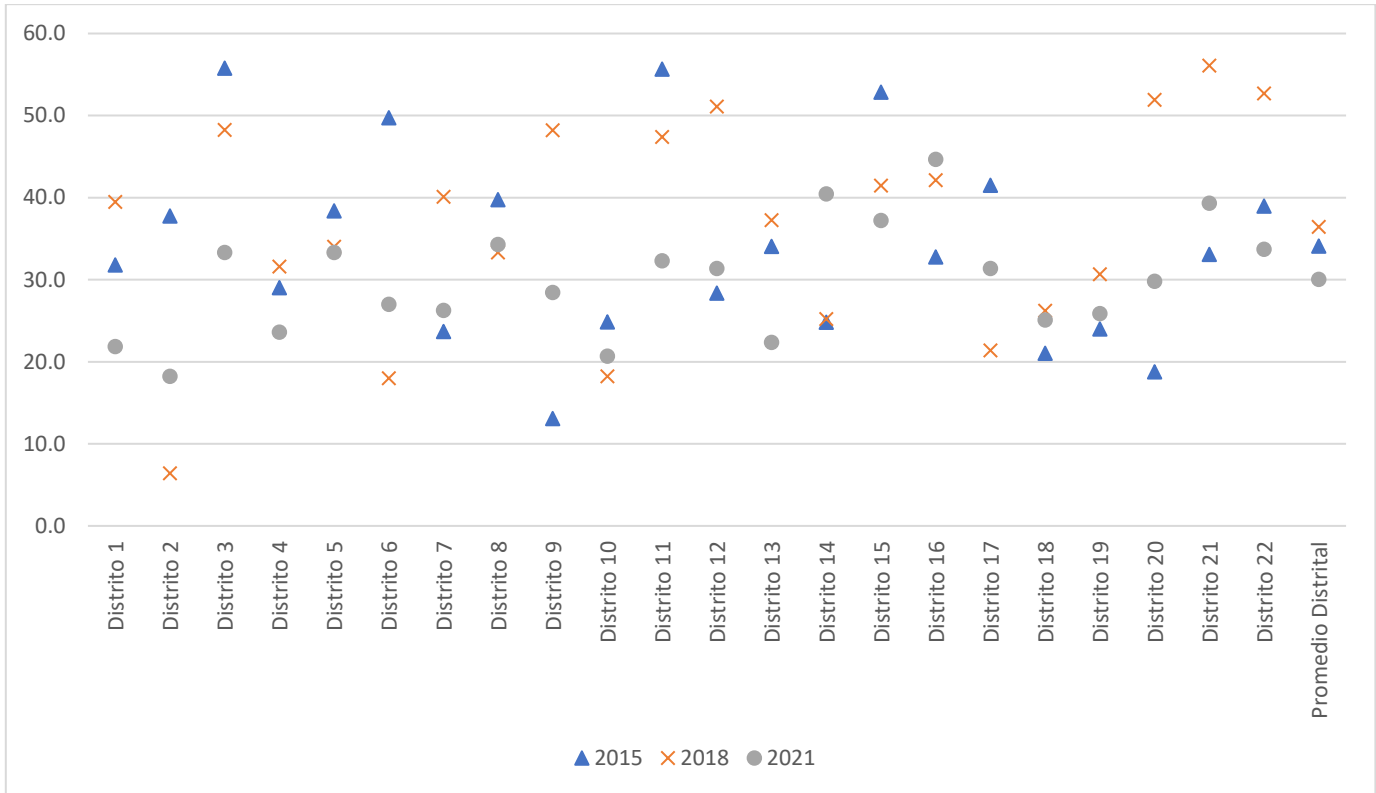
Cuadro 8. Voto nulo por elección de diputados y su posición relativa

<i>Distritos</i>	<i>Elección 2015</i>	<i>Elección 2018</i>	<i>Elección 2021</i>	<i>Posición Relativa 2015</i>	<i>Posición Relativa 2018</i>	<i>Posición Relativa 2021</i>
Distrito I	4.04	5.53	3.89	10	3	4
Distrito II	4.17	5.55	3.93	8	2	3
Distrito III	4.48	3.40	1.53	6	22	22
Distrito IV	3.85	5.29	2.04	12	6	18
Distrito V	3.81	3.88	2.10	14	16	16
Distrito VI	3.76	4.52	2.05	15	11	17
Distrito VII	4.00	3.95	1.94	11	15	20
Distrito VIII	4.76	5.44	4.00	2	4	2
Distrito IX	5.42	5.35	2.99	1	5	7
Distrito X	3.22	3.79	1.93	19	19	21
Distrito XI	3.84	4.11	2.26	13	14	14
Distrito XII	4.65	4.22	2.68	3	13	10
Distrito XIII	3.15	3.65	2.25	21	20	15
Distrito XIV	3.62	3.85	2.31	16	18	13
Distrito XV	4.55	4.49	2.52	5	12	11
Distrito XVI	3.61	3.85	2.31	17	17	12
Distrito XVII	4.09	4.74	2.79	9	7	8
Distrito XVIII	4.38	4.53	2.73	7	10	9
Distrito XIX	2.81	4.55	3.22	22	9	5
Distrito XX	3.18	4.65	3.00	20	8	6
Distrito XXI	3.55	3.60	2.03	18	21	19
Distrito XXII	4.64	5.94	4.23	4	1	1

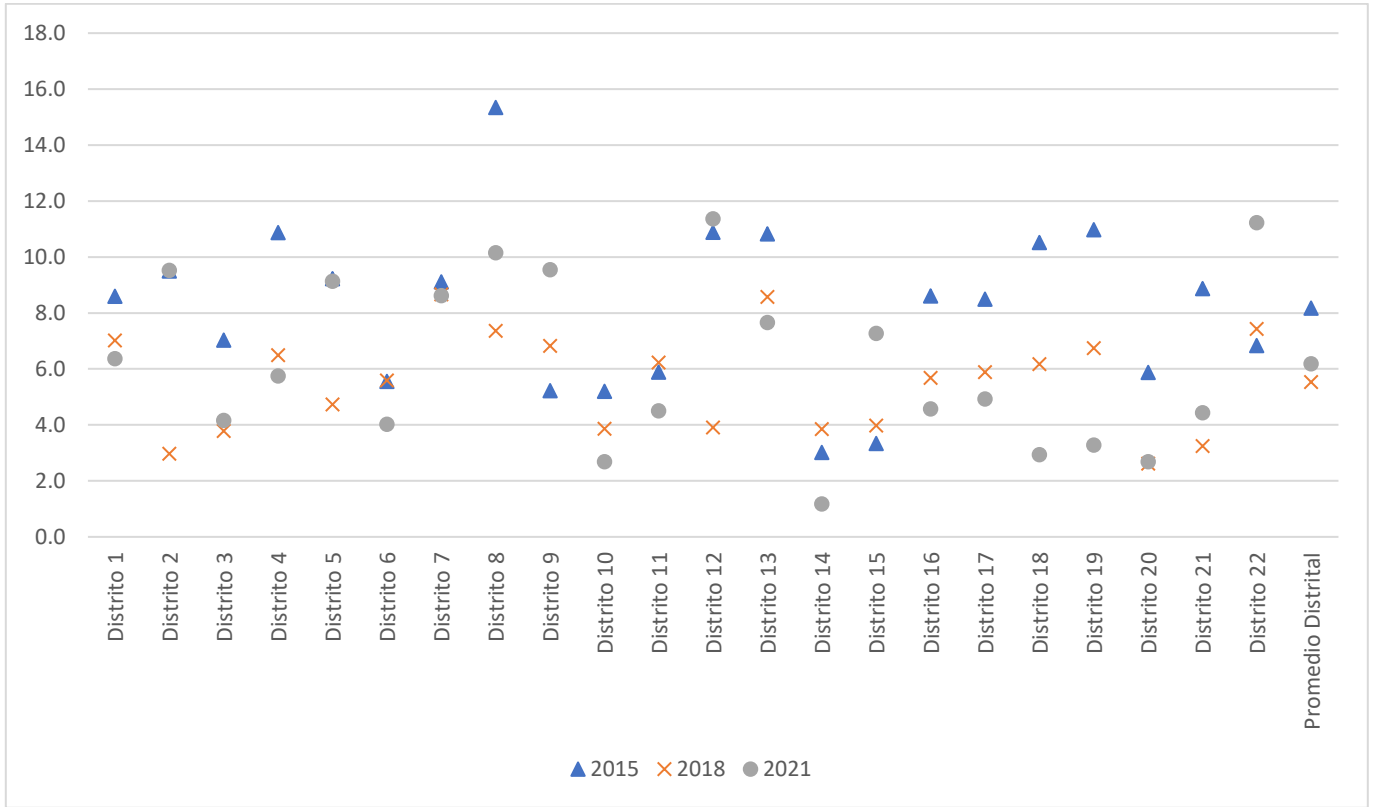
Gráfica 13. Voto en blanco



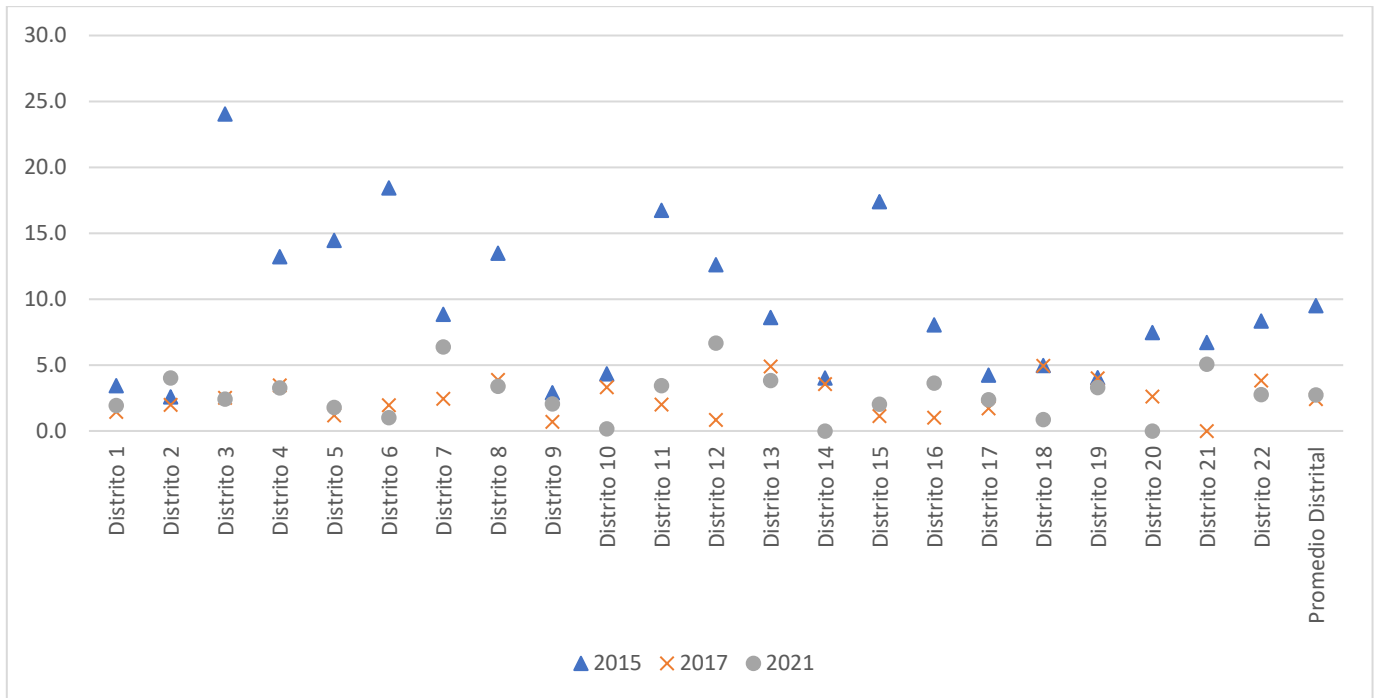
Gráfica 14. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento al marcar toda la boleta)



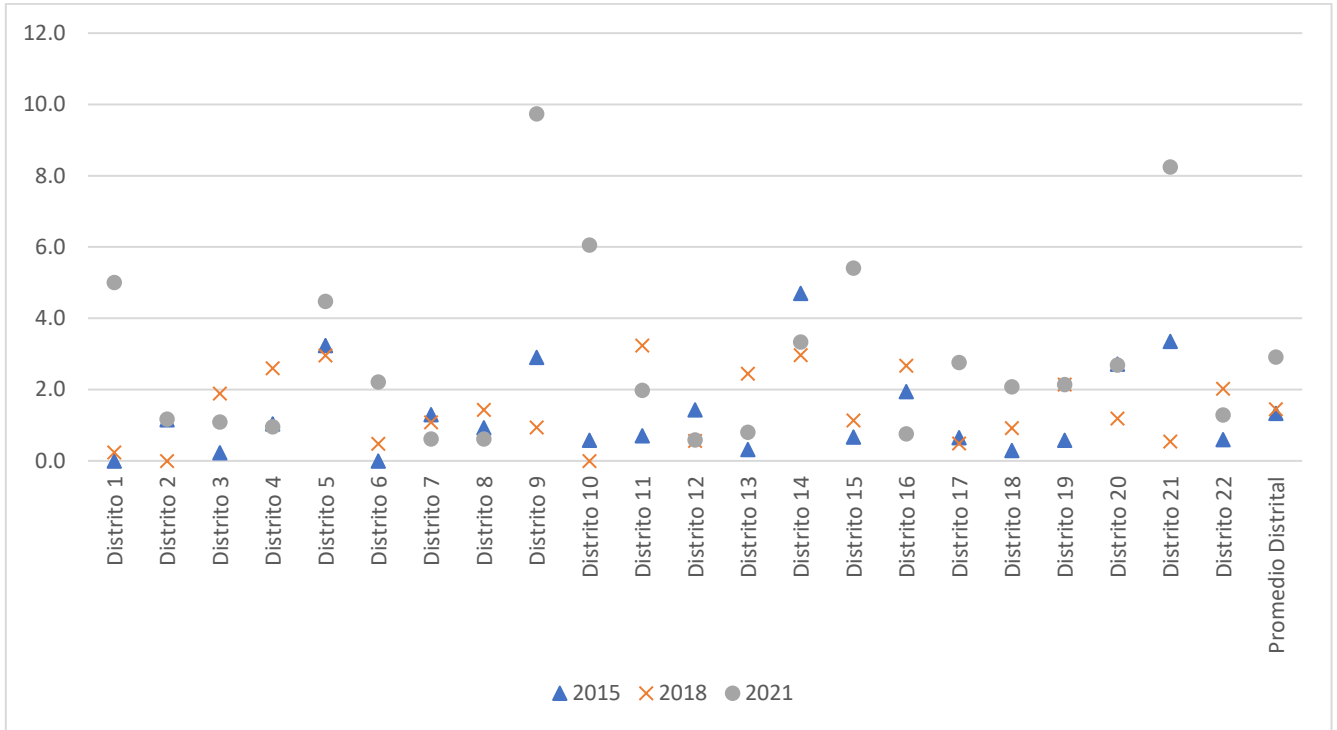
Gráfica 15. Marcas con un Patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)



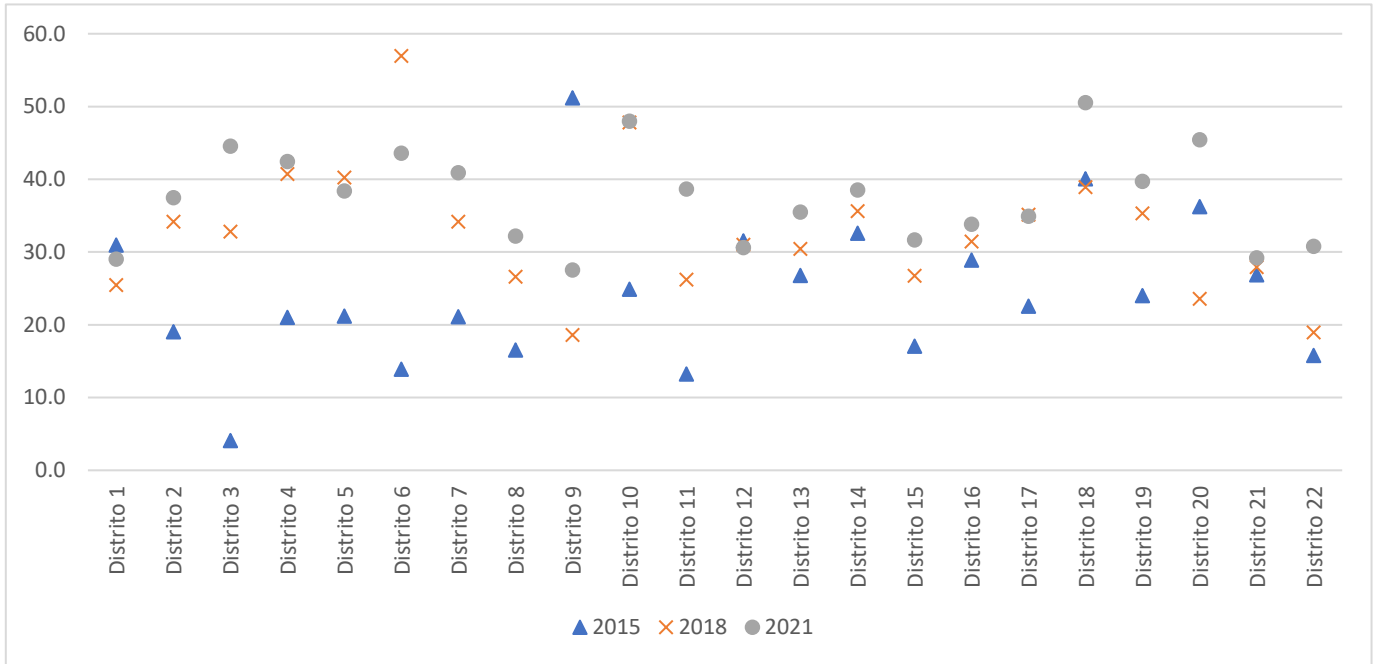
Gráfica 16. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta al utilizar nombres incompletos, sobrenombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado



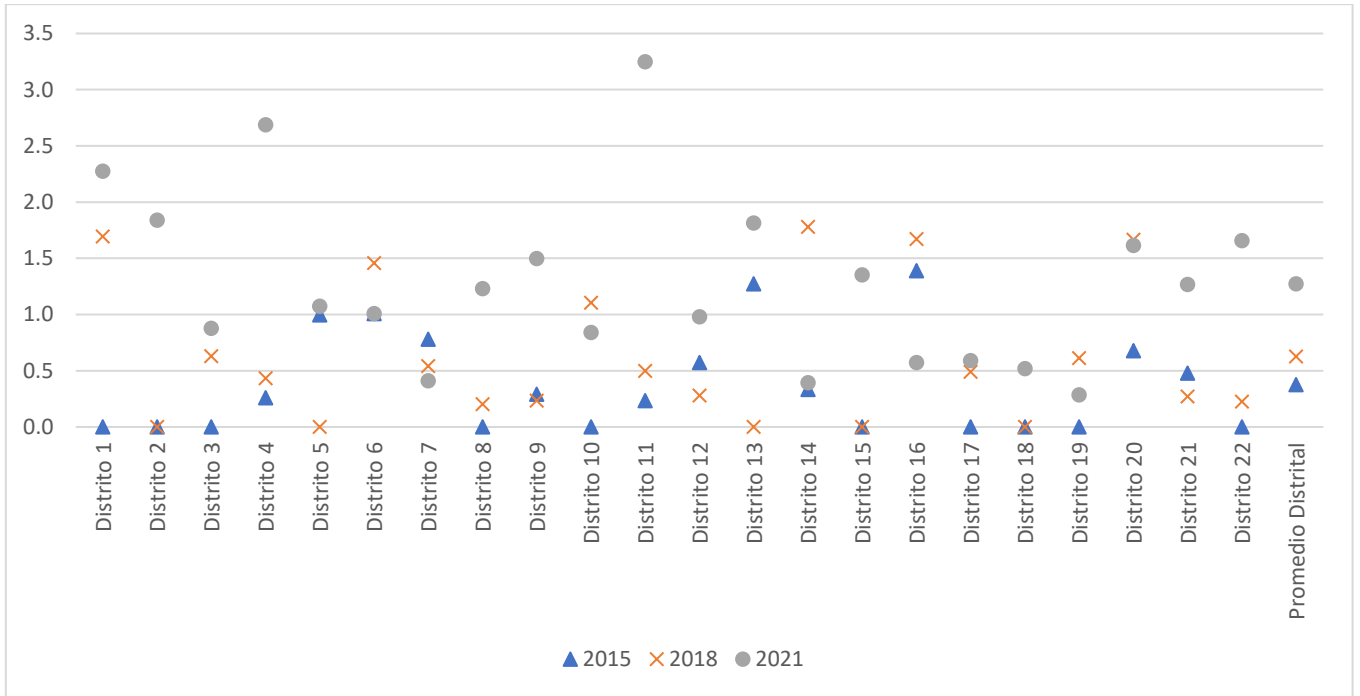
Gráfica 17. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta



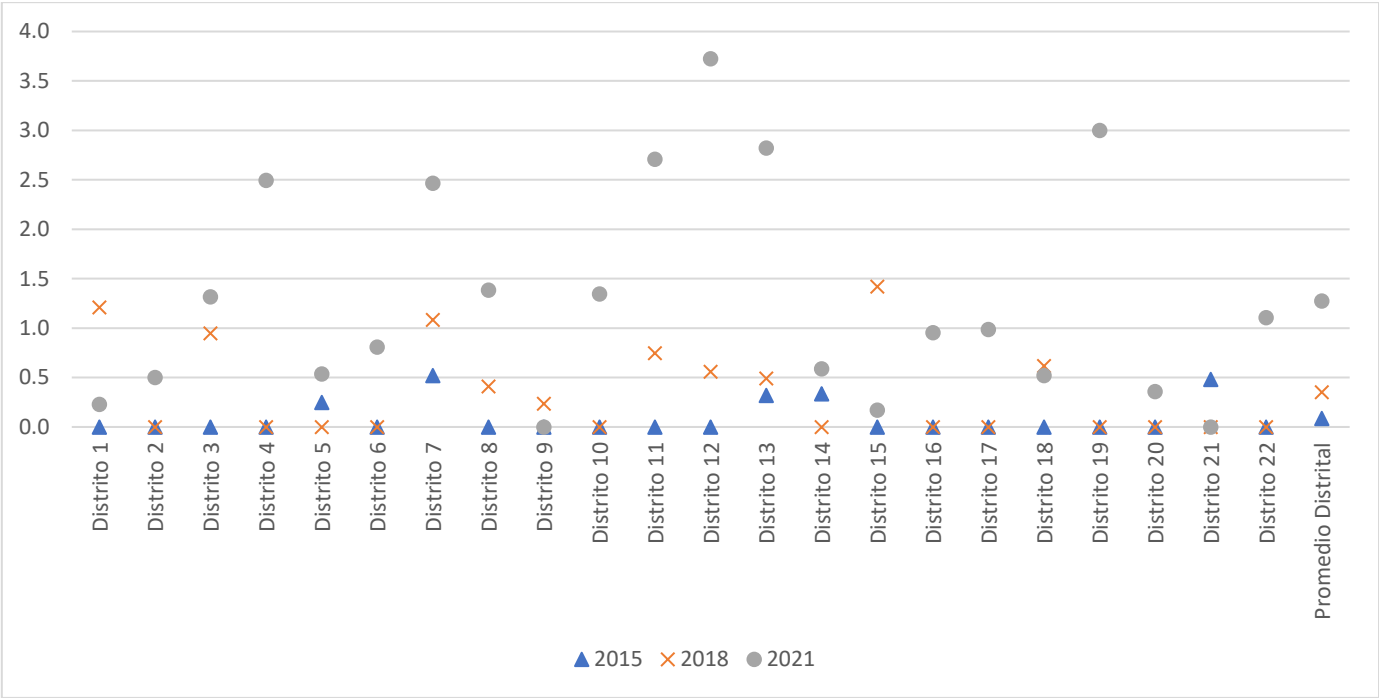
Gráfica 18. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)



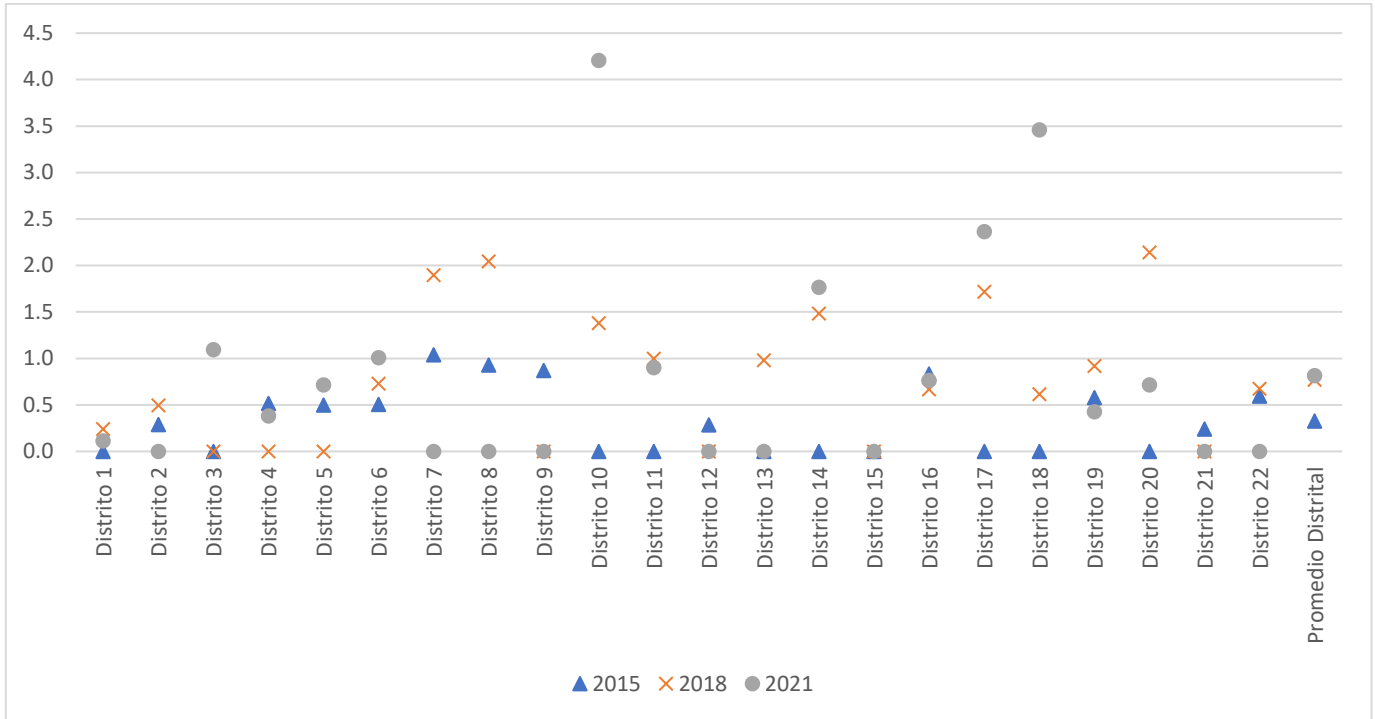
Gráfica 19. Marcas en un recuadro de partido político en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada



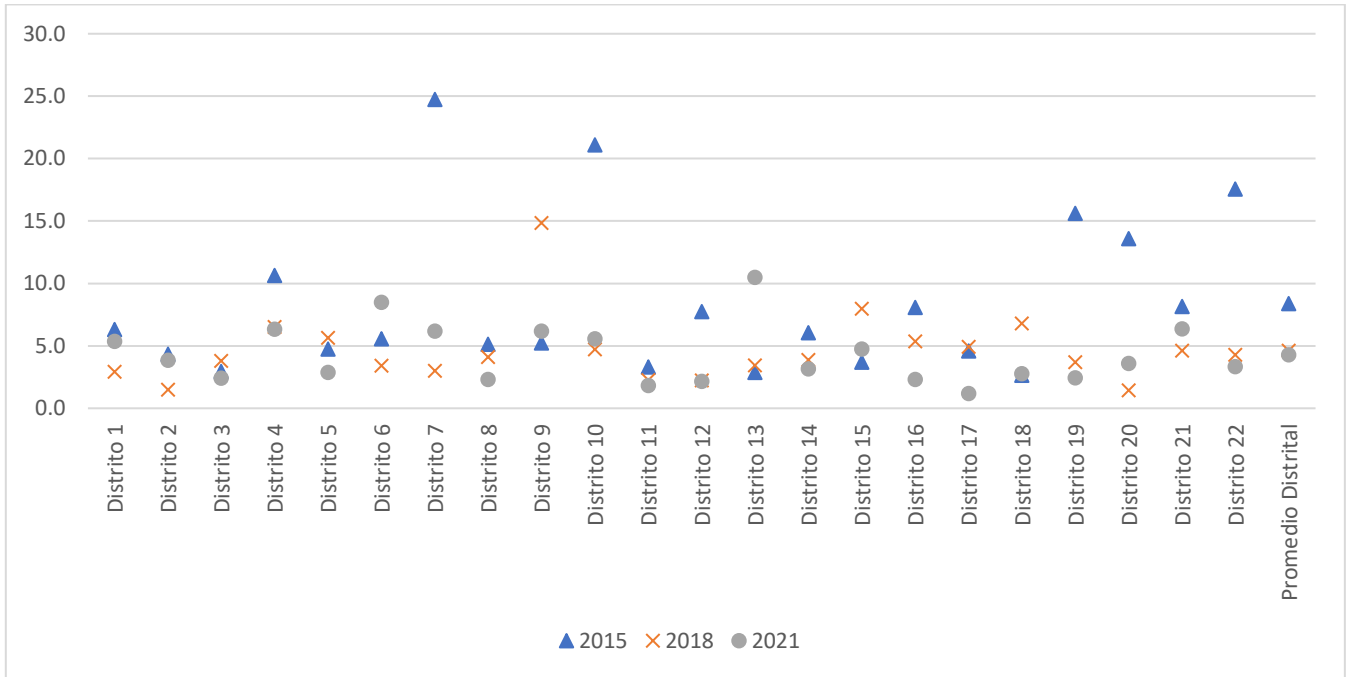
Gráfica 20. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado



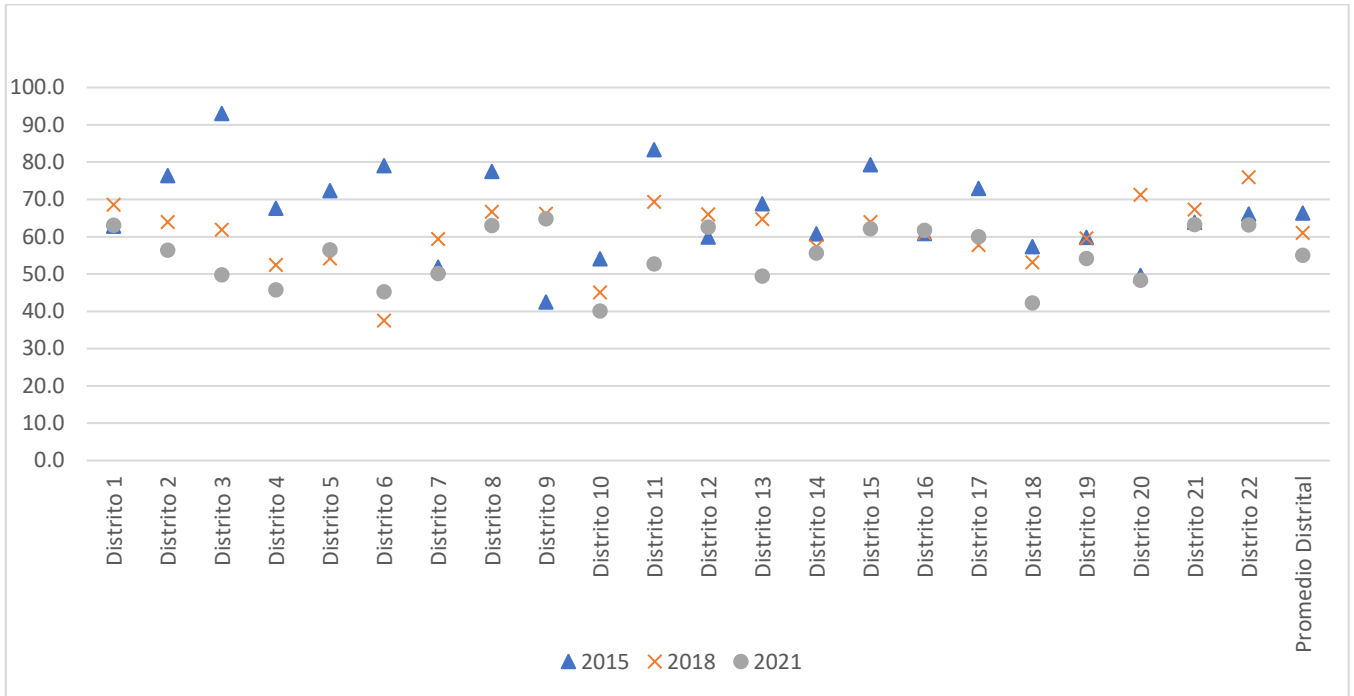
Gráfica 21. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, con excepción de una o dos, que son sus preferencias reales



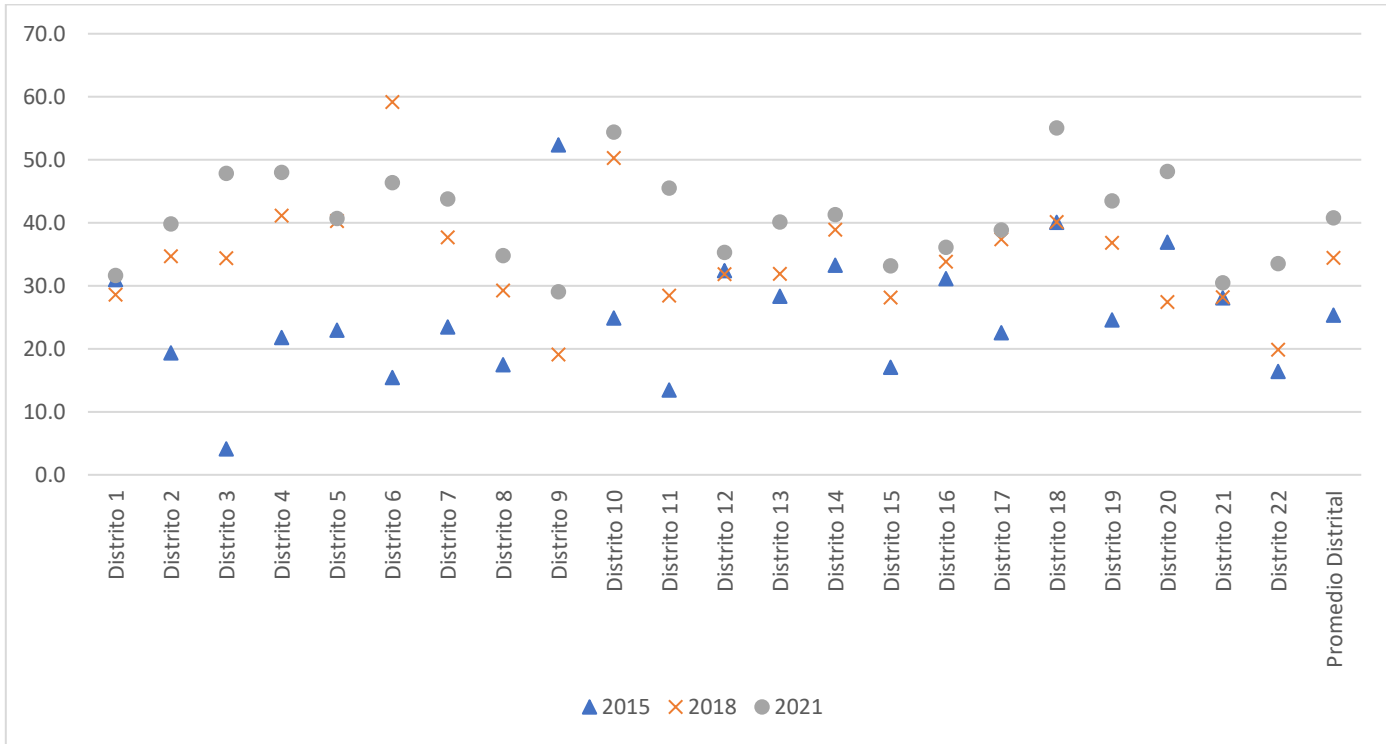
Gráfica 22. Voto válido anulado por el funcionario de casilla



Gráfica 23. Total voto anulado intencionalmente



Gráfica 24. Total voto anulado por error



A partir de la tabla anterior, es posible identificar los siguientes hallazgos generales:

- En los veintidós distritos electorales disminuyeron los votos nulos en el proceso electoral 2021 respecto a la elección de 2018.
- El distrito XXII por segundo proceso consecutivo ocupa el primer lugar en la posición relativa respecto al mayor porcentaje de votos nulos (5.94% en 2018 y 4.23% en 2021).
- El distrito III por segundo proceso consecutivo es donde existe una menor cantidad de votos nulos (3.40% en 2018 y 1.53% en 2021).
- El distrito V presenta un comportamiento constante respecto a la posición relativa ocupada en los tres procesos electorales: lugar 15 con 3.81% en 2015; lugar 16 con 3.88% en 2018, y lugar 16 con 2.10% en 2021.
- El distrito IV presentó una mayor disminución de votos nulos entre el proceso electoral 2018 y 2021, al ocupar en 2018 el lugar 6 con 5.29% mientras que en 2021 ocupó el lugar 18 con solamente el 2.08% de votos nulos.
- El análisis de datos de la elección de diputaciones locales arroja resultados positivos en cuanto al comportamiento del voto nulo. En los veintidós distritos disminuyó el porcentaje de votos nulos, lo que es una buena noticia desde distintas aristas. Las próximas líneas muestran a detalle el análisis del tipo de voto nulo en las veintidós elecciones, lo que permite concluir lo siguiente.

En primer lugar, el voto válido anulado por personas funcionarias de casillas disminuyó en todos los distritos, lo que demuestra el avance en la capacitación que brinda el Instituto a las personas funcionarias de casilla (ver Gráfica 22).

En segundo lugar, el voto nulo intencionalmente disminuyó en todos los casos excepto en el distrito 6, en el cual aumentó respecto a 2018. Si bien poco más de uno de cada dos votos anulados en la elección al congreso local es de forma intencional el porcentaje disminuido con respecto a las últimas elecciones. Esto significa que las expresiones de rechazo vía voto nulo han disminuido (ver Gráfica 23).

Por último, en el voto nulo por error sí existió un aumento en veintiún distritos respecto a la elección de 2018, con excepción del distrito 6. Esto puede ser por el desconocimiento de la ciudadanía sobre cómo ejercer su voto y la falta de información respecto a las coaliciones y candidaturas comunes en la elección (ver Gráfica 12).

En conclusión, la elección de diputaciones nos demuestra un comportamiento distinto a la de ayuntamientos y que, en la mayoría de los casos, existe una disminución en los votos nulos respecto al proceso electoral 2018. Hacia futuro habremos de comparar el proceso electoral 2024 para entender el comportamiento del voto nulo en elecciones de congreso local.

Por primera vez desde que el IEEG realiza el ejercicio de muestreo, éste incluyó la clasificación de votos nulos provenientes de casillas urbanas y no urbanas. Esto permite comparar ambas categorías. La muestra cuenta con 60% de votos nulos en casillas urbanas y el otro 40% en casillas no urbanas. Este tipo de división sirve para medir la capacidad del instituto de llegar a las comunidades en lugares no urbanos, donde es posible presumir un acceso menor a las Tecnologías de Comunicación y Difusión (TICs); es decir, es posible suponer que en las comunidades rurales donde es más frecuente que haya menor grado de estudios o de contacto con la publicidad de elecciones o capacitaciones el voto nulo por error fuera más alto. Sin embargo, ese no es el caso, la única diferencia sustantiva entre el voto urbano y no urbano es la intención de cancelar la boleta 8.21% en la categoría no urbana frente al 21.45% en el sector urbano.

Cuadro 9. Tipo de voto nulo en distritos desglosado por casillas urbanas y no urbanas.

<i>Tipo de casilla</i>	<i>No Urbana</i>	<i>Urbana</i>	<i>Total de votos</i>
Total de votos	4867	7448	12315
1. En blanco (Voto sin marca)	8.26%	5.44%	1687
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	8.21%	21.45%	3652
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (Marcas consecutivas, más de un cuadro)	2.07%	4.13%	764
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres o nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	0.72%	1.97%	331
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.34%	1.62%	365
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>20.6%</i>	<i>34.61</i>	<i>6,799</i>
6. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (Sin patrón)	15.67%	21.55%	4584
7. Marcas en un recuadro de partido político en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.66%	0.64%	160
8. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezca de elementos para otorgar el voto de un candidato No registrado	0.42%	0.83%	154
9. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.50%	0.30%	99
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>17.25%</i>	<i>23.32%</i>	<i>4997</i>
<i>Voto válido Anulado</i>	<i>1.66%</i>	<i>2.55%</i>	<i>519</i>

IV. A modo de conclusión: Propuestas y recomendaciones

A partir del análisis de los datos respecto a la muestra de votos nulos durante el proceso electoral 2020-2021 en el estado de Guanajuato, es relevante plantear algunos hallazgos, y formular algunas propuestas y recomendaciones, a desplegar por el Instituto Electoral del

Estado de Guanajuato para informar a la ciudadanía sobre como ejercer su voto para futuros procesos electorales.

Bajo esta tesitura, el punto de partida fue el fenómeno del voto nulo en sus distintas clasificaciones, aristas y posiciones. Aunado a lo anterior, es recomendable sumar a este análisis las recomendaciones efectuadas previamente del voto nulo en procesos electorales anteriores. Cabe destacar que estas recomendaciones, no son limitantes ni excluyentes, lo que pretenden es constituir un punto de referencia para las acciones que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato tome en el tema.

Así, a partir del análisis comparativo de los votos nulos en dos niveles, uno sincrónico respecto a la elección de 2021, y otro diacrónico respecto a la evolución en las tres elecciones pasadas 2015, 2018 y 2021, así como por comprender a la totalidad de los 46 ayuntamientos y 22 distritos del estado, contamos con muchos datos que brindan un mayor acercamiento sobre el comportamiento de los votos nulos en la entidad.

Propuestas y recomendaciones generales:

Primera. Continuar con el análisis comparativo de los votos nulos en sus dos niveles, tanto en una elección sino además entre procesos electorales y tanto entre ayuntamientos como en diputaciones locales. A partir de lo anterior, es más fácil identificar los casos en específico que derivado a su porcentaje de votos nulos representen un foco a atender directamente por el Instituto. Por lo tanto, es relevante analizar los niveles de porcentaje de votos nulos en cada uno de los ayuntamientos y distrito para lograr entender qué cuentan estos votos.

Actividades:

- Realizar el análisis comparativo de votos nulos en sus dos niveles: entre los 46 ayuntamientos y 22 distritos, así como .en los diferentes procesos electorales
- Analizar la posición relativa que ocupan los ayuntamientos y distrito respecto al porcentaje de votos nulos.
- Empezar acciones específicas para casos en donde el índice de votos nulos tienda a ser alto.
- Analizar aquellos ayuntamientos y distritos en donde el porcentaje de votos nulos sea estable.

A partir del análisis de los dos estudios de votos nulos anteriores (2015 y 2018), encontramos que no existió un seguimiento puntual sobre los hallazgos y recomendaciones planteados en ellos para el proceso electoral 2021, lo que resta eficacia a los estudios.

- Instalar un grupo de trabajo dentro del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para dar seguimiento a los hallazgos, recomendaciones y actividades que deriven del presente estudio con el objetivo de poder llegar al proceso electoral de 2024 con mayores elementos para afrontar el fenómeno del voto nulo.

Actividades:

- Realizar un análisis sobre la viabilidad de instalar un grupo de trabajo de voto nulo inter-procesos.
- Designar a personas funcionarias del Instituto para formar parte de este grupo de trabajo que dará seguimiento a las recomendaciones y actividades del presente trabajo.
- Realizar un plan de trabajo y cronograma respecto a las actividades a realizar con miras al proceso electoral 2024.
- Llevar un monitoreo respecto a las actividades realizadas para afrontar el fenómeno de voto nulo en Guanajuato a través de una matriz de seguimiento con indicadores y metas por cumplir.

La comparación de datos de votos nulos entre distintos procesos electorales locales arroja un mayor número de hallazgos y de información sustantiva para afrontar el fenómeno del voto nulo. El análisis comparativo de los procesos electorales permite identificar aquellos casos en concreto donde hubo un comportamiento “inusual” de los votos nulos.

- Dar continuidad al estudio de votos nulos para poder realizar un ejercicio permanente durante los procesos electorales, con el objetivo de contar con datos comparativos que brinden una visión global e integral del comportamiento de dicho fenómeno en los distintos procesos electorales y actuar en consecuencia. Realizar el estudio de votos nulos durante los procesos electorales locales venideros con el objetivo de hacer una comparación histórica respecto al comportamiento del voto nulo en el estado de Guanajuato.

Actividades:

- Comparar procesos electorales iguales en donde se elijan el mismo número de cargos, es decir elecciones intermedias (Ayuntamientos y Congreso) así como, elecciones generales (Gubernatura, Ayuntamientos y Congreso).
- Desarrollar el estudio de voto nulo en los próximos procesos electorales.
- Realizar, a partir del análisis comparativo, estudios sobre aquellas elecciones en las cuales haya un comportamiento “inusual” del voto nulo con respecto a los procesos electorales anteriores.

Para mayor claridad, a continuación, presentamos algunas recomendaciones más específicas respecto a los 3 diferentes tipos de votos nulos:

1. *Votos nulos por intención*

Los hallazgos sugieren que hay un hartazgo con la política tradicional. Dentro de los votos anulados por intención encontramos diversas boletas, las cuales contenían mensajes de hartazgo y desprecio a los partidos políticos, y de ahí que fueran clasificados dentro de la categoría de voto anulado por intención. Al respecto, parece que hay una falta de cercanía entre la ciudadanía y el quehacer político, así como un desencanto y descontento con la democracia. Así lo han señalado diversos informes como el de Latinobarómetro¹⁴ y el Informe País realizado por el INE.¹⁵

Propuestas y recomendaciones específicas:

- Generar espacios de interacción y diálogo entre la ciudadanía y los partidos políticos y autoridades electorales, con el objetivo de construir una pedagogía ciudadana y democrática mediante la educación cívica y valores democráticos.

Actividades:

- Desarrollar desde el área de Educación Cívica del IEEG una estrategia para afrontar el problema del desencanto con la democracia, a partir de la

¹⁴ De acuerdo con el Informe de Latinobarómetro de 2021, solo el 44% de las y los mexicanos apoyan a la democracia, disponible en: <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp> (página consultada el 22/11/22).

¹⁵ Dicho informe establece que la confianza en los partidos políticos así como con las y los diputados está por debajo de 20%. *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México (Resumen Ejecutivo)*, Instituto Nacional Electoral, México, 2014, 10, disponible en: <http://www.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/informePais/> (página consultada el 22/11/22).

Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENCÍVICA) que realiza el INE como un punto de partida.

- Fomentar espacios de diálogos entre la ciudadanía y los partidos políticos y autoridades electorales a través de foros estatales y municipales, así como otros medios disponibles.
- Elaborar materiales para partidos políticos respecto a valores democráticos y formas de abordar el problema de la confianza ciudadana.
- Mantener informada a la población sobre qué es una coalición, como votar en dado caso e informarle sobre la valía que tiene su voz a través del voto.

A partir del caso del Ayuntamiento de Yuriria, en el cual como vimos existe una constante donde el voto nulo intencional es el mayor en dos procesos electorales, aunado a que el subtipo con mayor porcentaje es el de boletas canceladas o con expresiones de descontento. Esto nos dice que los votos nulos a lo largo de tres procesos electorales muestran un claro descontento del electorado hacia las fuerzas políticas.

- Fomentar que los partidos políticos, así como los actores políticos, puedan conocer las razones del descontento de la ciudadanía hacia ellos, así como escuchar y poner en el centro de la discusión a la ciudadanía y sus necesidades con el objetivo de que sean materializadas en propuestas y acciones de gobierno que representen las necesidades del electorado.

Actividades:

- Establecer Mesas de diálogo entre partidos políticos y la ciudadanía.
- Desarrollar estudios para identificar las razones de descontento de la ciudadanía y sus necesidades.
- Fortalecer la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
- Impulsar la transparencia proactiva.

2. Votos nulos por error

La nulidad de votos por error es debida en gran parte a la falta de información de la ciudadanía sobre cómo emitir su voto. Cuestiones referentes a cómo y con qué marcar la boleta, así como el desconocimiento de la boleta, acarrea como consecuencia votos nulos por error.

Propuestas y recomendaciones:

- Realizar campañas de difusión por parte del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y otros actores referentes a capacitar a la ciudadanía sobre cómo votar, así como integrar a la boleta una leyenda sobre instrucciones básicas de la emisión del voto.

Actividades:

- Realizar una campaña pedagógica imparcial sobre la forma de emitir el voto de manera correcta para que no sea anulado, por parte de las áreas de educación cívica en conjunto con la capacitación y comunicación.
- Hacer alianzas estratégicas con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que busquen promover el voto, para realizar a través de las mismas campañas de capacitación ciudadana respecto a la emisión del voto.
- Analizar la posibilidad de integrar a la boleta una leyenda sobre instrucciones básicas de la emisión del voto. Por ejemplo “Marca el recuadro de su preferencia.”

A partir la confusión de la ciudadanía en el conocimiento de las coaliciones electorales y candidaturas en común que los partidos políticos formaron durante el proceso electoral local y federal, lo que tuvo como consecuencia que se anularan votos por error. Esto lo podemos ver en el caso de Santiago Maravatío donde hubo un alto porcentaje de votos nulos por error. Lo anterior puede ser debido a que en un mismo proceso electoral concurrente local y federal, pueden existir distintas coaliciones tanto totales, parciales o flexibles, así como candidaturas comunes por distrito o municipio, que la ciudadanía desconoce.

- Dar difusión en todo el estado, segmentado por distritos y municipios respecto a las coaliciones y candidaturas comunes que participarán en el proceso electoral local por cada puesto de elección popular. Es decir, informar a la ciudadanía de manera precisa qué coaliciones y candidaturas comunes participan en su distrito, municipio y a nivel estatal con el objetivo de que emitan un voto conforme a sus intereses e informado para que no sea un voto nulo.

Actividades:

- Realizar una matriz interna respecto a todas las coaliciones y candidaturas comunes que sean registradas en el estado por cargo de elección popular.

- Desarrollar material físico y digital por distrito y municipio con la información respecto a las coaliciones y candidaturas en común por puesto de elección popular.
- Difundir la información por diversos medios digitales y físicos, a través de los Consejos Distritales y Municipales.
- Hacer énfasis en los días previos a la veda electoral sobre las coaliciones.

3. Votos válidos anulados por las personas funcionarias de casilla

Aunque parece una cuestión menor, existen errores en la calificación de los votos por parte de las personas funcionarias de casilla y, en su caso, por las personas funcionarias del Consejo Municipal. Como ya vimos, en el caso de Santiago Maravatío la calificación de los votos válidos y nulos cobró relevancia pues la diferencia de un voto entre el primero y segundo lugar obligó a las autoridades jurisdiccionales a revisar minuciosamente la calificación de ciertos votos y a judicializar este procedimiento.

Propuestas y recomendaciones específicas:

- Desarrollar herramientas tales como manuales de fácil acceso y con lenguaje cotidiano, *i.e.* común y corriente, para capacitar a cualquier persona que resulte electa como funcionaria y que tenga que calificar la validez de los votos de forma expedita al cierre de la jornada electoral.

Actividades:

- Desarrollar un manual gráfico y con lenguaje cotidiano respecto a la nulidad y validez de votos.
- Brindar capacitación puntual a los funcionarios de casillas.
- Desarrollar material digital (videos pedagógicos, infografías, gráficos) que capaciten a las personas funcionarias que habrán de calificar los votos a partir de los criterios administrativos y jurisdiccionales emitidos por el INE y el TEPJF respectivamente.

A partir del caso de algunas casillas, en las cuales no llegaron las personas funcionarias designadas y tuvieron que tomar de la fila de votantes a las personas que fungirían como funcionarias de casilla, y en las cuales hubo coincidentemente una tendencia a una mayor anulación de votos válidos. Por ejemplo, en la elección de diputaciones el Distrito XIII correspondiente a Silao, contó con el mayor número de funcionarios de casillas

tomados de la fila, un total de 324 personas, este distrito fue el primer lugar de votos válidos anulados por funcionarios entre los veintidós distritos.

Lo anterior puede ser resultado del hecho de que, al no ser personas seleccionadas como funcionarias de casillas, desconocen el mecanismo y capacitación para el día de la jornada electoral por parte del Instituto, y por ende no cuentan con las herramientas suficientes para conocer los lineamientos respecto a la nulidad de votos.

- Brindar en general información a la ciudadanía y no solo a quienes fungirán como funcionarios, de manera que, en el supuesto, éstas tengan conocimiento del actuar que deben desplegar el día de la jornada electoral, así mismo esta información general debe de ser de fácil acceso y con lenguaje claro y preciso.

Actividades:

- Informar a la población en general el actuar de las personas funcionarias de casilla, que contenga información sobre la nulidad y validez de votos, con un lenguaje claro y preciso.
- Entregar este material a las primeras personas que integren la fila para votar el día de la elección.
- Colocar carteles informativos sobre cómo es un voto válido y cómo es un voto nulo en las casillas el día de la jornada electoral.
- Desarrollar material digital (videos pedagógicos, infografías, gráficos) que sirvan para capacitar a las personas funcionarias de casilla tomados de la fila de manera expedita.
- Asignar el día de la elección ya sea a funcionarios de casillas o a funcionarios del Instituto, la tarea de capacitar a las personas funcionarias de casilla tomadas de la fila de manera expedita el día de la jornada electoral.

Ante la posibilidad de que los representantes de los partidos políticos ejerzan o traten de ejercer presión para anular votos válidos hacia las personas funcionarias de casilla, sobre todo cuando saben que fueron tomadas de la fila, consideramos necesario:

- Incluir dentro del material electoral que sea entregado a las personas funcionarias de casillas manuales sobre la calificación de validez de votos con los criterios del INE y del TEPJF más recientes, así como con ejemplos gráficos sobre los mismos. Con esto la persona funcionaria de casilla podrá tener elementos para justificar su decisión respecto a la validez del voto.

Actividades.

- Desarrollar un manual actualizado con lineamientos y criterios del INE y del TEPJF y ejemplos claros y gráficos respecto a la calificación de la validez de los votos.
- Desarrollar insumos (videos, infografías) de fácil acceso y con lenguaje ciudadano sobre los criterios del INE y del TEPJF respecto a la nulidad de votos.
- Difundir el manual y los insumos ya sea de manera digital o física con las personas funcionarias de casilla junto con el material electoral de la jornada.

Referencias

- Aguilar López, Jesús y Rionda Ramírez, Luis Miguel (2018). *Los votos nulos hablan. Análisis muestral de su comportamiento en las elecciones locales del 7 de junio de 2015 en el estado de Guanajuato*. Guanajuato: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Disponible en: <https://www.ieeg.mx/documentos/7-de-mayo-los-votos-nulos-hablan-pdf/> (página consultada el 22/11/22).
- Dworkin, Ronald (2006). *Is Democracy Possible Here? Principles for a New Political Debate*. Princeton: Princeton University Press.
- Flores, Imer B. (1998). "Crisis, fortalecimiento y valores de la democracia". En José Antonio Aguilar Rivera *et als.*, *Los valores de la democracia*. México: Instituto Federal Electoral, 89-115.
- Flores, Imer B. (1999). "Democracia y participación: Consideraciones sobre la representación política". En J. Jesús Orozco Henríquez (comp.), *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Memoria del Tercer Congreso Internacional de Derecho Electoral*, Tomo I. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 195-238.
- Flores, Imer B. (2002). "Gobernabilidad y representatividad: Hacia un sistema democrático electoral mayoritario y proporcional". En Hugo A. Concha Cantú (coord.), *Sistema representativo y democracia semidirecta. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 209-236.

- Flores, Imer B. (2009^a). “¿Es posible la democracia en México?”. En Luis J. Molina Piñeiro *et als.* (coords.), *Monitor democrático 2009: ¿Polarización en las expectativas democráticas de México 2008-2009? Presidencialismo, Congreso de la Unión, órganos electorales, pluripartidismo y liderazgo*. México: Porrúa, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”, Universidad Carlos III de Madrid y COPUEX, 471-495.
- Flores, Imer B. (2009^b). “El problema de las candidaturas a-partidistas, independientes o sin partido”, en John M. Ackerman (ed.), *Nuevos escenarios del derecho electoral: Los retos de la reforma de 2007-2008*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 233-262.
- Flores, Imer B. (2010). “Sobre los triunfos del proceso democratizador en México: A propósito del movimiento anulacionista y del voto nulo”. En Luis J. Molina Piñeiro *et als.* (coords.), *Monitor democrático 2010: Balance en el proceso democratizador de México 1988-2009*. México: Porrúa, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”, Universidad Carlos III de Madrid y COPUEX, 744-764.
- Flores, Imer B. (2011). “El problema del “voto nulo” y del “voto en blanco”: A propósito del derecho a votar (*vis-à-vis* libertad de expresión) y del movimiento anulacionista”. En John M. Ackerman (ed.), *Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, e Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, 151-168.
- Flores, Imer B. (2015). “Libertad de expresión en el contexto de un estado (democrático) de derecho: Una aproximación”. En Miguel Carbonell *et als.* (coords.), *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo: Derechos Humanos*, Tomo V, Volumen 1. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 629-652.
- Flores, Imer B. (2018). “Racionalidad jurídica y reelección legislativa: A propósito de las reformas tanto a la Constitución general de la República como a las de las entidades federativas en México”. En Issa Luna Plá *et als.* (coords.), *Transparencia legislativa y parlamento abierto: análisis institucional y contextual*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 75-127.

- Flores, Imer B. (2019). “La democracia en México (1968-2018): Avances y/o retrocesos. A propósito de los derechos ciudadanos y los mecanismos de participación ciudadana”. En Luis J. Molina Piñeiro (coord.), *Monitor democrático 2019: Causas y efectos jurídicos del viraje electoral (2018) vs el pluripartidismo en México*, México: Posgrado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, Tribunal Electoral del Estado de Durango, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjera de Excelencia A.C., 1009-1027.
- González Oropeza, Manuel (2009). “Los retos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tras la reforma de 2007”. En John M. Ackerman (ed.), *Nuevos escenarios del derecho electoral: Los retos de la reforma de 2007-2008*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- IEEG (2019). *Estudio sobre los votos nulos en Guanajuato 2018*. Guanajuato: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Paoli Bolio, Francisco José (2009). “La reforma de la reforma: partidos y derechos político-electorales”, en John M. Ackerman(ed.), *Nuevos escenarios del derecho electoral: Los retos de la reforma de 2007-2008*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sonnleitner, Willibald (2019). “La diversidad del voto nulo en México”. *Revista Mexicana de Sociología*. No. 81:4, 697-735.
- Thomas, Mark (2010). *The People’s Manifesto*. Londres: Ebury Press.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

anexos



1. *Ayuntamientos*

Abasolo

El municipio de Abasolo pertenece al Distrito Electoral XVIII y está integrado por 50 secciones, de la 0001 a la 0050.

En este caso observamos un incremento en las marcas con un patrón continuo que denota intención de anular, así como también un incremento en los votos que contienen marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta. La participación electoral en el municipio ha ido a la baja.

Cuadro 10. Tipo de voto nulo en el municipio de Abasolo

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.27	3.13	2.09
% de participación electoral de la elección	52.01	52.17	47.69
1. En blanco (voto sin marca)	14.58	14.69	10.79
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	20.00	13.64	19.37
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	11.67	1.05	9.84
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	1.67	0.70	1.27
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.92	6.64	7.94
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>50.83</i>	<i>36.71</i>	<i>49.21</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	43.33	50.70	43.49
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.67	0.35	2.22
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.42	4.90	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>45.42</i>	<i>55.94</i>	<i>45.71</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>3.75</i>	<i>7.34</i>	<i>5.08</i>

Acámbaro

El municipio de Acámbaro es la cabecera del Distrito Electoral XXII y está integrado por 90 secciones, de la 0051 a la 0140.

En este caso observamos que la participación electoral ha disminuido desde 2015. Cancelar la boleta ha tenido la mayor variación en las elecciones. En 2015 una de cada tres boletas anuladas era de esta forma, en la elección del 2021 fue de una en cada cuatro. Marcar en dos partidos no coaligados representa cuatro de cada 10 votos anulados en el municipio. En 2018 esa proporción fue casi de uno de cada dos.

Cuadro 11. Tipo de voto nulo en el municipio de Acámbaro

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.86	4.33	3.45
% de participación electoral de la elección	42.56	47.25	38.15
1. En blanco (voto sin marca)	9.85	11.01	15.21
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	29.92	18.65	25.21
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	1.89	8.87	3.75
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	3.41	0.31	3.13
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	5.68	4.28	1.25
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>50.76</i>	<i>43.12</i>	<i>48.54</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	39.77	49.85	43.13
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.38	1.83	1.67
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.38	0.31	1.25
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.65	0.61	2.29
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>43.18</i>	<i>52.60</i>	<i>48.33</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>6.06</i>	<i>4.28</i>	<i>3.13</i>

Apaseo el Alto

El municipio de Apaseo el Alto pertenece al Distrito Electoral XXII y está integrado por 44 secciones, de la 0244 a la 0287.

En este caso observamos que no hay grandes cambios, la forma de anular es muy estable en las tres elecciones anteriores. El único cambio es que la participación electoral disminuyó casi 10 puntos del 2018 a 2021.

Cuadro 12. Tipo de voto nulo en el municipio de Apaseo el Alto

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.39	3.71	3.18
% de participación electoral de la elección	51.34	51.92	41.99
1. En blanco (voto sin marca)	17.49	15.28	10.41
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	28.90	21.53	23.66
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	1.14	13.54	12.62
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	1.90	1.39	1.58
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	5.32	0.35	4.10
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>54.75</i>	<i>52.08</i>	<i>52.37</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	37.64	41.32	41.32
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.14	1.74	2.21
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.35	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>38.78</i>	<i>43.40</i>	<i>43.53</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>6.46</i>	<i>4.18</i>	<i>4.10</i>

Apaseo el Grande

El municipio de Apaseo el Grande pertenece al Distrito Electoral IX y está integrado por 43 secciones, de la 0288 a la 0330.

En este caso observamos que la variación en la participación electoral es mucha. Del 2015 al 2018 el incremento fue casi del 5% pero en 2021 bajo en 13%. El voto nulo por error ha sido estable en su comportamiento. El voto anulado por cancelación de la boleta ha ido en aumento; 10% más entre la elección del 2021 y la de 2018.

Cuadro 13. Tipo de voto nulo en el municipio de Apaseo el Grande

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.77	3.37	2.77
% de participación electoral de la elección	46.12	51.04	38.68
1. En blanco (voto sin marca)	20.09	10.69	15.28
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	19.18	17.94	27.91
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	6.85	3.44	2.99
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	5.94	1.91	0.33
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.91	6.11	0.66
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>52.97</i>	<i>40.08</i>	<i>47.18</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	36.53	50.76	48.50
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.76	0.66
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	2.33
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	1.37	2.29	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>37.90</i>	<i>53.82</i>	<i>51.50</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>9.13</i>	<i>6.11</i>	<i>1.33</i>

Atarjea

El municipio de Atarjea pertenece al Distrito Electoral II y está integrado por 5 secciones, de la 0331 a la 0335.

En este caso observamos que es un municipio con una alta participación electoral. Cuatro de cada cinco personas que puede votar en el municipio va a ejercer su derecho al sufragio el día de la elección. El voto en blanco sin marca alguna es particularmente alto en las elecciones intermedias 44% en 2015 y casi 55% en 2021.

Cuadro 14. Tipo de voto nulo en el municipio de Atarjea

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	1.77	6.07	3.15
% de participación electoral de la elección	84.45	80.36	80.10
1. En blanco (voto sin marca)	44.44	13.89	54.93
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	28.89	3.89	4.23
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	0.00	2.78	1.41
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	0.00	14.08
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>73.33</i>	<i>20.56</i>	<i>74.65</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	22.22	77.22	14.08
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.56	0.00
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.22	0.00	8.45
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>24.44</i>	<i>77.78</i>	<i>22.54</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>2.22</i>	<i>1.67</i>	<i>2.82</i>

Celaya

El municipio de Celaya es la cabecera del Distrito Electoral XV y XVI. El distrito XV está integrado por 137 secciones, de la 0367 a la 0369, 0377 a la 0387, 0391 a la 0396, 0405 a la 0419, 0428 a la 0493, 0529, 0531 a la 0561, y de la 0563 a la 0566. Por su parte, el distrito XVI está integrado por 111 secciones, de la 0336 a la 0346, la 0348 a la 0366, la 0370 a la 0376, la 0388 a la 0390, la 0397 a la 0404, la 0420 a la 0427, la 0494 a la 0528, 0530, y de la 3102 a la 3120.

En este caso observamos que la intención de anular el voto cobró relevancia en 2021 con 10.66% del total de los votos nulos, en contraste en 2018 no llegó ni al 4%. Si bien su participación electoral bajo respecto a 2021, continua en el mismo rango que 2015. El voto nulo por error, en particular el de marcar dos o más partidos no coaligados está en una tendencia ascendente.

Cuadro 15. Tipo de voto nulo en el municipio de Celaya

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.02	2.99	2.30
% de participación electoral de la elección	42.87	50.53	41.09
1. En blanco (voto sin marca)	4.15	8.40	9.24
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	42.20	34.91	25.75
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	2.93	3.67	10.66
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	8.29	2.62	4.09
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	6.59	4.72	1.24
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>64.15</i>	<i>54.33</i>	<i>50.98</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	23.66	39.11	42.98
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.24	0.26	1.95
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.49	0.00	1.07
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.98	2.36	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>25.37</i>	<i>41.73</i>	<i>46.00</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>10.49</i>	<i>3.94</i>	<i>3.02</i>

Comonfort

El municipio de Comonfort pertenece al Distrito Electoral XVII y está integrado por 43 secciones, de la 0609 a la 0651.

En este caso observamos que el incremento de cancelación de la boleta fue el cambio más relevante entre 2018 y 2021 pues regresó a niveles similares a los de la elección intermedia de 2015. El voto anulado por error por marcas en partidos no coaligados ha tenido un incremento desde 2015 al 2021.

Cuadro 16. Tipo de voto nulo en el municipio de Comonfort

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.59	4.57	2.90
% de participación electoral de la elección	47.83	47.12	39.27
1. En blanco (voto sin marca)	26.59	20.45	15.92
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	27.72	12.99	27.09
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular mMarcas consecutivas, más de un cuadro)	7.49	12.66	2.23
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	1.87	1.62	1.96
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta.	0.37	0.32	2.23
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>64.04</i>	<i>48.05</i>	<i>49.44</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	24.72	40.91	43.58
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	2.27	1.12
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.75	0.00	1.40
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.37	0.00	3.07
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>25.84</i>	<i>43.18</i>	<i>49.16</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla.</i>	<i>10.11</i>	<i>8.77</i>	<i>1.40</i>

Coroneo

El municipio de Comonfort pertenece al Distrito Electoral XXII y está integrado por 10 secciones, de la 0652 a la 0661.

En este caso observamos no sólo que la cancelación de la boleta incrementó 18 puntos y que esta expresión de rechazo ha ido en aumento en las tres últimas elecciones, sino también a la par la participación electoral ha disminuido en siete puntos.

Cuadro 17. Tipo de voto nulo en el municipio de Coroneo

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.98	4.52	3.13
% de participación electoral de la elección	64.80	64.24	58.28
1. En blanco (voto sin marca)	23.15	17.39	11.03
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	6.48	15.76	33.82
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	8.33	12.50	6.62
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	2.78	0.54	0.74
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	3.70	0.00	3.68
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>44.44</i>	<i>46.20</i>	<i>55.88</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	43.52	49.46	36.03
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.85	1.63	0.74
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.93	0.00	5.15
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>46.30</i>	<i>51.09</i>	<i>41.91</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>9.26</i>	<i>2.72</i>	<i>2.21</i>

Cortázar

El municipio de Cortázar pertenece al Distrito Electoral XIX y está integrado por 55 secciones, de la 0662 a la 0716.

En este caso observamos un incremento notable en la intención de cancelar la boleta. Mientras que en 2015 y 2018 ese número era menor al 15%, en la elección del 2021 uno de cada tres votos de la muestra de votos nulos entró en esta clasificación.

Cuadro 18. Tipo de voto nulo en el municipio de Cortázar

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.74	2.84	2.34
% de participación electoral de la elección	51.18	59.67	47.24
1. En blanco (voto sin marca)	17.53	7.34	6.48
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	14.37	13.51	33.67
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	5.17	8.88	4.24
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	3.45	0.39	0.25
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.30	0.00	3.24
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>42.82</i>	<i>30.12</i>	<i>47.88</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	40.80	63.32	45.14
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.29	0.39	2.00
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	1.15	0.00	0.75
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.59	0.39	1.25
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>44.83</i>	<i>64.09</i>	<i>49.13</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>12.36</i>	<i>5.79</i>	<i>2.99</i>

Cuerámaro

El municipio de Cuerámaro pertenece al Distrito Electoral X y está integrado por 22 secciones, de la 0717 a la 0734, y de la 0736 a la 0739.

En este caso observamos que desde las elecciones de 2018 el voto nulo por error al marcar los recuadros de dos o más partidos políticos no coaligados representa más de uno de cada dos votos anulados por error. En cuanto a anular el voto de forma intencional al dejar la boleta en blanco tuvo el mayor incremento respecto la elección general a intermedia de 2021 pero resulta menor a la elección de 2015.

Cuadro 19. Tipo de voto nulo en el municipio de Cuernavaca

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.18	4.21	2.11
% de participación electoral de la elección	59.35	52.82	49.97
1. En blanco (voto sin marca)	20.51	6.48	15.51
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	20.51	14.81	10.70
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	5.77	5.56	3.21
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	5.13	1.39	0.53
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta.	0.64	3.70	2.67
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>52.56</i>	<i>31.94</i>	<i>32.62</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	35.90	57.87	58.29
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.28	0.00	2.14
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	3.85	3.24	5.88
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>41.03</i>	<i>61.11</i>	<i>66.31</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>6.41</i>	<i>6.94</i>	<i>1.07</i>

Doctor Mora

El municipio de Doctor Mora pertenece al Distrito Electoral II y está integrado por 5 secciones, de la 0331 a la 0335.

En este caso observamos que existe un cambio muy relevante, al mostrar el aumento de votos en blanco, así como en la cancelación de la boleta. Esto respecto a cambios de la elección de 2018 a la elección de 2021. El tipo de voto por error es alto desde el 2018. Pues anular por error al marcar votos a coaliciones no existentes saltó de 28% en 2015 a 59% en 2018 y continuó en un porcentaje alto en 2021 con 49%.

Cuadro 20. Tipo de voto nulo en el municipio de Doctor Mora

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.09	3.65	2.45
% de participación electoral de la elección	67.38	65.33	56.57
1. En blanco (voto sin marca)	21.18	15.35	20.60
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	28.24	9.30	18.59
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	10.00	6.98	2.51
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	1.76	0.93	1.51
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	0.47	3.52
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>61.18</i>	<i>33.02</i>	<i>46.73</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	28.24	59.53	49.75
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.47	0.50
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	1.51
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	3.53	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>31.76</i>	<i>60.00</i>	<i>51.76</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>7.06</i>	<i>6.98</i>	<i>1.51</i>

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia nacional

El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional pertenece al Distrito Electoral VIII y está integrado por 35 secciones, de la 0761 a la 0775, la 0799 a la 0802, la 0805 a la 0806, y de la 0809 a la 0822.

En este caso observamos que en las elecciones intermedias (2015 y 2021) la intención de anular el voto, al cancelar la boleta, fue una constante al estar presente en poco más de uno de cada cinco votos nulos. También es importante mencionar que desde 2018 el incremento en votos nulos por error vía marcar dos o más partidos políticos no coaligados incrementó a casi uno de cada dos votos nulos.

Cuadro 21. Tipo de voto nulo en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.26	4.71	3.50
% de participación electoral de la elección	48.38	51.05	45.53
1. En blanco (voto sin marca)	21.75	16.62	13.28
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	27.68	13.52	23.74
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro).	8.19	1.41	4.23
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	3.67	1.13	0.40
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	3.94	0.60
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>61.30</i>	<i>36.62</i>	<i>42.25</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	27.68	52.68	48.49
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	2.01
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	1.13	1.41	0.80
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	1.98	2.54	2.62
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>30.79</i>	<i>56.62</i>	<i>53.92</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>7.91</i>	<i>6.76</i>	<i>3.82</i>

Guanajuato

El municipio de Guanajuato es la cabecera del Distrito Electoral VIII y está integrado por 93 secciones, de la 0823 a la 0915.

En este caso observamos que destaca el anular el voto al cancelar la boleta. En las tres elecciones estudiadas esta forma de anular el voto es de poco más de 3 de cada 10 votos nulos. También a diferencia de otros municipios en la entidad el voto nulo por error vía marcar partidos políticos no coaligados es menor y ha disminuido con cada elección.

Cuadro 22. Tipo de voto nulo en el municipio de Guanajuato

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.57	3.21	2.71
% de participación electoral de la elección	40.09	50.45	41.68
1. En blanco (voto sin marca)	2.06	11.82	8.97
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	35.00	30.07	39.25
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	6.18	12.50	11.59
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	11.18	0.00	2.62
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.47	4.39	7.29
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>55.88</i>	<i>58.78</i>	<i>69.72</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	22.94	37.50	20.19
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	2.35	0.00	1.31
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.29	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.06	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>27.65</i>	<i>37.50</i>	<i>21.50</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>16.47</i>	<i>3.72</i>	<i>8.79</i>

Huanímaro

El municipio de Huanímaro pertenece al Distrito Electoral XVIII y está integrado por 13 secciones, de la 0916 a la 0928.

En este caso observamos que tiende a anular poco en las elecciones intermedias (menos del 2% de la elección). El voto en blanco ha incrementado, en 2021 fue casi el doble que en 2015 y tres veces más que en 2018. El voto nulo por error disminuyó de la elección en 15 puntos entre 2018 y 2021.

Cuadro 23. Tipo de voto nulo en el municipio de Huanímaro

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	1.57	4.27	1.66
% de participación electoral de la elección	63.05	58.17	56.18
1. En blanco (voto sin marca)	15.45	8.99	27.34
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	21.14	4.76	10.16
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	5.69	3.70	2.34
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	0.81	0.00	0.00
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	3.70	1.56
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>43.09</i>	<i>21.16</i>	<i>41.41</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	39.84	73.02	48.44
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.53	3.91
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.53	0.78
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.53	5.47
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>39.84</i>	<i>74.60</i>	<i>58.59</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla.</i>	<i>17.07</i>	<i>4.23</i>	<i>0.00</i>

Irapuato

El municipio de Irapuato es la cabecera del Distrito Electoral IX y XII. Por un lado, el distrito IX está integrado por 109 secciones, de la 0929 a la 0965, 0969, la 0971 a la 0978, 0985, 0987, la 1006 a la 1008, la 1036 a la 1037, 1078, 1099, 1108, la 1113 a la 1155, 1158, la 1160 a la 1161, la 1164 a la 1165, y de la 1171 a la 1175. Por el otro, el distrito XII está integrado por 140 secciones de la 0966 a la 0968, 0970, la 0979 a la 0984, 0986, la 0988 a la 1005, la 1009 a la 1035, la 1038 a la 1077, la 1079 a la 1098, la 1100 a la 1107, la 1109 a la 1112, la 1156 a la 1157, 1159, la 1162 a la 1163, la 1166 a la 1170, y la 1176 a la 1177.

En este caso observamos que los votos con marcas con un patrón continuo que denota intención de anular, así como los votos con expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta al utilizar nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado fueron los principales tipos de voto que tuvieron cambios en contraste con 2018.

Cuadro 24. Tipo de voto nulo en el municipio de Irapuato

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.43	3.09	2.10
% de participación electoral de la elección	39.24	50.06	39.11
1. En blanco (voto sin marca)	15.32	7.55	8.50
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	21.45	32.93	24.78
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	8.08	9.67	11.86
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	11.98	1.81	4.60
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	3.34	2.72	1.59
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>60.17</i>	<i>54.68</i>	<i>51.33</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	25.07	37.76	43.89
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.39	2.72	1.06
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	1.11	0.00	0.71
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	1.67	0.91	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>29.25</i>	<i>41.39</i>	<i>45.66</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>10.58</i>	<i>3.93</i>	<i>3.01</i>

Jaral del Progreso

El municipio de Jaral del Progreso pertenece al Distrito Electoral XIX y está integrado por 26 secciones, de la 1178 a la 1203.

En este caso observamos que dentro de los principales cambios está la cancelación de la boleta, en 2015 esta forma de anular el voto era de poco más de uno en cada cuatro votos nulos, pero en 2018 no llegó a uno de cada diez. En la última elección esa cifra fue de 15.05%. Sin embargo, el número de votos nulos por error incrementó en 2018 y si bien se redujo en 2021 no llega a los niveles de 2015.

Cuadro 25. Tipo de voto nulo en el municipio de Jaral del Progreso

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	1.65	2.71	3.06
% de participación electoral de la elección	64.33	63.95	57.45
1. En blanco (voto sin marca)	13.33	7.02	8.03
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	27.27	7.02	15.05
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	3.64	0.88	2.34
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	4.85	0.44	1.34
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	3.51	3.34
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>49.09</i>	<i>18.86</i>	<i>30.10</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	40.00	76.75	64.21
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	0.33
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	1.21	0.00	3.01
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.42	0.88	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>43.64</i>	<i>77.63</i>	<i>67.56</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>7.27</i>	<i>3.51</i>	<i>2.34</i>

Jerécuaro

El municipio de Jerécuaro pertenece al Distrito Electoral XXII y está integrado por 56 secciones, de la 1204 a la 1252, y de la 1254 a la 1260.

En este caso observamos un incremento “inusual” de los votos anulados por las personas funcionarias de casilla en las elecciones intermedias. Si bien, en las elecciones generales del 2018 fue de 2.84%, en las intermedias de 2015 fue de 12.05% y en las de 2021 de 10.6%.

Cuadro 26. Tipo de voto nulo en el municipio de Jerécuaro

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.39	6.20	3.84
% de participación electoral de la elección	52.96	51.49	47.62
1. En blanco (voto sin marca)	30.36	20.82	26.09
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	6.25	8.83	15.22
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	4.91	7.57	2.72
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	1.79	0.00	0.54
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	4.46	4.42	4.08
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>47.77</i>	<i>41.64</i>	<i>48.64</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	36.61	52.68	38.32
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.34	1.26	0.27
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.27
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.23	1.58	1.90
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>40.18</i>	<i>55.52</i>	<i>40.76</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>12.05</i>	<i>2.84</i>	<i>10.60</i>

León

El municipio de León es la cabecera del Distrito Electoral III, IV, V, VI, VII Y XXI.

El Distrito Electoral III está integrado por 88 secciones, de la 1261 a la 1274, la 1278 a la 1283, la 1286 a la 1295, la 1302 a la 1305, la 1312 a la 1317, la 1327 a la 1329, la 1470 a la 1473, la 1477 a la 1478, 1480, la 1674 a la 1706, 1708, y de la 1711 a la 1714. El Distrito Electoral IV está integrado por 115 secciones, de la 1275 a la 1277, la 1284 a la 1285, la 1296 a la 1301, la 1306 a la 1311, 1322, 1343, 1367, la 1390 a la 1391, 1393, la 1412 a la 1413, la 1474 a la 1476, 1479, la 1481 a la 1482, la 1485 a la 1489, 1495, la 1497 a la 1499, la 1503 a la 1506, la 1508 a la 1510, la 1512 a la 1513, 1654, la 1660 a la 1661, la 3031 a la 3041, 3044, la 3046 a la 3047, 3051, la 3071 a la 3101, 3131, la 3133 a la 3142, y de la 3149 a la 3154. El Distrito Electoral V está integrado por 99 secciones, de la 1464 a la 1467, la 1483 a la 1484, la 1490 a la 1494, la 1721 a la 1724, la 1731 a la 1734 y 1739, la 1741 a la 1742, la 1747 a la 1748, la 1750 a la 1754 y 1765, la 1767 a la 1771, la 1773 a la 1775, la 1782 a la 1784, 1787, la 1794 a la 1797 y 1803, la 1807 a la 1810, la 1813 a la 1814, 1818, la 1823 a la 1824, la 1827 a la 1828, la 1832 a la 1836, la 1838 a la 1841, la 1846 a la 1847, 1850, la 1854 a la 1855, la 1857 a la 1858, y de la 3006 a la 3030. El Distrito Electoral VI está integrado por 126 secciones, de la 1468 a la 1469, la 1501 a la 1502, 1507, 1511, de la 1522 a la 1524, la 1534 a la 1557, la 1568 a la 1580, la 1591 a la 1613, la 1622 a la 1629, la 1636 a la 1640, la 1644 a la 1646, la 1648 a la 1653, la 1655 a la 1659, la 1662 a la 1673, la 1816 a la 1817, la 1825 a la 1826, la 1829 a la 1831, 1837, la 1842 a la 1845, la 1848 a la 1849, la 1851 a la 1853, y la sección 1856. El Distrito Electoral VII está integrado por 206 secciones, de la 1318 a la 1321, la 1323 a la 1326, la 1330 a la 1342, la 1344 a la 1366, la 1368 a la 1389, la 1394 a la 1411, la 1414 a la 1435, la 1439 a la 1449, la 1454 a la 1463, la 1514 a la 1521, la 1525 a la 1530, 1707, la 1709 a la 1710, la 1715 a la 1720, la 1725 a la 1730, la 1735 a la 1738, 1740, la 1743 a la 1746, 1749, la 1755 a la 1764, 1766, 1772, la 1776 a la 1781, la 1785 a la 1786, la 1788 a la 1793, la 1798 a la 1802, la 1804 a la 1806, la 1811 a la 1812, 1815, y de la 1819 a la 1821. El Distrito Electoral XXI está integrado por 89 secciones, de la 1436 a la 1438, la 1450 a la 1453, la 1531 a la 1533, la 1558 a la 1567, la 1581 a la 1590, la 1614 a la 1621, la 1630 a la 1631, la 1633 a la 1635, la 1641 a la 1643,

1647, la 3042 a la 3043, 3045, la 3048 a la 3050, la 3052 a la 3070, la 3121 a la 3130, 3132, y de la 3143 a la 3148.

En este caso observamos que en sus distintas secciones incrementa la importancia de las marcas en los votos con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, en más de un cuadro) y también los tipos de voto con marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta.

Cuadro 27. Tipo de voto nulo en el municipio de León

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.34	3.19	1.77
% de participación electoral de la elección	40.41	54.48	45.48
1. En blanco (voto sin marca)	7.23	10.48	5.80
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	42.14	30.65	28.71
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	4.40	1.88	13.01
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	14.47	3.23	3.11
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.26	6.72	10.89
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>69.50</i>	<i>52.96</i>	<i>61.53</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	22.33	44.09	27.02
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.31	0.00	0.99
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.63	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>23.27</i>	<i>44.09</i>	<i>28.01</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>7.23</i>	<i>2.96</i>	<i>10.47</i>

Manuel Doblado

El municipio de Manuel Doblado pertenece al Distrito Electoral X y está integrado por 42 secciones, de la 0567 a la 0608.

En este caso observamos un crecimiento en el número de votos en blanco y disminución en los votos con marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro).

Cuadro 28. Tipo de voto nulo en el municipio de Manuel Doblado

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.33	3.28	1.61
% de participación electoral de la elección	54.24	58.47	54.23
1. En blanco (voto sin marca)	34.64	14.62	18.05
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	19.61	9.49	10.24
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	3.27	7.91	2.44
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	1.96	0.00	0.00
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	2.37	4.88
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>59.48</i>	<i>34.39</i>	<i>35.61</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	34.64	61.66	54.15
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.31	1.19	2.44
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.98
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.61	1.58	1.95
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>38.56</i>	<i>64.43</i>	<i>59.51</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>1.96</i>	<i>1.19</i>	<i>4.88</i>

Moroleón

El municipio de Moroleón pertenece al Distrito Electoral XX y está integrado por 35 secciones, de la 1859 a la 1893.

En este caso observamos un crecimiento en la opción de cancelar la boleta en contraste con la elección del 2021 frente a la de 2018, así como en los votos con marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, con la excepción de uno o dos, que son sus preferencias reales.

Cuadro 29. Tipo de voto nulo en el municipio de Moroleón

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.33	2.92	2.05
% de participación electoral de la elección	50.50	55.14	46.10
1. En blanco (voto sin marca)	14.03	8.37	8.27
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	32.13	17.18	25.59
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	2.26	1.76	1.18
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	7.69	0.44	0.39
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.45	6.61	3.15
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>56.56</i>	<i>34.36</i>	<i>38.58</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	38.91	56.83	51.57
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	0.39
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.45	0.00	0.79
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	1.81	0.44	5.12
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>41.18</i>	<i>57.27</i>	<i>57.87</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>2.26</i>	<i>8.37</i>	<i>3.54</i>

Ocampo

El municipio de Ocampo pertenece al Distrito Electoral I y está integrado por 18 secciones, de la 1894 a la 1911.

En este caso observamos que cancelar la boleta, los votos con marcas y expresiones en la boleta que no evidencian ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta fueron los que sufrieron mayores cambios frente a 2018. En la elección de 2018 los votos nulos por funcionario de casilla fueron casi cuatro veces menor que en las elecciones intermedias de 2015 y 2021.

Cuadro 30. Tipo de voto nulo en el municipio de Ocampo

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.40	3.86	2.27
% de participación electoral de la elección	62.27	58.68	56.13
1. En blanco (voto sin marca)	29.73	27.86	28.57
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	6.76	5.97	19.78
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	8.11	8.46	0.00
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	2.03	0.50	0.55
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	7.43	1.49	6.04
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>54.05</i>	<i>44.28</i>	<i>54.95</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	34.46	52.24	35.71
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.35	1.49	1.10
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.50	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	3.38	0.00	2.20
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>39.19</i>	<i>54.23</i>	<i>39.01</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>6.76</i>	<i>1.49</i>	<i>6.04</i>

Pénjamo

El municipio de Pénjamo es la cabecera del Distrito Electoral XVII y está integrado por 114 secciones, de la 1912 a la 2025.

En este caso observamos que no hay grandes variaciones en ninguna de las clasificaciones. Sin embargo, llama la atención que el voto válido anulado en las elecciones generales fue de la mitad que en ambas intermedias.

Cuadro 31. Tipo de voto nulo en el municipio de Pénjamo

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.74	3.46	2.64
% de participación electoral de la elección	47.21	67.73	33.90
1. En blanco (voto sin marca)	15.20	10.56	12.67
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	15.54	10.83	17.05
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	2.03	8.06	5.99
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	2.36	1.11	1.84
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.34	2.78	0.23
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>35.47</i>	<i>33.33</i>	<i>37.79</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	56.08	61.11	52.07
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.34	2.22	3.92
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	1.35	0.28	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>57.77</i>	<i>63.61</i>	<i>55.99</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>6.76</i>	<i>3.06</i>	<i>6.22</i>

Pueblo Nuevo

El municipio de Pueblo Nuevo pertenece al Distrito Electoral XVIII y está integrado por 8 secciones, de la 2026 a la 2033.

En este caso observamos una tendencia considerable en la cancelación de la boleta, con un cambio de 8% a representar el 22% de los votos en 2021. También destaca que el voto válido anulado ha ido en declive.

Cuadro 32. Tipo de voto nulo en el municipio de Pueblo Nuevo

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	1.27	2.84	1.97
% de participación electoral de la elección	71.67	51.49	66.75
1. En blanco (voto sin marca)	26.09	15.85	13.85
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	7.25	7.32	22.31
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	0.00	5.49	0.00
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	5.80	2.44	0.00
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	0.00	0.00
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>39.13</i>	<i>31.10</i>	<i>36.15</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	42.03	65.24	58.46
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	1.83	0.77
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.77
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	7.25	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>49.28</i>	<i>67.07</i>	<i>60.00</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>11.59</i>	<i>1.83</i>	<i>3.85</i>

Purísima del Rincón

El municipio de Purísima del Rincón pertenece al Distrito Electoral X y está integrado por 25 secciones, de la 2034 a la 2058.

En este caso observamos que el comportamiento entre 2021 y 2018 es bastante similar, el cambio más relevante está en los votos anulados por error que en ambas elecciones representan una reducción considerable respecto a 2015.

Cuadro 33. Tipo de voto nulo en el municipio de Purísima del Rincón

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.75	4.12	1.93
% de participación electoral de la elección	48.00	45.41	40.02
1. En blanco (voto sin marca)	11.54	13.81	10.49
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	12.39	21.43	20.22
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	3.42	10.00	3.00
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	3.42	4.76	1.12
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	3.42	0.00	1.12
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>34.19</i>	<i>50.00</i>	<i>35.96</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	37.61	44.29	55.06
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	2.99	0.48	0.37
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.43	0.00	0.75
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	8.55	0.00	2.25
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>49.57</i>	<i>44.76</i>	<i>58.43</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>16.24</i>	<i>5.24</i>	<i>5.62</i>

Romita

El municipio de Romita pertenece al Distrito Electoral XIII y está integrado por 50 secciones, de la 2059 a la 2108.

En este caso observamos un incremento en el número de votos donde cancelan la boleta con respecto al 2018. También cabe mencionar que es un municipio bastante constante en la forma en que anula con un salto de 1% en la elección de 2018.

Cuadro 34. Tipo de voto nulo en el municipio de Romita

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	1.85	2.95	1.61
% de participación electoral de la elección	54.30	55.79	52.11
1. En blanco (voto sin marca)	32.99	14.29	22.22
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	17.26	10.71	14.70
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	0.51	3.57	4.30
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	5.58	1.19	3.23
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	2.38	4.66
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>56.35</i>	<i>32.14</i>	<i>49.10</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	34.52	61.11	44.09
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	1.19	0.00
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	1.52	0.00	1.43
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	3.05	0.00	0.72
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>39.09</i>	<i>62.30</i>	<i>46.24</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>4.57</i>	<i>5.56</i>	<i>4.66</i>

Salamanca

El municipio de Salamanca es la cabecera del Distrito Electoral XIV y está integrado por 154 secciones, de la 2109 a la 2262.

En este caso observamos que en comparación con el 2018, el único cambio a considerar es ahora la presencia de votos con marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado. También que la cancelación de la boleta vía expresiones de descontento ha incrementado en cada elección. Sin embargo, el voto nulo como porcentaje de la elección ha disminuido.

Cuadro 35. Tipo de voto nulo en el municipio de Salamanca

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.05	3.21	2.00
% de participación electoral de la elección	41.29	55.17	44.58
1. En blanco (voto sin marca).	20.00	9.51	9.90
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	14.41	26.56	32.58
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	6.18	2.95	3.71
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	5.00	0.33	0.62
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	8.24	7.54	2.89
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>53.82</i>	<i>46.89</i>	<i>49.69</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (Sin patrón)	37.65	41.97	38.56
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.88	0.00	0.82
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	1.76	0.00	2.47
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	1.47	2.30	2.89
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>41.76</i>	<i>44.26</i>	<i>44.74</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla.</i>	<i>4.41</i>	<i>8.85</i>	<i>5.57</i>

Salvatierra

El municipio de Salvatierra pertenece al Distrito Electoral XX y está integrado por 84 secciones, de la 2263 a la 2346.

En este caso observamos que hay un incremento de más de 10 puntos en la cancelación de la boleta en la elección de 2021, así como en marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta, también incrementaron 4 puntos los votos con marcas con un patrón continuo que denota intención de anular respecto a la elección de 2018.

Cuadro 36. Tipo de voto nulo en el municipio de Salvatierra

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.21	3.73	3.04
% de participación electoral de la elección	48.45	52.38	39.86
1. En blanco (voto sin marca)	18.63	11.54	7.49
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	23.86	17.16	29.95
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	2.29	10.36	14.97
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	4.90	2.66	2.14
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	1.78	16.84
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>49.67</i>	<i>43.49</i>	<i>71.39</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	38.24	50.89	20.32
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	1.87
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	3.59	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>41.83</i>	<i>50.89</i>	<i>22.19</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>8.50</i>	<i>5.62</i>	<i>6.42</i>

SAN DIEGO DE LA UNIÓN

El municipio de San Diego de la Unión pertenece al Distrito Electoral I y está integrado por 28 secciones, de la 2347 a la 2374.

En este caso observamos que la intención de anular es menor en las elecciones generales que en las intermedias. Sin embargo, el voto válido anulado por funcionario de casilla en 2021 es más del doble frente a la elección anterior, 2018, y representa casi uno de cada diez votos anulados.

Cuadro 37. Tipo de voto nulo en el municipio de San Diego de la Unión

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.80	3.74	2.88
% de participación electoral de la elección	55.96	57.36	52.49
1. En blanco (voto sin marca)	31.95	11.20	24.71
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	17.29	19.50	11.79
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	4.51	4.15	10.27
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	0.00	0.00	0.76
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.75	3.73	5.70
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>54.51</i>	<i>38.59</i>	<i>53.23</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (Sin patrón)	29.32	55.19	33.84
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.75	0.00	2.28
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.75	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	7.52	2.07	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>38.35</i>	<i>57.26</i>	<i>36.12</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>7.14</i>	<i>4.15</i>	<i>10.65</i>

San Felipe

El municipio de San Felipe pertenece al Distrito Electoral I y está integrado por 71 secciones, de la 2375 a la 2445.

En este caso observamos que hay dos cambios principales, de un lado, incrementó el porcentaje de votos con expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta al utilizar nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado, también en la cancelación de la boleta. El voto nulo por funcionario de casilla pasó de un porcentaje alto en 2015 a ser prácticamente inexistente en 2021.

Cuadro 38. Tipo de voto nulo en el municipio de San Felipe

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.84	5.21	2.80
% de participación electoral de la elección	46.74	49.64	44.60
1. En blanco (voto sin marca)	20.27	24.77	17.42
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	18.90	9.79	9.09
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (arcas consecutivas, más de un cuadro)	2.41	4.59	5.30
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	1.72	0.61	3.79
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	4.12	2.75	0.76
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>47.42</i>	<i>42.51</i>	<i>36.36</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	28.87	51.07	55.30
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.72	0.61	3.79
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.69	2.75	0.76
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	6.87	1.53	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>38.14</i>	<i>55.96</i>	<i>59.85</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>14.43</i>	<i>1.53</i>	<i>3.79</i>

San Francisco del Rincón

El municipio de San Francisco del Rincón es la cabecera del Distrito Electoral X y está integrado por 59 secciones, de la 2446 a la 2504.

En este caso observamos que el porcentaje de voto nulo ha disminuido en todo el municipio. Sin embargo, el porcentaje de votos anulados por funcionario de casilla fue mayor en 2021 que en otras elecciones.

Cuadro 39. Tipo de voto nulo en el municipio de San Francisco del Rincón

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.81	2.97	1.89
% de participación electoral de la elección	44.63	53.14	43.21
1. En blanco (voto sin marca)	8.96	13.64	8.26
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	27.61	14.94	17.98
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	7.46	2.27	1.60
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	6.72	0.00	1.20
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.12	6.17	2.13
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>51.87</i>	<i>37.01</i>	<i>31.16</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	39.55	56.17	55.79
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.75	0.00	1.86
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.75	0.00	0.80
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.75	3.25	1.73
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>41.79</i>	<i>59.42</i>	<i>60.19</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>6.34</i>	<i>3.57</i>	<i>8.66</i>

San José de Iturbide

El municipio de San José de Iturbide pertenece al Distrito Electoral II y está integrado por 38 secciones, de la 2505 a la 2542.

En este caso observamos que existe una tendencia de crecimiento en los votos con marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta. El voto anulado por las personas funcionarias de casilla ha disminuido al grado que la elección de 2021 tiene menos de la mitad de casos que en 2015.

Cuadro 40. Tipo de voto nulo en el municipio de San José de Iturbide

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.63	6.35	2.95
% de participación electoral de la elección	52.62	55.52	42.35
1. En blanco (Voto sin marca)	21.45	8.86	7.65
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	21.45	20.30	28.90
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	3.63	7.75	6.23
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	3.30	1.11	0.28
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.97	1.85	4.82
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>52.81</i>	<i>39.85</i>	<i>47.88</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (Sin patrón)	36.30	44.28	43.91
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	1.11	1.13
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.66	0.00	0.57
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.99	0.00	1.98
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>37.95</i>	<i>45.39</i>	<i>47.59</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>9.24</i>	<i>14.76</i>	<i>4.53</i>

San Luis de la Paz

El municipio de San Luis de la Paz es la cabecera del Distrito Electoral II y está integrado por 57 secciones, de la 2543 a la 2561, la 2563 a la 2564, 2566, y de la 2568 a la 2602.

En este caso observamos que comparadas los resultados son bastante estables al tener una fluctuación menor al 0.8% en las elecciones.

Cuadro 41. Tipo de voto nulo en el municipio de San Luis de la Paz

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.57	4.72	3.94
% de participación electoral de la elección	42.61	49.55	40.70
1. En blanco (voto sin marca)	10.75	20.66	13.67
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	26.38	17.35	17.14
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	9.12	9.44	10.41
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	8.79	0.77	2.60
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.63	3.83	0.87
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>56.68</i>	<i>52.04</i>	<i>44.69</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	28.01	43.11	50.54
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.33	0.00	1.30
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.65	1.53	0.43
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.98	0.51	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>29.97</i>	<i>45.15</i>	<i>52.28</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>13.36</i>	<i>2.81</i>	<i>3.04</i>

San Miguel de Allende

El municipio de San Miguel de Allende es la cabecera del Distrito Electoral IX y está integrado por 103 secciones, de la 0141 a la 0243.

En este caso observamos una tendencia positiva de inclinación hacia los votos con marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro). Asimismo, disminuyó el voto nulo en la elección de 2021.

Cuadro 42. Tipo de voto nulo en el municipio de San Miguel de Allende

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.98	4.13	2.78
% de participación electoral de la elección	48.15	49.38	44.81
1. En blanco (voto sin marca)	20.95	11.70	12.91
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	27.32	23.02	23.77
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	13.00	4.91	15.16
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	5.84	0.00	0.82
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.27	4.91	5.74
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>67.37</i>	<i>44.53</i>	<i>58.40</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	21.49	49.06	31.56
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	2.66
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.27	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.65	1.51	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>24.40</i>	<i>50.57</i>	<i>34.22</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>8.22</i>	<i>4.91</i>	<i>7.38</i>

Santa Catarina

El municipio de San José de Iturbide pertenece al Distrito Electoral II y está integrado por 5 secciones, de la 2603 a la 2607.

En este caso observamos que existe una reducción de 10 puntos en los votos con marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro). Así como una reducción de 13 puntos en la opción de anular por medio de una boleta en blanco.

Cuadro 43. Tipo de voto nulo en el municipio de Santa Catarina

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	1.65	3.00	1.73
% de participación electoral de la elección	72.24	69.69	69.13
1. En blanco (voto sin marca)	27.78	25.33	12.77
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	33.33	24.00	27.66
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	0.00	14.67	4.26
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	3.70	2.67	2.13
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	2.67	0.00
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>64.81</i>	<i>69.33</i>	<i>46.81</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	22.22	28.00	38.30
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	2.67	6.38
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	2.13
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	11.11	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>33.33</i>	<i>30.67</i>	<i>46.81</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>1.85</i>	<i>0.00</i>	<i>6.38</i>

Santa Cruz de Juventino Rosas

El municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas es la cabecera del Distrito Electoral XVII y está integrado por 36 secciones, de la 2608 a la 2643.

En este caso observamos que existe un aumento en todos los tipos de voto anulado intencionalmente. También un crecimiento importante en el voto válido anulado por las personas funcionarias de casilla.

Cuadro 44. Tipo de voto nulo en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.00	3.19	1.81
% de participación electoral de la elección	55.96	54.86	47.59
1. En blanco (voto sin marca)	31.86	14.89	14.24
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	12.75	11.49	17.09
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	7.84	8.94	10.44
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	2.94	1.28	5.06
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	3.43	3.83	3.16
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>58.82</i>	<i>40.43</i>	<i>50.00</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	37.25	53.62	40.51
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.47	1.28	1.90
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.43	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.49	0.43	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>39.22</i>	<i>55.74</i>	<i>42.41</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>1.96</i>	<i>3.83</i>	<i>7.59</i>

Santiago Maravatío

El municipio de Santiago Maravatío pertenece al Distrito Electoral XX y está integrado por 10 secciones, de la 2644 a la 2653.

En este caso observamos que hay una disminución significativa del porcentaje de votos anulados intencionalmente. Sin embargo, aumentaron los votos con marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón). Este porcentaje es anormalmente alto, como ya vimos, más de nueve de cada diez votos nulos fue por medio de este tipo de marcaje.

Cuadro 45. Tipo de voto nulo en el municipio de Santiago Maravatío

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	1.83	3.15	5.08
% de participación electoral de la elección	68.74	67.07	69.75
1. En blanco (voto sin marca)	18.84	9.62	1.09
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	26.09	3.85	0.55
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	27.54	8.65	1.09
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	4.35	0.96	0.55
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	2.88	0.00
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>76.81</i>	<i>25.96</i>	<i>3.28</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	21.74	72.12	91.26
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	4.92
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>21.74</i>	<i>72.12</i>	<i>96.17</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>1.45</i>	<i>1.92</i>	<i>0.55</i>

Silao de la Victoria

El municipio de Silao de la Victoria es la cabecera del Distrito Electoral XIII y está integrado por 78 secciones, de la 2654 a la 2731.

En este caso observamos que las tendencias son estables, pues la intención de anular el voto mantiene su porcentaje, únicamente hay variación entre los tipos de voto de esta categoría.

Cuadro 46. Tipo de voto nulo en el municipio de Silao de la Victoria

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.82	3.02	2.17
% de participación electoral de la elección	40.82	45.99	39.81
1. En blanco (voto sin marca)	16.33	12.59	15.25
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	23.13	24.13	17.31
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	19.73	4.90	8.01
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	6.12	0.00	3.88
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.02	3.50	1.55
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>66.33</i>	<i>45.10</i>	<i>45.99</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	22.79	43.71	42.38
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.34	0.00	3.10
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.78
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.34	1.75	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>23.47</i>	<i>45.45</i>	<i>46.25</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>10.20</i>	<i>9.44</i>	<i>7.75</i>

Tarandacuao

El municipio de Tarandacuao pertenece al Distrito Electoral XXII y está integrado por 12 secciones, de la 2732 a la 2743.

En este caso observamos que es notorio el aumento del porcentaje de cancelación de boletas, con lo cual incrementó el porcentaje de votos anulados intencionalmente. La participación electoral muestra una tendencia a la baja.

Cuadro 47. Tipo de voto nulo en el municipio de Tarandacuaao

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.98	4.01	3.00
% de participación electoral de la elección	59.46	58.57	50.65
1. En blanco (voto sin marca)	32.00	13.33	16.67
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	12.80	21.33	27.78
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	4.00	10.67	3.33
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	6.40	0.00	0.00
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.40	1.33	3.33
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>57.60</i>	<i>46.67</i>	<i>51.11</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	19.20	47.33	38.89
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.80	0.00	0.00
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.00	3.33
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>20.00</i>	<i>47.33</i>	<i>42.22</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>22.40</i>	<i>6.00</i>	<i>6.67</i>

Tarimoro

El municipio de Tarimoro pertenece al Distrito Electoral XV y está integrado por 34 secciones, de la 2744 a la 2777.

En este caso observamos que disminuyó el porcentaje de votos anulados intencionalmente, principalmente disminuyeron las boletas canceladas por 5%.

Cuadro 48. Tipo de voto nulo en el municipio de Tarimoro

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.67	3.59	2.76
% de participación electoral de la elección	53.45	53.21	48.84
1. En blanco (voto sin marca)	24.26	10.07	11.19
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	17.75	27.61	22.76
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	17.16	4.85	4.48
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	4.14	0.37	1.49
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.96	2.61	1.87
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>66.27</i>	<i>45.52</i>	<i>41.79</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	25.44	49.25	52.61
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	1.12
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.59	0.00	0.75
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.37	0.75	0.37
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>28.40</i>	<i>50.00</i>	<i>54.85</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>5.33</i>	<i>4.48</i>	<i>3.36</i>

Tierra Blanca

El municipio de Tierra Blanca pertenece al Distrito Electoral II y está integrado por 12 secciones, de la 2778 a la 2789.

En este caso observamos que los tipos de votos anulados por intención tienen un comportamiento homogéneo. Sin embargo, los votos anulados por personas funcionarias de casilla incrementaron de forma considerable, al grado de casi representar tres de cada diez votos nulos.

Cuadro 49. Tipo de voto nulo en el municipio de Tierra Blanca

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	1.96	3.74	2.74
% de participación electoral de la elección	74.81	76.41	69.94
1. En blanco (voto sin marca)	35.77	16.18	18.56
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	21.95	5.20	9.58
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	3.25	5.78	1.20
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	4.88	0.58	0.60
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	4.07	3.47	2.40
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>69.92</i>	<i>31.21</i>	<i>32.34</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	23.58	65.90	34.13
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	0.00
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	1.63	0.00	4.19
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>25.20</i>	<i>65.90</i>	<i>38.32</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>4.88</i>	<i>2.89</i>	<i>29.34</i>

Uriangato

El municipio de Uriangato pertenece al Distrito Electoral XX y está integrado por 26 secciones, de la 2790 a la 2815.

En este caso observamos un incremento de 18 puntos en el voto anulado intencionalmente, con el mayor cambio observado en votos en blanco y cancelación de la boleta. El voto válido anulado en la elección de 2021 fue de la mitad del 2015, pero un punto superior a 2018.

Cuadro 50. Tipo de voto nulo en el municipio de Uriangato

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	1.81	3.31	2.42
% de participación electoral de la elección	54.66	54.74	43.96
1. En blanco (voto sin marca)	20.40	6.16	14.06
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	14.43	8.53	14.84
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	2.49	9.48	3.91
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	5.47	0.95	1.56
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	5.97	1.42	10.16
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>48.76</i>	<i>26.54</i>	<i>44.53</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	39.80	66.35	48.05
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.50	2.84	4.30
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	1.00	1.90	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	3.48	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>44.78</i>	<i>71.09</i>	<i>52.34</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>6.47</i>	<i>2.37</i>	<i>3.13</i>

Valle de Santiago

El municipio de Valle de Santiago es la cabecera del Distrito Electoral XIX y está integrado por 75 secciones, de la 2816 a la 2890.

En este caso observamos que existe una tendencia a anular el voto de manera intencional, ya sea al cancelar la boleta o al dejar el voto en blanco. Sin embargo, llama la atención que el voto anulado intencionalmente ronda alrededor del 50% en las elecciones intermedias y baja a cerca de la mitad en las generales.

Cuadro 51. Tipo de voto nulo en el municipio de Valle de Santiago

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.71	4.32	3.14
% de participación electoral de la elección	45.17	47.27	36.22
1. En blanco (voto sin marca)	24.62	5.68	8.60
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	22.15	15.06	22.60
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	2.77	3.13	9.58
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	1.54	0.00	1.72
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	2.56	10.57
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	51.08	26.42	53.07
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	37.85	68.18	35.14
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.31	0.00	2.46
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	4.31	0.57	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	42.46	68.75	37.59
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	6.46	4.83	9.34

Victoria

El municipio de Victoria pertenece al Distrito Electoral II y está integrado por 15 secciones, de la 2891 a la 2905.

En este caso observamos una disminución de los votos anulados intencionalmente en todos los rubros, principalmente en los votos en blanco. Sin embargo, las marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta aumentaron de 0 a 26% del total de votos nulos.

Cuadro 52. Tipo de voto nulo en el municipio de Victoria

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.03	3.29	3.81
% de participación electoral de la elección	67.91	65.70	61.53
1. En blanco (voto sin marca)	33.56	32.20	8.97
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	25.34	8.78	13.68
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	10.96	10.24	2.56
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	2.05	0.98	0.00
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.74	4.39	1.71
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>74.66</i>	<i>56.59</i>	<i>26.92</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	15.75	39.51	41.45
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	26.07
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.85
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	4.79	0.00	1.28
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>20.55</i>	<i>39.51</i>	<i>69.66</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>4.79</i>	<i>3.90</i>	<i>3.42</i>

Villagrán

El municipio de Villagrán pertenece al Distrito Electoral XVII y está integrado por 28 secciones, de la 2906 a la 2933.

En este caso observamos que el mayor cambio reside en los votos con expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta al utilizar nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado. También resalta que los votos anulados por las personas funcionarias de casilla tuvieron un aumento de más de 10% respecto a la elección de 2021.

Cuadro 53. Tipo de voto nulo en el municipio de Villagrán

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	1.39	3.07	1.70
% de participación electoral de la elección	56.75	60.50	51.80
1. En blanco (voto sin marca)	12.57	2.80	7.77
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	19.43	18.18	15.90
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	9.14	4.20	6.36
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	7.43	0.35	5.30
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.29	0.70	1.41
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>50.86</i>	<i>26.22</i>	<i>36.75</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	36.00	65.73	40.99
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	0.71
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.57	0.00	0.71
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	1.71	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>38.29</i>	<i>65.73</i>	<i>42.40</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>10.86</i>	<i>8.04</i>	<i>20.85</i>

Xichú

El municipio de Xichú pertenece al Distrito Electoral II y está integrado por 14 secciones, de la 2934 a la 2946, y la sección 2948.

En este caso observamos que la anulación de votos intencionalmente alcanzó más del 50%, ya sea al anular el voto con boletas en blanco o la cancelación de ésta. Sin embargo, el voto anulado por personas funcionarias de casilla incrementó en 6 puntos respecto a la elección inmediata anterior.

Cuadro 54. Tipo de voto nulo en el municipio de Xichú

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.11	3.46	1.92
% de participación electoral de la elección	71.15	72.16	69.83
1. En blanco (voto sin marca)	30.85	24.29	32.29
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	23.40	0.71	10.42
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	10.64	1.43	1.04
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	6.38	0.71	0.00
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.13	3.57	7.29
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>73.40</i>	<i>30.71</i>	<i>51.04</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	22.34	67.14	36.46
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	1.04
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	1.04
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.71	3.13
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>22.34</i>	<i>67.86</i>	<i>41.67</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>4.26</i>	<i>1.43</i>	<i>7.29</i>

Yuriria

El municipio de Yuriria es la cabecera del Distrito Electoral XX y está integrado por 57 secciones, de la 2949 a la 3005.

En este caso observamos que hay dos tipos de voto que prevalecieron, ya fuera la cancelación de la boleta y las boletas con marcas y expresiones que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta.

Cuadro 55. Tipo de voto nulo en el municipio de Yuriria

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.94	3.80	2.86
% de participación electoral de la elección	52.02	48.51	43.40
1. En blanco (voto sin marca)	18.97	11.57	11.57
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	21.54	14.65	22.62
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	10.93	8.23	8.48
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	2.25	1.54	0.77
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.93	3.60	11.31
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>55.63</i>	<i>39.59</i>	<i>54.76</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	36.66	54.76	34.70
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.77	1.03
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	1.29	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	2.57	0.51	0.77
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>39.23</i>	<i>57.33</i>	<i>36.50</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>5.14</i>	<i>3.08</i>	<i>8.74</i>

2. Diputaciones Locales

Distrito I

El Distrito I está integrado por un total de 153 secciones electorales.

Cuadro 56. Tipo de voto nulo en el distrito I (Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.04	5.53	3.89
% de participación electoral de la elección	50.18	52.00	46.89
1. En blanco (voto sin marca)	18.91	20.34	27.87
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	31.81	39.47	21.84
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	8.60	7.02	6.37
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	3.44	1.45	1.93
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	0.24	5.01
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>62.75</i>	<i>68.52</i>	<i>63.03</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	30.95	25.42	29.01
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	1.69	2.28
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	1.21	0.23
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.24	0.11
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>30.95</i>	<i>28.57</i>	<i>31.63</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>6.30</i>	<i>2.91</i>	<i>5.35</i>

Distrito II

El Distrito II está integrado por un total de 158 secciones electorales.

Cuadro 57. Tipo de voto nulo en el distrito II (Atarjea, Doctor Mora, San José de Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichú)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.17	5.55	3.93
% de participación electoral de la elección	53.76	57.31	48.07
1. En blanco (voto sin marca)	25.36	52.48	23.41
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	37.75	6.44	18.23
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	9.51	2.97	9.53
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	2.59	1.98	4.01
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.15	0.00	1.17
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>76.37</i>	<i>63.86</i>	<i>56.35</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	19.02	34.16	37.46
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	1.84
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.50
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.29	0.50	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>19.31</i>	<i>34.65</i>	<i>39.80</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>4.32</i>	<i>1.49</i>	<i>3.85</i>

Distrito III

El Distrito III está integrado por un total de 88 secciones electorales.

Cuadro 58. Tipo de voto nulo en el distrito III (León)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.48	3.40	1.53
% de participación electoral de la elección	48.14	59.63	51.77
1. En blanco (voto sin marca)	5.90	5.36	8.77
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	55.78	48.26	33.33
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	7.03	3.79	4.17
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	24.04	2.52	2.41
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.23	1.89	1.10
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>92.97</i>	<i>61.83</i>	<i>49.78</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	4.08	32.81	44.52
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.63	0.88
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.95	1.32
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.00	1.10
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>4.08</i>	<i>34.38</i>	<i>47.81</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>2.95</i>	<i>3.79</i>	<i>2.41</i>

Distrito IV

El Distrito IV está integrado por un total de 115 secciones electorales.

Cuadro 59. Tipo de voto nulo en el distrito IV (León)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.85	5.29	2.04
% de participación electoral de la elección	40.70	49.83	39.72
1. En blanco (voto sin marca)	13.47	8.23	12.09
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	29.02	31.60	23.61
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	10.88	6.49	5.76
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	13.21	3.46	3.26
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.04	2.60	0.96
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>67.62</i>	<i>52.38</i>	<i>45.68</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	20.98	40.69	42.42
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.26	0.43	2.69
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	2.50
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.52	0.00	0.38
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>21.76</i>	<i>41.13</i>	<i>47.98</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>10.62</i>	<i>6.49</i>	<i>6.33</i>

Distrito V

El Distrito V está integrado por un total de 99 secciones electorales.

Cuadro 60. Tipo de voto nulo en el distrito V (León)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	5.42	5.35	2.10
% de participación electoral de la elección	47.68	49.94	40.67
1. En blanco (voto sin marca)	6.98	11.24	7.71
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	38.40	34.02	33.33
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	9.23	4.73	9.14
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	14.46	1.18	1.79
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	3.24	2.96	4.48
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>72.32</i>	<i>54.14</i>	<i>56.45</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	21.20	40.24	38.35
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.00	0.00	1.08
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.25	0.00	0.54
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.50	0.00	0.72
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>22.94</i>	<i>40.24</i>	<i>40.68</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>4.74</i>	<i>5.62</i>	<i>2.87</i>

Distrito VI

El Distrito VI está integrado por un total de 126 secciones electorales.

Cuadro 61. Tipo de voto nulo en el distrito VI (León)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.81	3.88	2.05
% de participación electoral de la elección	40.22	50.66	41.47
1. En blanco (voto sin marca)	5.30	11.44	10.89
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	49.75	18.00	27.02
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (Marcas consecutivas, más de un cuadro)	5.56	5.60	4.03
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	18.43	1.95	1.01
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.00	0.49	2.22
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>79.04</i>	<i>37.47</i>	<i>45.16</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	13.89	56.93	43.55
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.01	1.46	1.01
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.81
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.51	0.73	1.01
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>15.40</i>	<i>59.12</i>	<i>46.37</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>5.56</i>	<i>3.41</i>	<i>8.47</i>

Distrito VII

El Distrito VII está integrado por un total de 206 secciones electorales.

Cuadro 62. Tipo de voto nulo en el distrito VII (León)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.76	4.52	1.94
% de participación electoral de la elección	44.65	50.99	51.40
1. En blanco (voto sin marca)	8.85	7.05	8.21
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	23.70	40.11	26.28
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	9.11	8.67	8.62
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	8.85	2.44	6.37
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.30	1.08	0.62
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>51.82</i>	<i>59.35</i>	<i>50.10</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	21.09	34.15	40.86
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.78	0.54	0.41
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.52	1.08	2.46
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	1.04	1.90	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>23.44</i>	<i>37.67</i>	<i>43.74</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>24.74</i>	<i>2.98</i>	<i>6.16</i>

Distrito VIII

El Distrito VIII está integrado por un total de 128 secciones electorales.

Cuadro 63. Tipo de voto nulo en el distrito VIII (Guanajuato)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.00	3.95	4.00
% de participación electoral de la elección	39.61	59.66	43.13
1. En blanco (voto sin marca)	7.91	20.65	14.46
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	39.77	33.33	34.31
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	15.35	7.36	10.15
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	13.49	3.89	3.38
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.93	1.43	0.62
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>77.44</i>	<i>66.67</i>	<i>62.92</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	16.51	26.58	32.15
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.20	1.23
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.41	1.38
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.93	2.04	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>17.44</i>	<i>29.24</i>	<i>34.77</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>5.12</i>	<i>4.09</i>	<i>2.31</i>

Distrito IX

El Distrito IX está integrado por un total de 146 secciones electorales.

Cuadro 64. Tipo de voto nulo en el distrito IX (Apaseo el Grande y San Miguel de Allende)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.76	5.44	2.99
% de participación electoral de la elección	39.52	50.71	42.20
1. En blanco (voto sin marca)	18.31	9.41	14.98
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	13.08	48.24	28.46
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	5.23	6.82	9.55
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	2.91	0.71	2.06
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.91	0.94	9.74
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>42.44</i>	<i>66.12</i>	<i>64.79</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	51.16	18.59	27.53
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.29	0.24	1.50
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.24	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.87	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>52.33</i>	<i>19.06</i>	<i>29.03</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>5.23</i>	<i>14.82</i>	<i>6.18</i>

Distrito X

El Distrito X está integrado por un total de 148 secciones electorales.

Cuadro 65. Tipo de voto nulo en el distrito X (Cuerámara, Manuel Doblado, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.22	3.79	1.93
% de participación electoral de la elección	46.19	53.39	44.92
1. En blanco (voto sin marca)	19.08	19.61	10.44
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	24.86	18.23	20.71
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	5.20	3.87	2.69
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	4.34	3.31	0.17
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.58	0.00	6.06
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>54.05</i>	<i>45.03</i>	<i>40.07</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	24.86	47.79	47.98
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	1.10	0.84
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	1.35
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	1.38	4.21
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>24.86</i>	<i>50.28</i>	<i>54.38</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>21.10</i>	<i>4.70</i>	<i>5.56</i>

Distrito XI

El Distrito XI está integrado por un total de 109 secciones electorales.

Cuadro 66. Tipo de voto nulo en el distrito XI (Irapuato)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.84	4.11	2.26
% de participación electoral de la elección	38.44	50.78	39.74
1. En blanco (voto sin marca)	4.25	10.47	10.47
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	55.66	47.38	32.31
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	5.90	6.23	4.51
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	16.75	2.00	3.43
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.71	3.24	1.99
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>83.25</i>	<i>69.33</i>	<i>52.71</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	13.21	26.18	38.63
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.24	0.50	3.25
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.75	2.71
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	1.00	0.90
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>13.44</i>	<i>28.43</i>	<i>45.49</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>3.30</i>	<i>2.24</i>	<i>1.81</i>

Distrito XII

El distrito XII está integrado por un total de 140 secciones electorales.

Cuadro 67. Tipo de voto nulo en el distrito XII (Irapuato)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.65	4.22	2.68
% de participación electoral de la elección	39.07	48.67	37.84
1. En blanco (voto sin marca)	6.59	9.50	12.55
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	28.37	51.12	31.37
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	10.89	3.91	11.37
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	12.61	0.84	6.67
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.43	0.56	0.59
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>59.89</i>	<i>65.92</i>	<i>62.55</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	31.52	31.01	30.59
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.57	0.28	0.98
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.56	3.73
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.29	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>32.38</i>	<i>31.84</i>	<i>35.29</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>7.74</i>	<i>2.23</i>	<i>2.16</i>

Distrito XIII

El Distrito XIII está integrado por un total de 128 secciones electorales.

Cuadro 68. Tipo de voto nulo en el distrito XIII (Romita y Silao de la Victoria)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.15	3.65	2.25
% de participación electoral de la elección	45.70	48.93	42.39
1. En blanco (voto sin marca)	14.97	11.52	14.72
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	34.08	37.25	22.38
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	10.83	8.58	7.66
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	8.60	4.90	3.83
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.32	2.45	0.81
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>68.79</i>	<i>64.71</i>	<i>49.40</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	26.75	30.39	35.48
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.27	0.00	1.81
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.32	0.49	2.82
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.98	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>28.34</i>	<i>31.86</i>	<i>40.12</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>2.87</i>	<i>3.43</i>	<i>10.48</i>

Distrito XIV

El Distrito XIV está integrado por un total de 154 secciones electorales.

Cuadro 69. Tipo de voto nulo en el distrito XIV (Salamanca)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.62	3.85	2.31
% de participación electoral de la elección	48.66	55.07	44.69
1. En blanco (voto sin marca)	24.16	21.66	10.61
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	24.83	25.22	40.47
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (Marcas consecutivas, más de un cuadro)	3.02	3.86	1.18
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	4.03	3.56	0.00
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	4.70	2.97	3.34
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>60.74</i>	<i>57.27</i>	<i>55.60</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	32.55	35.61	38.51
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.34	1.78	0.39
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.34	0.00	0.59
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	1.48	1.77
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>33.22</i>	<i>38.87</i>	<i>41.26</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>6.04</i>	<i>3.86</i>	<i>3.14</i>

Distrito XV

El Distrito XV está integrado por un total de 171 secciones electorales.

Cuadro 70. Tipo de voto nulo en el distrito XV (Celaya y Tarimoro)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	2.81	4.55	2.52
% de participación electoral de la elección	50.81	52.87	43.23
1. En blanco (voto sin marca)	5.02	16.19	10.15
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	52.84	41.48	37.23
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	3.34	3.98	7.28
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	17.39	1.14	2.03
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.67	1.14	5.41
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>79.26</i>	<i>63.92</i>	<i>62.10</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	17.06	26.70	31.64
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	1.35
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	1.42	0.17
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>17.06</i>	<i>28.13</i>	<i>33.16</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>3.68</i>	<i>7.95</i>	<i>4.74</i>

Distrito XVI

El Distrito XVI está integrado por un total de 111 secciones electorales.

Cuadro 71. Tipo de voto nulo en el distrito XVI (Celaya)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.55	4.49	2.31
% de participación electoral de la elección	47.32	54.13	39.05
1. En blanco (voto sin marca)	9.44	9.36	8.02
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	32.78	42.14	44.66
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	8.61	5.69	4.58
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	8.06	1.00	3.63
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	1.94	2.68	0.76
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>60.83</i>	<i>60.87</i>	<i>61.64</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	28.89	31.44	33.78
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	1.39	1.67	0.57
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.95
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.83	0.67	0.76
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>31.11</i>	<i>33.78</i>	<i>36.07</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>8.06</i>	<i>5.35</i>	<i>2.29</i>

Distrito XVII

El Distrito XVII está integrado por un total de 107 secciones electorales.

Cuadro 72. Tipo de voto nulo en el distrito XVII (Comonfort, Santa Cruz de Juventino Rosas y Villagrán)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.61	3.85	2.79
% de participación electoral de la elección	42.03	50.24	45.16
1. En blanco (voto sin marca)	17.97	28.26	18.54
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	41.50	21.38	31.36
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	8.50	5.90	4.93
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	4.25	1.72	2.37
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.65	0.49	2.76
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>72.88</i>	<i>57.74</i>	<i>59.96</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	22.55	35.14	34.91
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.49	0.59
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	0.99
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	1.72	2.37
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>22.55</i>	<i>37.35</i>	<i>38.86</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>4.58</i>	<i>4.91</i>	<i>1.18</i>

Distrito XVIII

El Distrito XVIII está integrado por un total de 185 secciones electorales.

Cuadro 73. Tipo de voto nulo en el distrito XVIII (Abasolo, Huanímaro, Pénjamo y Pueblo Nuevo)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.09	4.74	2.73
% de participación electoral de la elección	47.29	53.55	41.39
1. En blanco (voto sin marca)	20.47	14.81	11.25
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	21.05	26.23	25.09
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	10.53	6.17	2.94
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	4.97	4.94	0.87
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.29	0.93	2.08
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>57.31</i>	<i>53.09</i>	<i>42.21</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	40.06	38.89	50.52
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.00	0.52
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.62	0.52
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	0.62	3.46
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>40.06</i>	<i>40.12</i>	<i>55.02</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>2.63</i>	<i>6.79</i>	<i>2.77</i>

Distrito XIX

El Distrito XIX está integrado por un total de 156 secciones electorales.

Cuadro 74. Tipo de voto nulo en el distrito XIX (Cortázar, Jaral del Progreso y Valle de Santiago)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.38	4.53	3.22
% de participación electoral de la elección	49.70	50.00	42.84
1. En blanco (voto sin marca)	20.23	15.95	19.57
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	23.99	30.67	25.86
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	10.98	6.75	3.29
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	4.05	3.99	3.29
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.58	2.15	2.14
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>59.83</i>	<i>59.51</i>	<i>54.14</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	23.99	35.28	39.71
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.61	0.29
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	3.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.58	0.92	0.43
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>24.57</i>	<i>36.81</i>	<i>43.43</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>15.61</i>	<i>3.68</i>	<i>2.43</i>

Distrito XX

El Distrito XX está integrado por un total de 212 secciones electorales.

Cuadro 75. Tipo de voto nulo en el distrito XX (Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Uriangato y Yuriria)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.18	4.65	3.00
% de participación electoral de la elección	54.10	52.48	43.32
1. En blanco (voto sin marca)	14.71	12.86	13.11
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	18.78	51.90	29.80
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	5.88	2.62	2.69
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	7.47	2.62	0.00
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	2.71	1.19	2.69
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>49.55</i>	<i>71.19</i>	<i>48.29</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (Sin patrón)	36.20	23.57	45.42
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.68	1.67	1.62
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato No registrado	0.00	0.00	0.36
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.00	2.14	0.72
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>36.88</i>	<i>27.38</i>	<i>48.11</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>13.57</i>	<i>1.43</i>	<i>3.59</i>

Distrito XXI

El Distrito XXI está integrado por un total de 89 secciones electorales.

Cuadro 76. Tipo de voto nulo en el distrito XXI (León)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	3.55	3.60	2.03
% de participación electoral de la elección	49.06	55.78	46.65
1. En blanco (voto sin marca)	11.75	7.32	6.13
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	33.09	56.10	39.32
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	8.87	3.25	4.44
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	6.71	0.00	5.07
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	3.36	0.54	8.25
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>63.79</i>	<i>67.21</i>	<i>63.21</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	26.86	27.91	29.18
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.48	0.27	1.27
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.48	0.00	0.00
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.24	0.00	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>28.06</i>	<i>28.18</i>	<i>30.44</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>8.15</i>	<i>4.61</i>	<i>6.34</i>

Distrito XXII

El Distrito XXII está integrado por un total de 212 secciones electorales.

Cuadro 77. Tipo de voto nulo en el distrito XXII (Acámbaro, Apaseo el Alto, Coroneo, Jerécuaro y Tarandacua)

Año	2015	2018	2021
% de voto nulo de la elección	4.64	5.94	4.23
% de participación electoral de la elección	47.62	50.67	42.32
1. En blanco (voto sin marca)	11.31	9.91	14.18
2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la boleta (boleta tachada completamente o expresiones de descontento marcando toda la boleta)	38.99	52.70	33.70
3. Marcas con un patrón continuo que denota intención de anular (marcas consecutivas, más de un cuadro)	6.85	7.43	11.23
4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta utilizando nombres incompletos, sobre nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado	8.33	3.83	2.76
5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta	0.60	2.03	1.29
<i>Voto anulado intencionalmente acumulado</i>	<i>66.07</i>	<i>75.90</i>	<i>63.17</i>
1. Marcas en dos o más recuadros de partido político no coaligados (sin patrón)	15.77	18.92	30.76
2. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta	0.00	0.23	1.66
3. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto de un candidato no registrado	0.00	0.00	1.10
4. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, exceptuando una o dos, que son sus preferencias reales	0.60	0.68	0.00
<i>Voto anulado por error acumulado</i>	<i>16.37</i>	<i>19.82</i>	<i>33.52</i>
<i>Voto válido anulado por el funcionario de casilla</i>	<i>17.56</i>	<i>4.28</i>	<i>3.31</i>

3. Subcategorías del voto nulo (imágenes)



1. Voto en blanco

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
 Ver el reverse lista de candidaturas e inscripciones por el principio de representación proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **III**
 MUNICIPIO: **LEÓN**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Propietaria o propietario: Luis Ernesto Ayala Torres "Luis Ernesto Ayala" Suplente: Alberto Padilla Canacho	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietaria o propietario: Gerardo Guadalupe Hernández Gudi Suplente: Ricardo Freiján García Buescosio
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Propietaria o propietario: Alfredo Carrero Jaramilla Suplente: Agustín Cárdenas Bustamante Negro	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Propietaria o propietario: Pablo Calderín Navel Suplente: Juan Manuel Rodríguez Aguillo
 PARTIDO DEL TRABAJO Propietaria o propietario: Patricia Anselmi García Hernández "Pety García" Suplente: Gabriela Romo Méndez	 MOVIMIENTO CIUDADANO Propietaria o propietario: Alan Daniel Alcántar Velázquez Suplente: Leonardo Daniel Vela Soría
 MORENA Propietaria o propietario: Mariana Alfaro Camelo Suplente: Susri Abartado Robledo Solano	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Propietaria o propietario: Ana Gabriela Méndez Pastora Suplente: Sandra Magdalena Arredondo Herrera
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Propietaria o propietario: Ma. Ester Madero Torres Suplente: Irma Mercedes Hernández Villalón	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Propietaria o propietario: Angélica Ma. Luisa Lara González Suplente: María Guadalupe Pérez Lira
 FUERZA POR MÉXICO Propietaria o propietario: Suplente:	







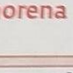




SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Considera y Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
 Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
 Ver el reverse lista de candidaturas e inscripciones por el principio de representación proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **II**
 MUNICIPIO: **SAN JOSÉ ITURBIDE**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Propietaria o propietario: Armando Sergio Hernández "Armando Sergio" Suplente: Miguel Haro Noriega	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietaria o propietario: Isidoro Yael Bustillos Hernández Suplente: J. Trinidad Ramírez Cabrera
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Propietaria o propietario: Isidoro Yael Bustillos Hernández Suplente: J. Trinidad Ramírez Cabrera	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Propietaria o propietario: Daniel Chávez Silva "El Frodo" Suplente: Primo Romero Contreras
 PARTIDO DEL TRABAJO Propietaria o propietario: José Luis Torres Sánchez "Chacalito, José Luis Torres" Suplente: Oscar Ulises Rosales Martínez	 MOVIMIENTO CIUDADANO Propietaria o propietario: Saturnino Rivera Zúñiga Suplente: Michel Alberto Rodríguez Lujano
 MORENA Propietaria o propietario: Mirna Mónica Sánchez "Mirna Mónica" Suplente: Alejandro Kyrilo Pichardo Montes	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Propietaria o propietario: Isaac Torres Ortiz Suplente: Rubén Casas Quiroz
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Propietaria o propietario: Guadalupe Garza Gómez Suplente: José Guadalupe García Guerrero	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Propietaria o propietario: Pablo Alfonso Ramírez Martínez Suplente: Martín Eduardo González Galván
 FUERZA POR MÉXICO Propietaria o propietario: Juan Andrés Jaramillo Escoto Suplente: Sergio Valentin Muñoz Maldonado	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Considera y Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
 DIPUTACIONES LOCALES
 ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO
 DISTRITO ELECTORAL: II
 MUNICIPIO: SAN JOSÉ ITURBIDE
 FOLIO: 0311894

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO

Ver al reverso foto

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **XXII**

MUNICIPIO: **CORTAZAR**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <small>Proponedor Municipal</small> Ariel Enrique Corona Rodríguez "Ariel Corona" <small>Proponedor</small> Ana Valdez Aguilar Cisneros Carla Torres Rodríguez Martínez	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <small>Proponedor Municipal</small> Luis Alberto Rodríguez Vega <small>Proponedor</small> María Guadalupe Rodríguez Acosta Nancy de Jesús Aguilar Aguilar
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <small>Proponedor Municipal</small> Carlos Alberto Dorado Blandin <small>Proponedor</small> María del Carmen Hernández Ruiz María Fernanda Martínez Martínez	 PARTIDO VERDE ECODUJISTA DE MÉXICO <small>Proponedor Municipal</small> Carlos Alberto Rodríguez Vega <small>Proponedor</small> José Antonio Rodríguez Martínez María Guadalupe Rodríguez Acosta
 PARTIDO DEL TRABAJO <small>Proponedor Municipal</small> Alma Rosa León Medina <small>Proponedor</small> María Mercedes Hernández José Luis Morales Pareda	 MOVIMIENTO CIUDADANO <small>Proponedor Municipal</small> Carlos Alberto Rodríguez Vega <small>Proponedor</small> María Guadalupe Rodríguez Acosta Nancy de Jesús Aguilar Aguilar
 MORENA <small>Proponedor Municipal</small> Ericka Lizette Pardo Martínez "Ericka Pardo" <small>Proponedor</small> David Flores Hernández Chelbani Alejandra Gómez Rodríguez	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO <small>Proponedor Municipal</small> José María Estrada <small>Proponedor</small> María Guadalupe Rodríguez Acosta Nancy de Jesús Aguilar Aguilar
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO <small>Proponedor Municipal</small> Jaime Javier Martínez Hernández <small>Proponedor</small> María Guadalupe Rodríguez Acosta Patricia Andrea Laguarda	 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO <small>Proponedor Municipal</small> Fernando González Vega <small>Proponedor</small> María Guadalupe Rodríguez Acosta Nancy de Jesús Aguilar Aguilar
 FUERZA POR MÉXICO <small>Proponedor Municipal</small> Lucinda Patricia Arreola <small>Proponedor</small> Gustavo Acosta Morán Guadalupe Rodríguez León	 SI DESEA VOTAR POR ALGUNO DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS, ESCRIBA EN ESTE RECIBO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisario Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO





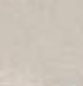


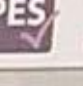

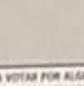
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO

Ver al reverso foto de condiciones e registros

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **XXII**

MUNICIPIO: **JERÉCUARO**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <small>Proponedor Municipal</small> Ángel Carlos Corral "Ángel Corral" <small>Proponedor</small> Rafael Ángel Rodríguez García Roberto Pérez Sánchez	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <small>Proponedor Municipal</small> Luis Alberto Rodríguez Vega <small>Proponedor</small> María Guadalupe Rodríguez Acosta Nancy de Jesús Aguilar Aguilar
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <small>Proponedor Municipal</small> Luis Alberto Rodríguez Vega <small>Proponedor</small> María del Carmen Hernández Ruiz María Fernanda Martínez Martínez	 PARTIDO VERDE ECODUJISTA DE MÉXICO <small>Proponedor Municipal</small> Carlos Alberto Rodríguez Vega <small>Proponedor</small> José Antonio Rodríguez Martínez María Guadalupe Rodríguez Acosta
 MORENA <small>Proponedor Municipal</small> Fabian Carlos Rodríguez <small>Proponedor</small> Dr. César Hernández Morán María Guadalupe Rodríguez Acosta	 MOVIMIENTO CIUDADANO <small>Proponedor Municipal</small> Carlos Alberto Rodríguez Vega <small>Proponedor</small> María Guadalupe Rodríguez Acosta Nancy de Jesús Aguilar Aguilar
 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO <small>Proponedor Municipal</small> José María Estrada <small>Proponedor</small> María Guadalupe Rodríguez Acosta Nancy de Jesús Aguilar Aguilar	 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO <small>Proponedor Municipal</small> Fernando González Vega <small>Proponedor</small> María Guadalupe Rodríguez Acosta Nancy de Jesús Aguilar Aguilar
 SI DESEA VOTAR POR ALGUNO DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS, ESCRIBA EN ESTE RECIBO EL NOMBRE COMPLETO.	 SI DESEA VOTAR POR ALGUNO DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS, ESCRIBA EN ESTE RECIBO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisario Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

2. Marcas en la boleta que no denoten una preferencia política, sino una cancelación de la hoja

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
 Por el reverso lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **IX**
 MUNICIPIO: **SAN MIGUEL DE ALLENDE**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Propietaria o propietario: Katya Chabela Bello Escamilla "Katya Bello" Suplente: Angelina Martínez Tapia	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietaria o propietario: Joanna Rosalva Hernández Rangel "Rosanna Hernández Rangel" Suplente: Marlene Raquel Barro Gómez
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Propietaria o propietario: José Jesús Rangel Bustos Suplente: Ricardo Valdez Encinas	 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO Propietaria o propietario: Osbaldo Jiménez Trujillo Suplente: Hugo Cárdenas Maldonado
 PARTIDO DEL TRABAJO Propietaria o propietario: Claudia Sánchez Zavala Suplente: Ramona Araceli Espinosa Ramírez	 MOVIMIENTO CIUDADANO Propietaria o propietario: Elisa Fernanda Domínguez Suplente: Elba Elba Hernández Muñoz
 MORENA Propietaria o propietario: Nora Anel García Sosa Suplente: Marina Navarro Martínez	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Propietaria o propietario: Berenice Campos Guerra Suplente: María Ludvina Martínez Machado
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Propietaria o propietario: Raquel Arroyo Delgado Suplente: Dulce María Dolores Hernández Rangel	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Propietaria o propietario: Juan Carlos Chávez "El Yagüe" Suplente: Isabel Hernández Rangel
 FUERZA POR MÉXICO Propietaria o propietario: Rosa Lideth Becerra Medina Suplente: Graciela Guerrero Delgado	 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE Propietaria o propietario: Raúl Eugenio Ramírez Riba Suplente: Karla Johana Vázquez Franco

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.












Consejería Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
 Por el reverso lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **III**
 MUNICIPIO: **LEÓN**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Propietaria o propietario: Luz Ernesto Ayala Suplente: Alberto Padilla Canacho	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietaria o propietario: Ricardo Freyán García Buenrostro
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Propietaria o propietario: Arnelo Cano Jaramilla Suplente: Agustín Candelario Bustamante Negrete	 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO Propietaria o propietario: Pablo Calderón Natal Suplente: Juan Manuel Rodríguez Aguilar
 PARTIDO DEL TRABAJO Propietaria o propietario: Patricia Adriel García Hernández "Pati García" Suplente: Gebrina Romo Méndez	 MOVIMIENTO CIUDADANO Propietaria o propietario: Alicia Daniel Alcántara Valbuena Suplente: Leonardo Daniel Vela Soría
 MORENA Propietaria o propietario: Mariana Alfaro Cornejo Suplente: Saul Akastillo Rebolledo Solano	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Propietaria o propietario: Ana Gabriela Mora Piñero Suplente: Sandra Magdalena Arribasdo Herrera
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Propietaria o propietario: Ma. Ester Marín Torres Suplente: Ima Mercedes Hernández Valbuena	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Propietaria o propietario: Angélica Ma. Luisa Lara González Suplente: María Guadalupe Pérez Liza
 FUERZA POR MÉXICO Propietaria o propietario: Suplente:	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejería Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

3. Marcas con un patrón continuo que denota la intención de anular (marcas consecutivas, más de cuatro)

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
 Ver el reverse lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: XVI
 MUNICIPIO: CELAYA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Proposición de candidatura: Rosa Ernesto Sánchez González	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Proposición de candidatura: José Manuel Sánchez González
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Proposición de candidatura: José Manuel Sánchez González	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Proposición de candidatura: Jorge Carlos Valiente Cárdenas
 PARTIDO DEL TRABAJO Proposición de candidatura: Alfonso Cruz Velasco	 MOVIMIENTO CIUDADANO Proposición de candidatura: Alfonso Cruz Velasco
 MORENA Proposición de candidatura: Mónica Mariana Muñoz	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Proposición de candidatura: Fernando Jesús Carrillo López
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Proposición de candidatura: Daniel Blázquez Velasco	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Proposición de candidatura: Norma Elvira López Velasco
 FUERZA POR MÉXICO Proposición de candidatura: Ramón Cruz Velasco	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejería Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
 Ver el reverse lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: XVI
 MUNICIPIO: CELAYA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Proposición de candidatura: Rosa Ernesto Sánchez González	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Proposición de candidatura: José Manuel Sánchez González
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Proposición de candidatura: José Manuel Sánchez González	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Proposición de candidatura: Jorge Carlos Valiente Cárdenas
 PARTIDO DEL TRABAJO Proposición de candidatura: Alfonso Cruz Velasco	 MOVIMIENTO CIUDADANO Proposición de candidatura: Alfonso Cruz Velasco
 MORENA Proposición de candidatura: Mónica Mariana Muñoz	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Proposición de candidatura: Fernando Jesús Carrillo López
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Proposición de candidatura: Daniel Blázquez Velasco	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Proposición de candidatura: Norma Elvira López Velasco
 FUERZA POR MÉXICO Proposición de candidatura: Ramón Cruz Velasco	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.












Consejería Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
Ver al reverso listas de candidaturas a regidores.

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **XVI**

MUNICIPIO: **CELAYA**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidente Municipal: Francisco Javier Martínez López Síndico/a: Javier Maciel Rodríguez Suplente: María de la Cruz García Rodríguez Suplente: Isaac Rodríguez Suplente: Carlos Alberto Ruiz León Suplente: Jorge Ramírez Martínez	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal: Jorge Antonio Estrada Guzmán Síndico/a: María del Carmen Sánchez Suplente: María Eugenia Flores Méndez Suplente: Alicia Carolina Vázquez Suplente: Alberto Pacheco Chávez
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidente Municipal: Alejandro Martínez Flores Macías Síndico/a: Roberto García Suplente: Juan Daniel Gómez López Suplente: Sergio López Suplente: Evelyn Alicia Macore Ortiz	 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO Presidente Municipal: Carlos Alberto Tejido Díaz Síndico/a: Leticia Fernández Suplente: Andrea Flores Barón Suplente: Víctor Miguel Treviño Fernández Ortega Suplente: Rosalva Echeverri Salas
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidente Municipal: José Guzmán Vázquez Alba Síndico/a: María del Pilar Contreras Zúñiga Suplente: Lourdes Verónica Ruiz Contreras Suplente: Edmundo Miguel Gómez López Suplente: Z. Jesús Sánchez Martínez	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal: Luis Guillermo Ortiz Alva Síndico/a: Rosa María Meza Contreras Suplente: Nancy Daniela Rodríguez Suplente: Emmanuel Rojas Juárez Suplente: Eduardo Rodríguez Rebolledo
 MORENA Presidente Municipal: Carmen Castañeda Plata Síndico/a: María del Pilar Contreras Zúñiga Suplente: Rosalva Echeverri Salas Suplente: Rosalva Echeverri Salas Suplente: Guadalupe Cruz Villalón	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal: Ma. Auxiliadora Martínez Síndico/a: Rosalva Echeverri Salas Suplente: Rosa Daniela Rodríguez Suplente: Ana Isabel Rodríguez Contreras Suplente: Ma. del Carmen Jiménez Parra
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal: Emma Jacqueline León Vázquez Síndico/a: Roberto García Suplente: Susana Alejandra Vázquez Suplente: Adolfo Carlos Terrazas Suplente: Benigno Torres Victoria	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal: José Leopoldo Morales Durán Síndico/a: Xóchitl Martínez Caldera Suplente: Ingrid Trujillo Zamora Martínez Suplente: Alfredo Daniel Zamorano Vázquez Suplente: Juan Francisco Sotillo Cortés
 FUERZA POR MÉXICO Presidente Municipal: María Guadalupe Martínez Uribe Síndico/a: Lupita Martínez Suplente: Mercedes Arce Suplente: Genoveva del Carmen Cruz Frai Suplente: Erika Alejandra Rodríguez Ortega Suplente: Carlos Ortega Zúñiga	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Ninguna apta para mi

Consejería Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
Ver al reverso listas de candidaturas a regidores.

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **XV**

MUNICIPIO: **CELAYA**

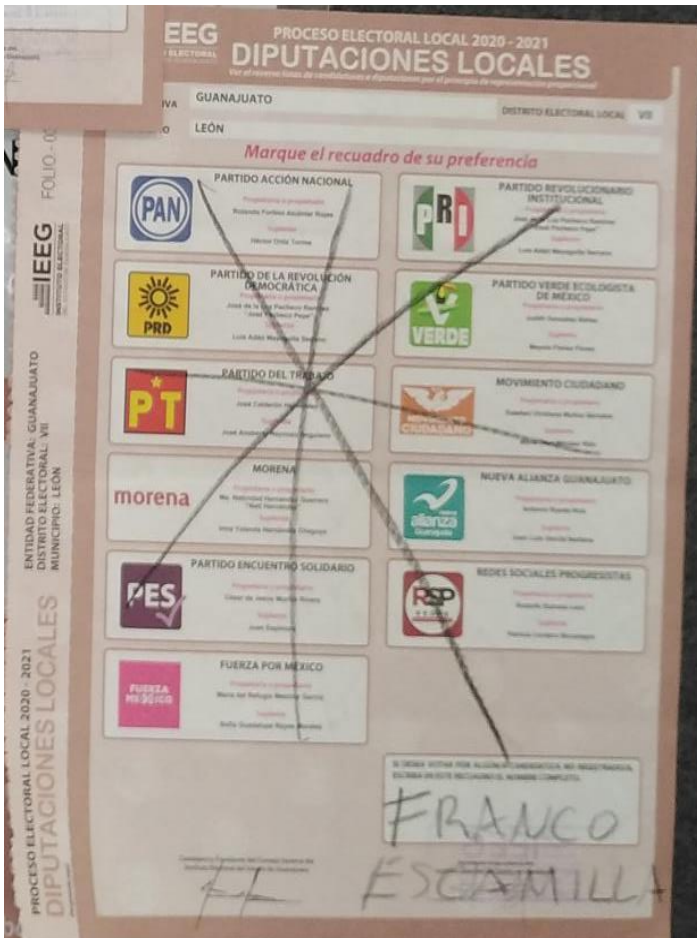
Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidente Municipal: Francisco Javier Martínez López Síndico/a: Javier Maciel Rodríguez Suplente: María de la Cruz García Rodríguez Suplente: Isaac Rodríguez Suplente: Carlos Alberto Ruiz León Suplente: Jorge Ramírez Martínez	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal: Jorge Antonio Estrada Guzmán Síndico/a: María del Carmen Sánchez Suplente: María Eugenia Flores Méndez Suplente: Alicia Carolina Vázquez Suplente: Alberto Pacheco Chávez
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidente Municipal: Alejandro Martínez Flores Macías Síndico/a: Roberto García Suplente: Juan Daniel Gómez López Suplente: Sergio López Suplente: Evelyn Alicia Macore Ortiz	 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO Presidente Municipal: Carlos Alberto Tejido Díaz Síndico/a: Leticia Fernández Suplente: Andrea Flores Barón Suplente: Víctor Miguel Treviño Fernández Ortega Suplente: Rosalva Echeverri Salas
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidente Municipal: José Guzmán Vázquez Alba Síndico/a: María del Pilar Contreras Zúñiga Suplente: Lourdes Verónica Ruiz Contreras Suplente: Edmundo Miguel Gómez López Suplente: Z. Jesús Sánchez Martínez	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal: Luis Guillermo Ortiz Alva Síndico/a: Rosa María Meza Contreras Suplente: Nancy Daniela Rodríguez Suplente: Emmanuel Rojas Juárez Suplente: Eduardo Rodríguez Rebolledo
 MORENA Presidente Municipal: Carmen Castañeda Plata Síndico/a: María del Pilar Contreras Zúñiga Suplente: Rosalva Echeverri Salas Suplente: Rosalva Echeverri Salas Suplente: Guadalupe Cruz Villalón	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal: Ma. Auxiliadora Martínez Síndico/a: Rosalva Echeverri Salas Suplente: Rosa Daniela Rodríguez Suplente: Ana Isabel Rodríguez Contreras Suplente: Ma. del Carmen Jiménez Parra
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal: Emma Jacqueline León Vázquez Síndico/a: Roberto García Suplente: Susana Alejandra Vázquez Suplente: Adolfo Carlos Terrazas Suplente: Benigno Torres Victoria	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal: José Leopoldo Morales Durán Síndico/a: Xóchitl Martínez Caldera Suplente: Ingrid Trujillo Zamora Martínez Suplente: Alfredo Daniel Zamorano Vázquez Suplente: Juan Francisco Sotillo Cortés
 FUERZA POR MÉXICO Presidente Municipal: María Guadalupe Martínez Uribe Síndico/a: Lupita Martínez Suplente: Mercedes Arce Suplente: Genoveva del Carmen Cruz Frai Suplente: Erika Alejandra Rodríguez Ortega Suplente: Carlos Ortega Zúñiga	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejería Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

4. Expresiones que denotan un rechazo a toda opción política de la boleta, utilizan nombres incompletos, sobrenombres o nombres de personajes de ficción en el recuadro de candidato no registrado



IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
 Ver el reverso lista de candidaturas a registrar.

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **II**
 MUNICIPIO: **DOCTOR MORA**

Marque el recuadro de su preferencia

PAN PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidencia Municipal: Amor Miquelina Rodríguez "Amor Rodríguez" Proponedores: Carlos Alejandro Rosendo, Enrique López Flores	PRD PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidencia Municipal: Javiero Zamora Gudiño Proponedores: Fernando Torres Olvera, María Elena Rodríguez, Manuel Rodríguez
PRD PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidencia Municipal: Adán Basaldua López Proponedores: Javiero Zamora Gudiño, María Victoria Peña Miranda	VERDE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Presidencia Municipal: Adán Basaldua Valencia Proponedores: Fernando Torres Olvera, María Reyes Campos Brizuela
morena MORENA Presidencia Municipal: Edgar Jansen "El Jansen" Proponedores: Edy Erika Silva Ruiz, María del Socorro Flores	alianza NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidencia Municipal: Evangelina Rosa Rivera Proponedores: Edy Erika Silva Ruiz, María del Socorro Flores
PES PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidencia Municipal: Aarón Cabrera Velázquez Proponedores: Manuel García Formas, Evangelina Rosa Rivera	RSP REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidencia Municipal: Juan Luis Rodríguez Martínez Proponedores: Daniel Luna Domínguez, María Victoria Peña Miranda
FUERZA MEXICO FUERZA POR MÉXICO Presidencia Municipal: Juan Basaldua Hernández Proponedores: Mercedes Wenceslao Vergara, María del Socorro Flores	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.
Carmelo Rodríguez T

Comisaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
 Ver el reverso lista de candidaturas a registrar.

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **III**
 MUNICIPIO: **LEÓN**

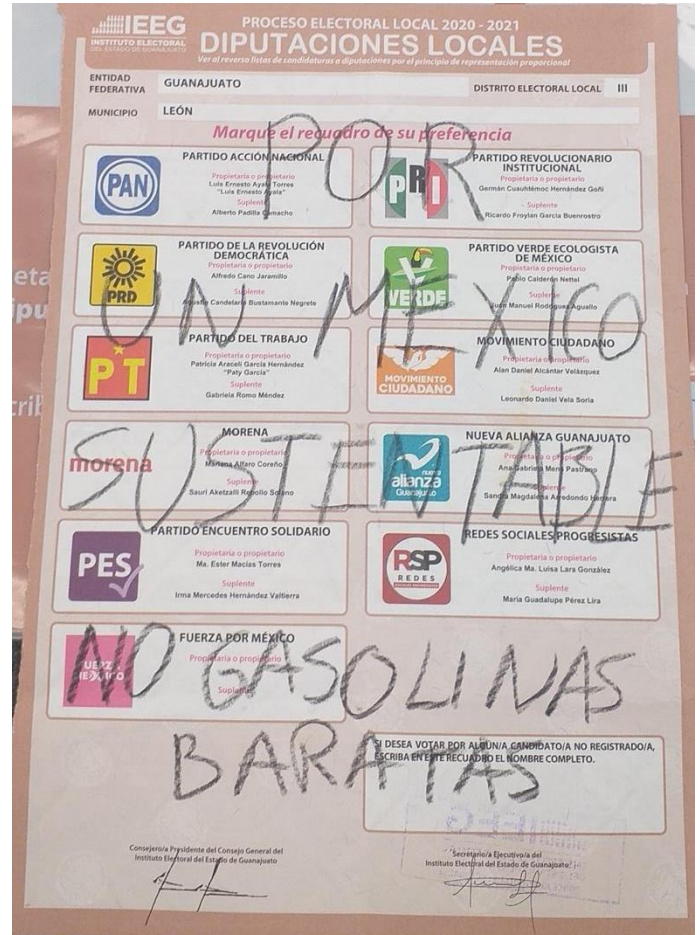
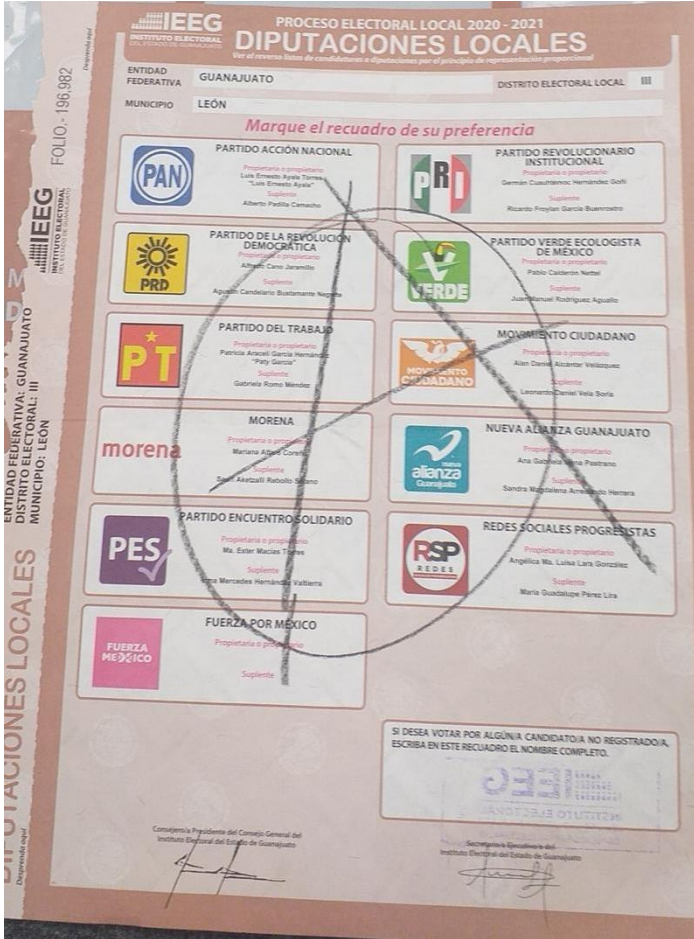
Marque el recuadro de su preferencia

PAN PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidencia Municipal: Alejandra Guadalupe Campos "Ale Guadalupe" Proponedores: Juan Carlos Rodríguez, Alejandro Alarcón, Rosalva López, María de los Angeles Hernández Jara	PRD PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidencia Municipal: Juan Pablo López Marín Proponedores: Andrés Guzmán García Treviño, Amador Benítez, Andrés Reyes, Ángel Sánchez Espinosa, Ramón Sánchez Méndez
PRD PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidencia Municipal: Paola de la Luz Álvarez Flores Proponedores: Juan Carlos Rodríguez, Alejandro Alarcón, Rosalva López, María de los Angeles Hernández Jara	VERDE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Presidencia Municipal: Sergio Aguilar Carreras Guerrero Proponedores: Cecilia Elena Herrera Guerrero, Guadalupe Estela López López, María Victoria Peña Miranda, Enrique Jansen Santiago Yáñez
PT PARTIDO DEL TRABAJO Presidencia Municipal: Nancy Elizabeth Fonseca Córdova Proponedores: Fernando Peña Rubio, María Victoria Peña Miranda, Juana Aguilar Vega, María Victoria Peña Miranda	MOVIMIENTO CIUDADANO Presidencia Municipal: Juan Pablo Delgado Miranda Proponedores: Cecilia Elena Herrera Guerrero, Guadalupe Estela López López, Juan Carlos Rodríguez, César Sánchez Ayala Chávez
morena MORENA Presidencia Municipal: Francisca Ricardo Sotillo Padilla "Ricardo Sotillo" Proponedores: María Amparo Díaz Gómez, Francisca Ricardo Sotillo Padilla, Juan Carlos Rodríguez, José Luis Rodríguez	alianza NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidencia Municipal: Marisol Cecilia Viqueiro Ruiz Proponedores: María Amparo Díaz Gómez, Cecilia Elena Herrera Guerrero, Guadalupe Estela López López, Juan Carlos Rodríguez
PES PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidencia Municipal: Elizabeth del Carmen Rodríguez Arriaga Proponedores: César Sánchez Ayala Chávez, José Armando del Sagrado Corazón, María Victoria Peña Miranda, Juana Aguilar Vega, María Victoria Peña Miranda	RSP REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidencia Municipal: Rosa Vilva Pérez Hernández Proponedores: Regalado de Jesús Mora Santos, Cecilia Elena Herrera Guerrero, Paola María Escobedo González, Lilian Paola Rodríguez González
FUERZA MEXICO FUERZA POR MÉXICO Presidencia Municipal: Norma Elena Nolasco Arce Proponedores: Juan Carlos Rodríguez, Evangelina Rosa Rivera, Guadalupe Estela López López, Nancy Jacqueline Pérez Barrera	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.
Viva Amores Perros

Comisaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

5. Marcas y expresiones en la boleta que no evidencien ningún sentido de elección por las opciones políticas de la boleta



IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO Ver al reverso listas de candidaturas a regidores.

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **I**

MUNICIPIO: **DOLORES HIDALGO, C.L.N.**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCION NACIONAL Presidente Municipal: Adán Tapia Sánchez Síndico: Miguel Ángel Rojas Ortiz Proponentes: Ana Angélica Escobedo, Miguel Calderón, Karina María Contreras Paredes	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal: Manuel Ángel Rojas Ortiz Síndico: Carlos Nolasco López Ortega Proponentes: María Guadalupe Contreras Vázquez, Carlos Nolasco López Ortega
 PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Presidente Municipal: Miguel Ángel Rojas Ortiz Síndico: Guadalupe María Contreras Vázquez Proponentes: Carlos Nolasco López Ortega	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Presidente Municipal: Mariana Barrios Aguilera Síndico: "El Oso" Proponentes: Laura Adalberto González Rojas, María Guadalupe Vázquez Contreras
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidente Municipal: Beatriz Eugenia Díaz Torres Síndico: "El Condor" Proponentes: María del Socorro González Paredes, María Estela Silva Rodríguez	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal: Leonel Rodríguez Jiménez Síndico: No Quiéreme Pasa México Proponentes: María del Carmen Torres García
 MORENA Presidente Municipal: María José Mónica Jiménez Síndico: "San José" Proponentes: Luis Guadalupe Almaguer, Héctor Aguilar Herrera	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal: Martín Acuña Charles Síndico: "El Oso" Proponentes: Lucía Victoria Villegas, Alicia del Carmen Aguayo Lazo
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal: José Luis Pichón Galdón Síndico: "El Condor" Proponentes: Sandra Julián Contreras, María del Socorro González Paredes	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal: Yamín Vázquez Godínez Síndico: "El Condor" Proponentes: Gabriel Jesús Rodríguez Aguilar, Mariana Godínez Torres
 FUERZA POR MEXICO Presidente Municipal: Héctor Yovani Estrella Angulo Síndico: "El Condor" Proponentes: Kaito Marín Vázquez Contreras, Maribel Martínez Montecastro	 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE Presidente Municipal: José Julio González Landereros Síndico: "El Condor" Proponentes: Cecilia Hernández Vázquez, Magdaleno Torres Sánchez

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisaría Ejecutiva del Consejo General del IEEG
Secretaría Ejecutiva del IEEG

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO Ver al reverso listas de candidaturas a regidores.

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **III**

MUNICIPIO: **LEÓN**

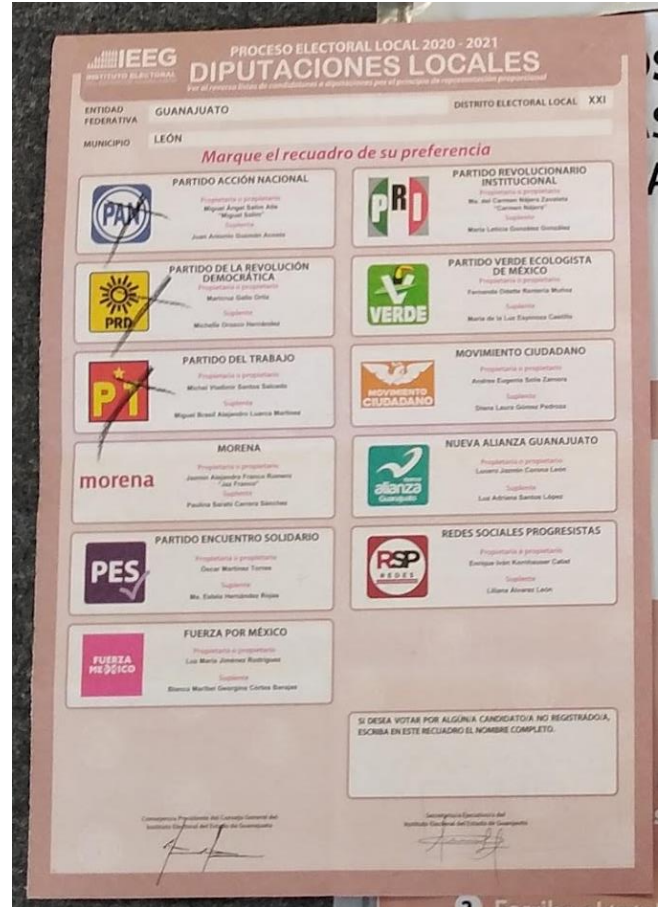
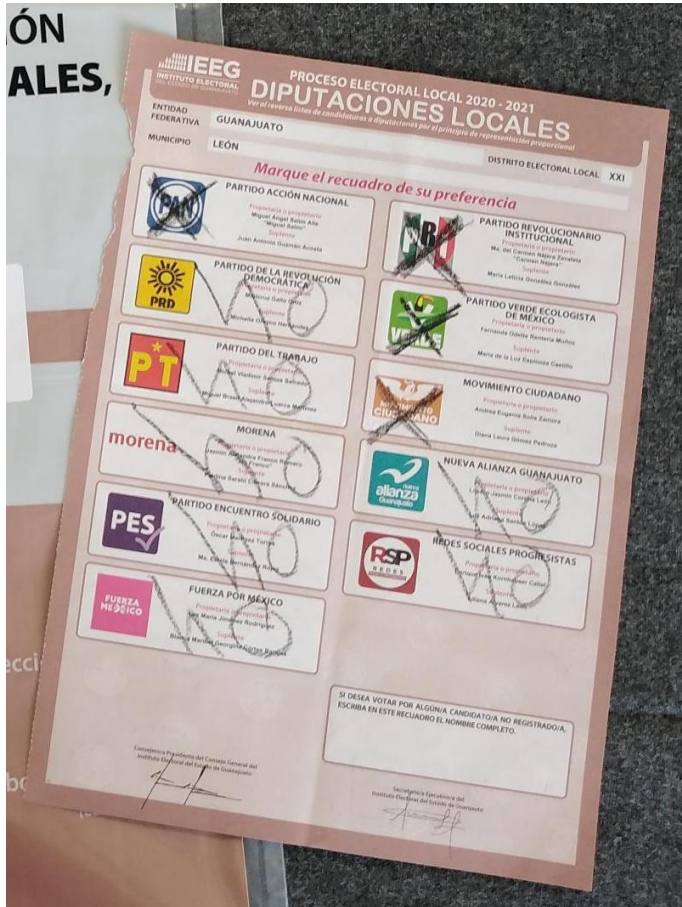
Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCION NACIONAL Presidente Municipal: Alejandro Rodríguez Domínguez Síndico: "San Guadalupe" Proponentes: José Arturo Sánchez Castellanos, Amador Acosta Rosales Proponentes: Esteban Ortega Reyes, María de los Angeles Hernández Jara	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal: Juan Pablo López Marín Síndico: "El Condor" Proponentes: Andrea Soriano Escobedo, Tristán Arredondo, Mariana Juárez Pérez, Ángel Antonio Espinoza, Guadalupe Marín
 PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Presidente Municipal: Paola de la Luz Aceves Flores Síndico: "El Condor" Proponentes: Jalisco Álvarez Barrón, María del Socorro Contreras López, M. Alejandra Escobedo Martínez, Rosalva Ortega Domínguez	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Presidente Municipal: Sergio Alejandro Contreras Guerrero Síndico: "El Condor" Proponentes: Claudia Estela Martínez Barrios, Claudia Estela Espinoza López, María Amador Lázaro Lora, Enrique Javier Santiago Tapia
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidente Municipal: Nayely Escobedo Contreras Síndico: "El Condor" Proponentes: María del Socorro Contreras López, Mariana Juárez Pérez, María del Socorro Contreras López, Nayely Escobedo Contreras	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal: Juan Pablo Delgado Miranda Síndico: "El Condor" Proponentes: Cynthia Patricia Sánchez González, María Amador Lázaro Lora, Juan Carlos Peña García, Oscar Eduardo Rojas Chávez
 MORENA Presidente Municipal: Francisco Ricardo Sheffield Padilla Síndico: "El Condor" Proponentes: María del Socorro Contreras López, Blanca Patricia Guzmán Collín, Jorge Marquetti Trejo Ortiz, Juli César Plascencia Hernández	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal: Marcos Cecilio Vazquez Rull Síndico: "El Condor" Proponentes: María Carmen Segura Guerra, Ana Industrial Herrera Perera, Quintín Acuña Barba Medina, José Osvaldo M. del Campo Limón
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal: Elizabeth del Carmen Rangel Arroyo Síndico: "El Condor" Proponentes: Juan Fernando del Riego Contreras, Rosalva Ortega Domínguez, Rosalva Ortega Domínguez	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal: Rosa Elba Pérez Hernández Síndico: "El Condor" Proponentes: Rogelio de Jesús Mora Santos, Carlos Rodríguez López, Paula María Escobedo Contreras, Lideth Paola Rodríguez Cavellón
 FUERZA POR MEXICO Presidente Municipal: Norma Elena Nolasco Acosta Síndico: "El Condor" Proponentes: Juan Antonio Zamora González, Emmanuel Roldán Vera, Griselda Ramírez Martínez, Tania Jacqueline Flores Serna	Síndico: "El Condor" Proponentes: Tania Jacqueline Flores Serna

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisaría Ejecutiva del Consejo General del IEEG
Secretaría Ejecutiva del IEEG

6. Marcas en dos o más recuadros de partidos políticos no coaligados (sin patrón)



IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
Ver al reverso listas de candidaturas a registrar.

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **XXII**

MUNICIPIO: **APASEO EL ALTO**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidente Municipal Cuadrante Municipal: Mercedes Cano "Margarita Mercedes" Sindicatos: Proposición: J. Luis Cuevas Berrio José Carlos Peltier García	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal Evelia Zetina Manabango Sindicatos: Proposición: J. Jesús Romero Martínez René Rodríguez Contreras
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidente Municipal Evelia Zetina Manabango Sindicatos: Proposición: J. Jesús Romero Martínez René Rodríguez Contreras	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Presidente Municipal Fortino Rodríguez Guerrero Sindicatos: Proposición: Saúl Joaquín Durán Cárdenas Ma Rosario Vera Vega
 MORENA Presidente Municipal María del Carmen Ortiz Terraza "Carmen Ortiz" Sindicatos: Proposición: Ulal Martínez Ortiz Ricardo Durán Sánchez	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal José de Jesús Acevedo Vega Sindicatos: Proposición: Wendy Valdez Torres Aragón Alma Yvette Carrasco Contreras
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal René Miguel Arellano Reyna Sindicatos: Proposición: M. Rosendo Valencia Guerrero Alejandra Alba Servín	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal Rosalinda Lara Rodríguez Sindicatos: Proposición: Hugo Gerardo Rivas Castillo Manuel Gerardo Ortegá
 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal Jessica Lizet González Ramírez Sindicatos: Proposición: María Isabel Rodríguez Manabango Mónica Monserrat Aguila Arredondo	 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE Presidente Municipal Armando Alvarado Arreola Sindicatos: Proposición: Miguel Guadalupe Pineda Norma Guadalupe Flores Guillón

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.


Comisaría Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Comisaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
Ver al reverso listas de candidaturas a registrar.

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **XIX**

MUNICIPIO: **CORTAZAR**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidente Municipal Ariel Contreras Corona Rodríguez "Ariel Contreras" Sindicatos: Proposición: Ana Isabel Aguilar Escamón Carlota Victoria Reyes Hernández	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal Carlos Alberto Duarte Rivera Sindicatos: Proposición: María del Carmen Alvarado Ruiz María Fátima Reyes Torres
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidente Municipal Carlos Alberto Duarte Rivera Sindicatos: Proposición: María del Carmen Alvarado Ruiz María Fátima Reyes Torres	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Presidente Municipal Roberto Rojas Aguilar Sindicatos: Proposición: M. del Carmen Aguilar Álvarez Ana Lilia Reyes
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidente Municipal Adela Ríos Laín Medina Sindicatos: Proposición: María Mercedes Bertrán José Luis Bracho Palau	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal Angélica Paola Yáñez González Sindicatos: Proposición: Juana Elvira Castillo Moreno Luis Alfonso Moreno Moreno
 MORENA Presidente Municipal Erika Lisette Rojas Martínez "Erika Rojas" Sindicatos: Proposición: Daniel Flores Hernández Christian Alejandro Espinoza Regalado	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal María Leticia Cortés Vargas Sindicatos: Proposición: José Luis Irujo Flores Armando Rodríguez Escamón
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal Jaime Javier Martínez Huchapetán Sindicatos: Proposición: María Guadalupe Rojas Álvarez Patricia Juárez Cisneros	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal María de la Cruz Mata Medina Sindicatos: Proposición: Julio César Ferreras Silva Luis Rafael Escamón Escamón
 FUERZA MEXICANA Presidente Municipal Imelda Pádua Arreola Sindicatos: Proposición: Guadalupe Aguila Medina Christian Salazar López	 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE Presidente Municipal Armando Alvarado Arreola Sindicatos: Proposición: Miguel Guadalupe Pineda Norma Guadalupe Flores Guillón

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.






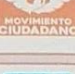


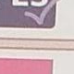


Comisaría Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Comisaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

7. Marcas en un recuadro de partido político o en dos y más de las opciones políticas con o sin coalición, pero que contengan expresiones que generen incertidumbre o contradigan la preferencia marcada en la boleta

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
 Ver el reverse listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **XII**
 MUNICIPIO: **IRAPUATO**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Propietaria o propietario: Víctor Manuel Zarelio Huerta Suplente: Alicia Flores González	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietaria o propietario: Jacqueline Andrea Gómez Villagrana "Andrea Gómez" Suplente: Georgina Margarita Rivas Muñoz
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Propietaria o propietario: José Fernando Cárdenas Álvarez Suplente: José Alfredo Zaragoza Hernández	 PARTIDO VERDE ECOLGISTA DE MÉXICO Propietaria o propietario: María Alejandra Begoña Álvarez Suplente: Dylma Montserrat Vázquez Ibarra
 PARTIDO DEL TRABAJO Propietaria o propietario: Liliana Arbeniza Razo Quevedo Suplente: María Guadalupe Razo Bravo	 MOVIMIENTO CIUDADANO Propietaria o propietario: Rocío Aguilar Contreras Suplente: Renata Ramírez Cornejo
 MORENA Propietaria o propietario: María Guadalupe Sánchez Suplente: Araceli Martínez Gato	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Propietaria o propietario: Martín Cornejo Sánchez Suplente: Marco Fabián Vega Orefeas
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Propietaria o propietario: Sergio Márquez Yáñez Suplente: Eduardo García Herrera	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Propietaria o propietario: Ma. Adriana Rocio García Juárez Suplente: Irma Jiménez Ramírez
 FUERZA POR MÉXICO Propietaria o propietario: Pedro García Espinoza Suplente: Salvador Saturnino Ponce García	

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.
RICARDO SÁNCHEZ PARRA

Consejería Presidencial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
 Ver el reverse listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: **GUANAJUATO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL: **III**
 MUNICIPIO: **LEÓN**

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Propietaria o propietario: Lili Ernesto Ayala Torres "Lili Ernesto Ayala" Suplente: Alberto Padilla Camacho	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietaria o propietario: Guadalupe Cuatrecasas Hernández Gudiño Suplente: Ricardo Froylan García Ballesteros
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Propietaria o propietario: Alfredo Cano Jaramilla Suplente: Agustín Candelario Bustamante Negrete	 PARTIDO VERDE ECOLGISTA DE MÉXICO Propietaria o propietario: María Calderón Nietel Suplente: Juan Manuel Rodríguez Aguayo
 PARTIDO DEL TRABAJO Propietaria o propietario: Araceli García Hernández "Pety García" Suplente: Gabriela Romo Méndez	 MOVIMIENTO CIUDADANO Propietaria o propietario: María Dolores Aguilar Velázquez Suplente: Leonardo Daniel Vela Soría
 MORENA Propietaria o propietario: Mariana Alfaro Cornejo Suplente: Saori Akizuchi Robello Solano	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Propietaria o propietario: Gabriela Mena Pastzano Suplente: Sandra Magdalena Arredondo Herrera
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Propietaria o propietario: Ma. Ester Méndez Torres Suplente: Irma Mercedes Hernández Villanra	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Propietaria o propietario: Angélica Ma. Luisa Lara González Suplente: María Guadalupe Pérez Lira
 FUERZA POR MÉXICO Propietaria o propietario: _____ Suplente: _____	

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejería Presidencial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
Ver el reverso listas de candidaturas a regidores.

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: XXII
MUNICIPIO: JERÉCUARO *JUAPO*

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidenta Municipal: Estela Chávez Cervillo "Estela Chávez" Sindicatos: Miguel Ángel Moreno García, Roberto Silva Bahena	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidenta Municipal: Luis Alberto Mondragón Vega Sindicatos: Karamegual del Agustín Gutiérrez, Wilfrido de Jesús Aguilar Aguilera
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidenta Municipal: Luis Alberto Mondragón Vega Sindicatos: Wendy de Jesús Aguilera Aguilera, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Presidenta Municipal: Karla Zulayma García Romero Sindicatos: José Guadalupe Espinoza Granados, Hugo Arroyave Moreno
 MORENA Presidenta Municipal: Felipe Carrillo Rodríguez Sindicatos: M ^a Olimpia Hernández Méndez, Víctor Wladimir Rodríguez García	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidenta Municipal: Libeth Soto García Sindicatos: Mariana Miguel Rodríguez Martínez, Bertha Torres Aguilera
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidenta Municipal: Fernando Granados Alajo Sindicatos: M ^a Elvira Vázquez Nuñez, María de Guadalupe Mondragón Rodríguez	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidenta Municipal: Jorge Vega Castillo Sindicatos: Ivel Bertha Herrera Pérez, Myra Fabiola Almaraz García

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Contratista y Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
Ver el reverso listas de candidaturas a regidores.

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: VIII
MUNICIPIO: GUANAJUATO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidenta Municipal: María Alejandra Navarro Saldaña "María" Sindicatos: María del Socorro Díaz, Estelita Martínez Martínez, María del Socorro Martínez, María del Socorro Martínez, María del Socorro Martínez, María del Socorro Martínez	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidenta Municipal: Edgar Castro Cortés Sindicatos: Antonio Margarita Moreno Gómez, María del Socorro Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidenta Municipal: Edgar Castro Cortés Sindicatos: Antonio Margarita Moreno Gómez, María del Socorro Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Presidenta Municipal: Israel Cabrera Barrón Sindicatos: José Antonio López Becerra, María del Socorro Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidenta Municipal: Olga Fabiola Quintero Torres "Olga Quintero" Sindicatos: Miguel Ángel Torres Torres, Miguel Ángel Torres Torres, Miguel Ángel Torres Torres, Miguel Ángel Torres Torres	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidenta Municipal: Christian Manuel Ortiz Muñoz Sindicatos: Raúl de Jesús Quintero Aguilera, Carmen Silvia Muñoz, José Antonio Álvarez Sánchez
 MORENA Presidenta Municipal: María del Carmen Castro Cortés Sindicatos: Alejandro González Lara, María del Socorro Díaz, María del Socorro Díaz, María del Socorro Díaz	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidenta Municipal: Maribel Torres Almaraz Sindicatos: José Juan Pérez Escamero, María del Socorro Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz, Julián Díaz
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidenta Municipal: Pilar Jaimes Hernández Bargas Sindicatos: Nicolás Roberto Padilla, Daniela Reynoso Castillo, Susy Alicia Álvarez Alvarado	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidenta Municipal: Dagmar García Galván Sindicatos: Salvador Pineda Rodríguez, Juan Francisco Martínez Soto, Susana Alejandra Muñoz Sotelo, Rosa María Pérez Rojas
 FUERZA POR MÉXICO Presidenta Municipal: Raúl Luna Pardo Sindicatos: Eva Judith González García, María Wladimir García Reynoso, José Ricardo Hinojosa Ramírez, Jesús Alberto Juárez Jiménez	SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO. <i>Roberto Viqueyra Silva</i>

Contratista y Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

8. Marcas y/o expresiones en el recuadro de candidato no registrado que no haga referencia a personas reales o carezcan de elementos para otorgar el voto a un candidato no registrado

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
Ver el recuadro de candidatos o diputaciones por el principio de representación proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 1

MUNICIPIO: DOLORES HIDALGO C.I.N.

Marque el recuadro de su preferencia

PAN PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Propietaria o propietario: Angélica Castiella Martínez Suplente: M ^a Isabel Lara Briones	PRI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietaria o propietario: Martha Soledad Castiella Martínez "Oli Castiella" Suplente: Ana Teresa Cervantes Basco
PRD PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Propietaria o propietario: Martha Soledad Castiella Martínez "Oli Castiella" Suplente: Ana Teresa Cervantes Basco	VERDE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Propietaria o propietario: Elena del Rosario Laredo Domínguez "Nely Laredo" Suplente: Karina Rodríguez Muñoz
PT PARTIDO DEL TRABAJO Propietaria o propietario: Blanca Cristina Huerta Torres Suplente: Laura Gabriela Báez Ramírez	MOVIMIENTO CIUDADANO Propietaria o propietario: Martha Soledad Cruz Martínez Suplente: Norma Gabriela Pedraza López
morena MORENA Propietaria o propietario: Delfino Flores Ortega Suplente: José García Castañeda	alianza NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Propietaria o propietario: Sonia Cristina Uribeaga Uribeaga Suplente: Zaira Yael Jaramillo Arriaga
PES PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Propietaria o propietario: María Guadalupe Martínez Cabrera Suplente: M ^a Magdalena Reyes Ibarra	RSP REDES REDES SOCIALES PROGRESISTAS Propietaria o propietario: Abraham de Jesús Ramírez Sánchez Suplente: Francisco Javier Sosa Piñón
FUERZA MEXICO FUERZA POR MÉXICO Propietaria o propietario: Sara Edith Enriquez Rojas Suplente: María Guadalupe Torres González	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Jose Julio Gonzalez

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
Ver el recuadro de candidatos o diputaciones por el principio de representación proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 1

MUNICIPIO: DOLORES HIDALGO C.I.N.

Marque el recuadro de su preferencia

PAN PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Propietaria o propietario: Angélica Castiella Martínez Suplente: M ^a Isabel Lara Briones	PRI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietaria o propietario: Martha Soledad Castiella Martínez "Oli Castiella" Suplente: Ana Teresa Cervantes Basco
PRD PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Propietaria o propietario: Martha Soledad Castiella Martínez "Oli Castiella" Suplente: Ana Teresa Cervantes Basco	VERDE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Propietaria o propietario: Elena del Rosario Laredo Domínguez "Nely Laredo" Suplente: Karina Rodríguez Muñoz
PT PARTIDO DEL TRABAJO Propietaria o propietario: Blanca Cristina Huerta Torres Suplente: Laura Gabriela Báez Ramírez	MOVIMIENTO CIUDADANO Propietaria o propietario: Martha Soledad Cruz Martínez Suplente: Norma Gabriela Pedraza López
morena MORENA Propietaria o propietario: Delfino Flores Ortega Suplente: José García Castañeda	alianza NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Propietaria o propietario: Sonia Cristina Uribeaga Uribeaga Suplente: Zaira Yael Jaramillo Arriaga
PES PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Propietaria o propietario: María Guadalupe Martínez Cabrera Suplente: M ^a Magdalena Reyes Ibarra	RSP REDES REDES SOCIALES PROGRESISTAS Propietaria o propietario: Abraham de Jesús Ramírez Sánchez Suplente: Francisco Javier Sosa Piñón
FUERZA MEXICO FUERZA POR MÉXICO Propietaria o propietario: Sara Edith Enriquez Rojas Suplente: María Guadalupe Torres González	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Jose Julio Gonzalez

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
 Ver al reverso listas de candidaturas a regidores.

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: IV
 MUNICIPIO: LEÓN

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidente Municipal: Alejandro Cisneros Campos Síndicos/as: Juan Manuel Castellanos, Roberto Alonso Zavala, Rafael Vázquez García	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal: Juan Pablo López Martín Síndicos/as: Andrea Hernández Soera Treviso Arredondo, Mercedes de la Cruz Reyes, Angel Anselmo Espinosa, Ramiro Espinosa Barba
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidente Municipal: Paola de la Luz Aceves Flores Síndicos/as: Jaime Nizcano Barrios, Angélica Arias Méndez Liz, Ma. Amparito Becerra Morales, Rafael Vázquez García	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Presidente Municipal: Sergio Alejandro Contreras Guerrero Síndicos/as: Claudia Soledad Sánchez Salazar, Claudia Soledad Sánchez López, Martín Amador Lázaro López, Enrique Javier Santiago Tapia
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidente Municipal: Juan Pablo Delgado Miranda Síndicos/as: Juan Pablo Delgado Miranda, Juan Pablo Delgado Miranda, Juan Pablo Delgado Miranda	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal: Juan Pablo Delgado Miranda Síndicos/as: María Alejandra González Navarro, Juan Carlos Pardo García, Omar Elizalde Ayala Chávez
 MORENA Presidente Municipal: Francisco Ricardo Sheffield Padilla "Ricardo Sheffield" Síndicos/as: María Amparito Rodríguez González, Branda Patricia Guzmán Collin, Jorge Alejandro Trujillo Ortiz, Iulio César Plascencia Naranjo	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal: Marcos Cecilio Vazquez Rull Síndicos/as: Ma. Carmen Saguro Guerra, Alma Hilaridad Herrera Peredo, Quirón Castro Ballesteros, José Osvaldo M. del Campa Llanón
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal: Elizabeth del Carmen Rangal Arroyo Síndicos/as: César Cisneros Aguilera Arredondo, José Armando del Sagrado Corazón Pineda Rangel, Raissa Lira Barrios, Mercedes Cristina Mares Silva	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal: Rosa Elba Pérez Hernández Síndicos/as: Rosalva de Jesús Bure Santos, Carlos Rogelio López, Paula María Escudero González, Libeth Paola Rodríguez Castillo
 FUERZA POR MÉXICO Presidente Municipal: Norma Elena Nolasco Acosta Síndicos/as: Juan Antonio Zavala González, Emmanuel Rocha Vera, Graciela Barrera Martínez, Tania Jacqueline Flores Derra	SI DESEA VOTAR POR ALGUNA/CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO. Josue Bedia Rangal

Comisario Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
 Ver al reverso listas de candidaturas a regidores.

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: XX
 MUNICIPIO: YURIRIA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidente Municipal: Germán Martínez López Síndicos/as: Victoria Espinoza Ramírez Zavala, Sofía López Aguilera	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal: Lorenzo Salvador Chávez Salazar Síndicos/as: Jessica Alejandra Torres Manzanillo, Yuridi Magali Medina Cisneros
 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Presidente Municipal: Ma de los Angeles López Bedolla Síndicos/as: Ciro Zavala Ayala, Omar Carrasco Cruz	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal: Patricia Ramírez Gavilla Síndicos/as: Juan Javier Martínez González, Jesús Ferrero Sánchez
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidente Municipal: Rocío Llivestrella Reveles Consejo Síndicos/as: Eusebio Gómez Chávez, Miguel Ángel Durán Vázquez	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal: Laura López Parra Síndicos/as: Roberto Cisneros Sandoz, Iván Zavala Torres
 MORENA Presidente Municipal: Janira Abanca Chávez "Jan Abanca" Síndicos/as: Jorge Saldaña Reyesman Zavala, Fátima Jazmín Pérez Domínguez	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal: Olivia Orozco Tapia Síndicos/as: Elías Caballón Baeza, Bahadur Estrella Guzmán
SI DESEA VOTAR POR ALGUNA/CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO. Enrique Almona	SI DESEA VOTAR POR ALGUNA/CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisario Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

9. Marcas al interior de los recuadros de partidos políticos, con excepto de una o dos, que parecen ser sus preferencias reales

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
Mar el nombre lista de postulantes a diputaciones por el principio de representaci3n proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: III
MUNICIPIO: LEON

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCI3N NACIONAL Propietaria o propietario: Luis Ernesto Apala Torres "Luis Ernesto Apala" Suplente: Alberto Padilla Canacho	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietaria o propietario: Gerardo Cuadram6n HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Suplente: Ricardo Froylan García Buenavista
 PARTIDO DE LA REVOLUCI3N DEMOCRÁTICA Propietaria o propietario: Alfredo Cano Juarez Suplente: Agustín Candelario Bustamante Nájera	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Propietaria o propietario: Pablo Calder6n Nieto Suplente: Juan Manuel Rodríguez Aguillo
 PARTIDO DEL TRABAJO Propietaria o propietario: Patricia Alejandra GARCÍA HERNÁNDEZ "Patty García" Suplente: Gabriel Rom6n M6ndez	 MOVIMIENTO CIUDADANO Propietaria o propietario: Alan Daniel Alcántar Valdez Suplente: Leonardo Daniel Vela Soria
 MORENA Propietaria o propietario: Mariana Alfaro Corcho Suplente: Raúl Aketzil Robledo Solano	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Propietaria o propietario: Ana Gabriela Mena Pastrano Suplente: Sandra Magdalena Arredondo Herrera
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Propietaria o propietario: Ma. Ester Macías Torres Suplente: Inma Mercedes Hernández Vázquez	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Propietaria o propietario: Angélica Ma. Luisa Lara González Suplente: María Guadalupe Pérez Lira
 FUERZA POR MÉXICO Propietaria o propietario: Suplente:	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisari6n a Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Secretarí6n Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
DIPUTACIONES LOCALES
Mar el nombre lista de postulantes a diputaciones por el principio de representaci3n proporcional

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: XI
MUNICIPIO: IRAPUATO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCI3N NACIONAL Propietaria o propietario: Ricardo Bermúdez Cere Suplente: Ana Teresa Contreras Gómez	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietaria o propietario: Juan Manuel Rodríguez Aguillo "Juan Manuel" Suplente: Ma. de la Luz Quiñones Rodríguez
 PARTIDO DE LA REVOLUCI3N DEMOCRÁTICA Propietaria o propietario: Erica Domínguez Flores "Erica" Suplente: Tatiana Bermúdez Hernández Amador	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Propietaria o propietario: María Emilia Barrios Morales Suplente: Oscar Manuel Huerta Anguiano
 PARTIDO DEL TRABAJO Propietaria o propietario: Gilberto Bermúdez Rojas "Gabi Rojas" Suplente: Filiberto "Vengas" León	 MOVIMIENTO CIUDADANO Propietaria o propietario: Jorge Luis Martínez Nava Suplente: Daniel Sánchez Martínez Michel
 MORENA Propietaria o propietario: Aarón Caballero Mena "Aarón Caballero" Suplente: Abraham Martínez Ruiz	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Propietaria o propietario: Mariana Barrios Morales Suplente: Ma. del Rosario Contreras Contreras
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Propietaria o propietario: Ángel Guadalupe López Laguna Suplente: Ma. Julia Raya Morales	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Propietaria o propietario: María de la Luz Villalpando Escobar Suplente: Perla María López Rodríguez
 FUERZA POR MÉXICO Propietaria o propietario: Juan García Morales Suplente: Hilario Rodríguez Carmona	


SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisari6n a Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Secretarí6n Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
Por el voto secreto de los ciudadanos e integrantes

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: VIII
MUNICIPIO: GUANAJUATO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidente Municipal: María Esquivel, Roberto Sotillo Subpresidente: María Esquivel, Roberto Sotillo Regidores: María Esquivel, Roberto Sotillo, María Esquivel, Roberto Sotillo, María Esquivel, Roberto Sotillo	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal: Edgar Castro Cuervo Subpresidente: Edgar Castro Cuervo Regidores: Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidente Municipal: Edgar Castro Cuervo Subpresidente: Edgar Castro Cuervo Regidores: Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo	 PARTIDO VERDE ECOSLOGISTA DE MÉJICO Presidente Municipal: Juan Carlos Sánchez Subpresidente: Juan Carlos Sánchez Regidores: Juan Carlos Sánchez, Juan Carlos Sánchez, Juan Carlos Sánchez, Juan Carlos Sánchez, Juan Carlos Sánchez
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidente Municipal: Olga Patricia Torres, Olga García Subpresidente: Olga Patricia Torres, Olga García Regidores: Olga Patricia Torres, Olga García, Olga Patricia Torres, Olga García, Olga Patricia Torres, Olga García	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal: Christian Manuel Gallo Muñoz Subpresidente: Christian Manuel Gallo Muñoz Regidores: Christian Manuel Gallo Muñoz, Christian Manuel Gallo Muñoz, Christian Manuel Gallo Muñoz, Christian Manuel Gallo Muñoz, Christian Manuel Gallo Muñoz
 MORENA Presidente Municipal: María del Carmen Cano Carachola, Carmen Cano Carachola Subpresidente: María del Carmen Cano Carachola, Carmen Cano Carachola Regidores: María del Carmen Cano Carachola, Carmen Cano Carachola, María del Carmen Cano Carachola, Carmen Cano Carachola, María del Carmen Cano Carachola, Carmen Cano Carachola	 ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal: Manuel Tamez Álvarez Subpresidente: Manuel Tamez Álvarez Regidores: Manuel Tamez Álvarez, Manuel Tamez Álvarez, Manuel Tamez Álvarez, Manuel Tamez Álvarez, Manuel Tamez Álvarez
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal: Flor Jaimes Hernández, Margen Subpresidente: Flor Jaimes Hernández, Margen Regidores: Flor Jaimes Hernández, Margen, Flor Jaimes Hernández, Margen, Flor Jaimes Hernández, Margen	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal: Susana García Salas Subpresidente: Susana García Salas Regidores: Susana García Salas, Susana García Salas, Susana García Salas, Susana García Salas, Susana García Salas
 FUERZA POR MÉJICO Presidente Municipal: Raúl Luna Pardo Subpresidente: Raúl Luna Pardo Regidores: Raúl Luna Pardo, Raúl Luna Pardo, Raúl Luna Pardo, Raúl Luna Pardo, Raúl Luna Pardo	




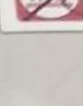
SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE O

Comisaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
Por el voto secreto de los ciudadanos e integrantes

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: VIII
MUNICIPIO: APASCO EL ALTO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidente Municipal: María Esquivel, Roberto Sotillo Subpresidente: María Esquivel, Roberto Sotillo Regidores: María Esquivel, Roberto Sotillo, María Esquivel, Roberto Sotillo, María Esquivel, Roberto Sotillo	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal: Edgar Castro Cuervo Subpresidente: Edgar Castro Cuervo Regidores: Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidente Municipal: Edgar Castro Cuervo Subpresidente: Edgar Castro Cuervo Regidores: Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo, Edgar Castro Cuervo	 PARTIDO VERDE ECOSLOGISTA DE MÉJICO Presidente Municipal: Juan Carlos Sánchez Subpresidente: Juan Carlos Sánchez Regidores: Juan Carlos Sánchez, Juan Carlos Sánchez, Juan Carlos Sánchez, Juan Carlos Sánchez, Juan Carlos Sánchez
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidente Municipal: Olga Patricia Torres, Olga García Subpresidente: Olga Patricia Torres, Olga García Regidores: Olga Patricia Torres, Olga García, Olga Patricia Torres, Olga García, Olga Patricia Torres, Olga García	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal: Christian Manuel Gallo Muñoz Subpresidente: Christian Manuel Gallo Muñoz Regidores: Christian Manuel Gallo Muñoz, Christian Manuel Gallo Muñoz, Christian Manuel Gallo Muñoz, Christian Manuel Gallo Muñoz, Christian Manuel Gallo Muñoz
 MORENA Presidente Municipal: María del Carmen Cano Carachola, Carmen Cano Carachola Subpresidente: María del Carmen Cano Carachola, Carmen Cano Carachola Regidores: María del Carmen Cano Carachola, Carmen Cano Carachola, María del Carmen Cano Carachola, Carmen Cano Carachola, María del Carmen Cano Carachola, Carmen Cano Carachola	 ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal: Manuel Tamez Álvarez Subpresidente: Manuel Tamez Álvarez Regidores: Manuel Tamez Álvarez, Manuel Tamez Álvarez, Manuel Tamez Álvarez, Manuel Tamez Álvarez, Manuel Tamez Álvarez
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal: Flor Jaimes Hernández, Margen Subpresidente: Flor Jaimes Hernández, Margen Regidores: Flor Jaimes Hernández, Margen, Flor Jaimes Hernández, Margen, Flor Jaimes Hernández, Margen	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal: Susana García Salas Subpresidente: Susana García Salas Regidores: Susana García Salas, Susana García Salas, Susana García Salas, Susana García Salas, Susana García Salas
 FUERZA POR MÉJICO Presidente Municipal: Raúl Luna Pardo Subpresidente: Raúl Luna Pardo Regidores: Raúl Luna Pardo, Raúl Luna Pardo, Raúl Luna Pardo, Raúl Luna Pardo, Raúl Luna Pardo	

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA, NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

10. Votos válidos anulados por las personas funcionarias de casilla



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
 Ver al reverso listas de candidaturas o registros.

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: XV
 MUNICIPIO: CELAYA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidente Municipal: Javier Mendocina Márquez Propietaria: María del Socorro García Rodríguez Suplente: Adolfo Raúl León Suplente: María del Socorro García Rodríguez	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal: Jorge Antonio Estepellán Guzmán Propietaria: María Guadalupe Flores Martínez Suplente: Adolfo Raúl León Suplente: María del Socorro García Rodríguez
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidente Municipal: Alejandra Margarita Flores Macías Propietaria: Roberto Flores Arango Suplente: Juan Carlos Gómez Londo Suplente: Sergio Alcides Berríos Ortiz	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Presidente Municipal: Carlos Alberto Trujillo Díaz Propietaria: Lidia Torres Benítez Suplente: Adelfo Flores Barrios Suplente: Víctor Manuel José Luis Fernández Ortega
 PARTIDO DEL TRABAJO Presidente Municipal: José Guadalupe Vázquez Alba Propietaria: María de los Ángeles Jiménez Suplente: Eduardo Miguel Gómez López Suplente: José Antonio Berríos Ortiz	 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal: Luis Guillermo Ortiz Ara Propietaria: Lidia Torres Benítez Suplente: Víctor Manuel José Luis Fernández Ortega Suplente: Eduardo Rodríguez Rabalder
 MORENA Presidente Municipal: Carmen Castañón Mata Propietaria: María del Pilar Gutiérrez Soto Suplente: Napoleón Adolfo Berríos Barón Suplente: Gustavo Cruz Villalobos	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal: Ma. Araceli Morales Mancera Propietaria: Ricardo Isidro Morales Morales Suplente: Rosalva Guzmán Salazar Suplente: Ma. del Carmen Jiménez Fernández
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal: Emma Jaquefina León Vázquez Propietaria: Roberto Galán Romero Suplente: Rosalva Guzmán Salazar Suplente: Adriana Guerra Terrazas Suplente: Benigno Torres Victoria	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal: José Leopoldo Mirales Durán Propietaria: Xóchitl Martínez Cabrera Suplente: Ingrid Shaeenka Zamora Martínez Suplente: Delfino Daniel Zamora Vázquez Suplente: Juan Francisco Saldaña Cortés
 FUERZA POR MÉXICO Presidente Municipal: María Guadalupe Martínez Uribe Propietaria: María del Socorro García Rodríguez Suplente: Efraín Alejandro Rodríguez Ortega Suplente: Carlos Ortega Zúñiga	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021
AYUNTAMIENTO
 Ver al reverso listas de candidaturas o registros.

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: XV
 MUNICIPIO: APASEO EL ALTO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Presidente Municipal: María del Socorro García Rodríguez Propietaria: María del Socorro García Rodríguez Suplente: Adolfo Raúl León Suplente: María del Socorro García Rodríguez	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Presidente Municipal: Jorge Antonio Estepellán Guzmán Propietaria: María Guadalupe Flores Martínez Suplente: Adolfo Raúl León Suplente: María del Socorro García Rodríguez
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Presidente Municipal: Alejandra Margarita Flores Macías Propietaria: Roberto Flores Arango Suplente: Juan Carlos Gómez Londo Suplente: Sergio Alcides Berríos Ortiz	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Presidente Municipal: Carlos Alberto Trujillo Díaz Propietaria: Lidia Torres Benítez Suplente: Adelfo Flores Barrios Suplente: Víctor Manuel José Luis Fernández Ortega
 MOVIMIENTO CIUDADANO Presidente Municipal: Luis Guillermo Ortiz Ara Propietaria: Lidia Torres Benítez Suplente: Víctor Manuel José Luis Fernández Ortega Suplente: Eduardo Rodríguez Rabalder	 NUEVA ALIANZA GUANAJUATO Presidente Municipal: Ma. Araceli Morales Mancera Propietaria: Ricardo Isidro Morales Morales Suplente: Rosalva Guzmán Salazar Suplente: Ma. del Carmen Jiménez Fernández
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Presidente Municipal: Emma Jaquefina León Vázquez Propietaria: Roberto Galán Romero Suplente: Rosalva Guzmán Salazar Suplente: Adriana Guerra Terrazas Suplente: Benigno Torres Victoria	 REDES SOCIALES PROGRESISTAS Presidente Municipal: José Leopoldo Mirales Durán Propietaria: Xóchitl Martínez Cabrera Suplente: Ingrid Shaeenka Zamora Martínez Suplente: Delfino Daniel Zamora Vázquez Suplente: Juan Francisco Saldaña Cortés

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisario Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
 Investigadora Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato